



**GESTIÓN EDUCATIVA: GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA
EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LOS CICLOS II Y III DEL NIVEL BÁSICO**

LUZ ANGELA MONTAÑEZ AGUIRRE

MARIA EMILIA ROJAS PINZÓN

YULY ALEXANDRA VASQUEZ RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL DE LA EDUCACIÓN

Bogotá, 2014



**GESTIÓN EDUCATIVA: GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA
EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LOS CICLOS II Y III DEL NIVEL BÁSICO**

LUZ ANGELA MONTAÑEZ AGUIRRE

MARIA EMILIA ROJAS PINZÓN

YULY ALEXANDRA VASQUEZ RODRIGUEZ

**PROYECTO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN
GERENCIA SOCIAL DE LA EDUCACIÓN**

Asesora

Tutor: Nohora Joya Ramírez

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL DE LA EDUCACIÓN**

Bogotá, 2014

**FORMATO****RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE**

Código:FOR020GIB

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 10-10-2012

Página 3 de 86

1. Información General

Tipo de documento	Trabajo de Grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional, Biblioteca Central
Título del documento	Plan estratégico para orientar el proceso de la inclusión escolar desde la gestión educativa en los ciclos II y III del nivel básico.
Autor(es)	Montañez Aguirre, Luz Ángela; Rojas Pinzón, María Emilia; Vásquez Rodríguez, Yuly Alexandra.
Director	Joya Ramírez, Nohora.
Publicación	Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2014. 89 p.
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional.
Palabras Claves	Inclusión escolar, ciclos nivel básico, Niños con Necesidades Educativas Especiales, Gestión estratégica.

2. Descripción

El trabajo de investigación que aquí se desarrolla examina aspectos basados en la gestión educativa con el ánimo de estudiar los procesos organizacionales desde un enfoque educativo e inclusivo, contemplando temas como la integración escolar, definiendo y reconociendo las situaciones de discapacidad, así como los decretos y las leyes que se han creado en los últimos años para fortalecer la calidad del servicio y la dignificación de los estudiantes en situaciones especiales teniendo en cuenta las normas que rigen a nivel internacional y las que se han creado a nivel nacional; la organización curricular por ciclos que ha adoptado la educación la cual se fija en las competencias a tener en cuenta para los estudiantes en cada nivel; y por último la propuesta titulada **SIMBIOSIS** que nace de las necesidades reales de la inclusión escolar soportada bajo los parámetros de investigación antes mencionados, cuya función es ofrecer estrategias que articulan la calidad de la educación inclusiva tomando como base casos reales y los fundamentos legales nacionales.

3. Fuentes

Las fuentes bibliográficas que se utilizaron para la realización de la presente investigación, fueron 7 trabajos de grado, 12 libros y 16 páginas web. A continuación se relacionan algunos de ellos:

CASA Llamas, E. Trabajo de grado: "Estrategias para favorecer la integración educativa en la escuela". Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

ROJAS Quiñones, Juan M. (2006). Gestión Educativa en la sociedad del conocimiento. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

SANMIGUEL, C. (2010). Trabajo de grado. Gerencia participativa y educación: Implementación De Los Ciclos De Calidad En Las Instituciones De Educación Básica Y Media. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

CUERVO, Luz A. (2004). Trabajo de grado: Propuesta para la inclusión educativa de la primera infancia con discapacidad en los centros de desarrollo infantil de Departamento Administrativo de Bienestar Social. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2004.

ESTUPIÑAN, Jaime R; ACERO, Carmen L. (2011) Trabajo de grado: Estrategia Pedagógica para la inclusión educativa de niños víctimas del desplazamiento en el centro Educativo Onésimo Adán Soler. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

HERNÁNDEZ E. (2006) Metodología De La Investigación. Cómo escribir una tesis Escuela Nacional de Salud Pública.

HERNANDEZ Sampieri, Roberto (2006). Metodología de la Investigación. Cuarta Edición Mc Graw Hill. Mexico, D.F.

4. Contenidos

Este trabajo se compone de temas referentes a la inclusión, educación inclusiva, integración escolar, personas en situación de discapacidad, tipos de discapacidad, las diferencias físicas, las deficiencias mentales, las deficiencias sensoriales, declaración de Salamanca y marco de acción para necesidades educativas especiales, convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, gestión educativa, reorganización curricular por ciclos y finalmente una guía de orientación para docentes y directivos denominada SIMBIOSIS. Para finalizar, se encuentran las conclusiones y las referencias bibliográficas.

5. Metodología

El trabajo se define como una investigación de tipo documental teniendo en cuenta que no se realizó trabajo de campo, sino la utilización de instrumentos de análisis y recolección de información como diarios de campo, guías de preguntas, anotaciones, guías de trabajo y planeación por secciones. Además de la distinción de algunos objetivos y análisis descriptivos.

6. Conclusiones

Dentro de las principales conclusiones que se derivaron del presente trabajo, podemos decir:

Cuando se hace el estudio y la lectura de la normatividad nacional e internacional sobre la inclusión y las propuestas que emana el gobierno para suplir las necesidades de la comunidad con situaciones especiales, no se evidencia una ruta detallada del quehacer en un contexto real por parte de los docentes y directivos de una institución frente a los programas que deben complementar los proyectos de educación para atender las necesidades de niños y niñas con necesidades educativas especiales.

Para que en nuestra cultura se cree una inclusión educativa acorde con la edad, necesidades y característica que se acomoden al perfil de los niños y niñas con necesidades educativas especiales en edades entre los 8 y los 12 años, se requiere de una serie de cambios y adaptaciones a nivel de estructura física, arquitectónica, tecnológica y especialmente en la parte curricular y humana en donde se ofrezca una educación de calidad y digna para esta población.

A través de la propuesta planteada en este trabajo, se pretende que la escuela vista como un espacio que facilita el acceso al aprendizaje tanto académico como humano, debe ser el canal integrador de una comunidad con características especiales dentro de una sociedad excluyente en donde se trabaje por principios de igualdad, libertad, desarrollo y formación para la vida, el trabajo y el derecho a una atención igualitaria.

Es necesario orientar a la comunidad educativa en general, en lo que concierne a la responsabilidad y el reto que tienen en sus manos para la transformación de currículos, políticas y procesos dirigidos a la inclusión en niños y niñas con necesidades educativas especiales.

La presente investigación ofrece herramientas organizacionales en el campo de la gestión educativa, consolidando aspectos interdisciplinarios en una propuesta soportada por políticas y elementos pedagógicos, dando respuesta a las necesidades educativas particulares y generales a nivel local y nacional desde una mirada que fundamente los proyectos educativos institucionales, con miras a incluir la formación para todos con calidad.

Elaborado por:	Montañez Aguirre, Ángela; Rojas Pinzón, María Emilia; Vásquez Rodríguez, Yuly Alexandra
Revisado por:	Joya Ramírez, Nohora

Fecha de elaboración del Resumen:	25	11	2014
--	----	----	------

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
2. JUSTIFICACIÓN	17
3. OBJETIVOS	24
3.1. Objetivo General	24
3.2. Objetivos específicos	24
4. ANTECEDENTES	24
5. MARCO TEÓRICO	32
5.1. Inclusión	32
5.1.1 Educación Inclusiva	35
5.1.2 Integración escolar	37
5.1.3 Persona en situación de discapacidad	39
5.1.4 Tipos de discapacidad	39
5.1.5 Las deficiencias físicas	41
5.1.6 Las deficiencias mentales	42
5.1.7 Las deficiencias sensoriales	43
5.2. Marco Legal	44
5.2.1 Declaración de Salamanca y marco de acción para necesidades Educativas especiales	45
5.2.2 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.	46

5.3. La inclusión y la gestión educativa	55
5.4. Reorganización curricular por ciclos	59
5.4.1 Pertinencia	60
5.4.2 Características de cada ciclo de acuerdo con la perspectiva de desarrollo humano que reconoce la reorganización curricular por ciclos (RCC)	61
5.4.2.1 Segundo ciclo	61
5.4.2.2 Tercer ciclo	64
5.5. Necesidades educativas especiales	67
6. DISEÑO METODOLOGICO	68
6.1. Tipo de estudio	68
6.2. Instrumentos	71
6.2.1 Etapas	72
6.3. Procedimiento	73
6.4. Análisis y resultados de la información	74
6.5. Resultados de la investigación	75
7. PROPUESTA	77
8. CONCLUSIONES	79
9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	81
10. ANEXO	86

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Reorganización curricular por ciclos 62

Tabla 2. Ficha de recolección de la información documental 72

INTRODUCCIÓN

La educación en Colombia viene desarrollando cambios permanentes debido a las diferentes culturas con las que cuenta la sociedad, es así como las instituciones educativas se han dado a la tarea de acoger la diversidad, haciendo hincapié en la inclusión escolar dejando de lado la diferencia hacia los estudiantes con N.E.E. (Necesidades Educativas Especiales), y a su vez brindando en su entorno escolar un ambiente de crecimiento colectivo, donde todos se valoran entre sí como personas.

Esto permite evidenciar que en el campo de la educación se están generando cambios para ir a la par de un mundo que constantemente evoluciona, dentro de ésta dinámica se busca incluir la efectividad de la norma para los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales en las instituciones educativas. Es así como a través de la presente investigación y bajo una propuesta que nace en principio por las leyes nacionales e internacionales las cuales buscan incluir la equidad en beneficio de esta población en los establecimientos educativos y brindar herramientas de apoyo para mejorar la calidad de la educación, se propuso un documento que recoge las ideas de las normas que rigen a nivel nacional, junto con una serie de investigaciones que se han desarrollado sobre éste tema, para articular a la norma con el quehacer institucional a partir de la gestión en la educación, brindando los soportes y las orientaciones a contemplar, los cuales servirán de apoyo con el fin de mejorar la calidad de la educación y ofrecer posibilidades de competencia en el ámbito laboral y productivo que requiere el mundo de hoy.

Dentro de lo que apoya la propuesta es importante referirse a las recomendaciones que hace el MEN a través de El Centro Virtual de Noticias de la Educación, dónde manifiesta: «Dentro del marco de las políticas internacionales se pide que las instituciones educativas se adecuen para hacer efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad, por ende, colegios públicos como privados tienen la obligatoriedad de recibirlos en sus planteles». (Pérez, M. 2013. p.1)

Desde esta visión, se quiere brindar una guía de orientación en el proceso de la inclusión escolar desde la gestión educativa en los ciclos II y III del nivel básico, siendo este el reto en la realización de esta propuesta, debido a que la normatividad y la esencia de lo que expone la ley, no ha sido aplicada ni ejecutada por las instituciones que brindan programas de educación a niños y niñas con necesidades educativas especiales. Teniendo en cuenta que algunas de ellas se centran en ofrecer adecuaciones a la planta física y locaciones pedagógicas sin advertir la urgencia de aplicar adecuadamente las políticas incluyentes que propendan por la formación integral en el aula.

Por lo anterior, lo que se pretende es orientar a la comunidad educativa con herramientas pertinentes para mejorar su calidad de vida y la de su entorno, teniendo en cuenta que la ley define que la educación debe generar transformaciones para formar seres humanos que pongan en práctica sus conocimientos.

El trabajo de investigación que aquí se desarrolla examina aspectos basados en la gestión educativa con el ánimo de estudiar los procesos organizacionales desde un enfoque educativo e

inclusivo, contemplando temas como la integración escolar, definiendo y reconociendo las situaciones de discapacidad, así como los decretos y las leyes que se han creado en los últimos años para fortalecer la calidad del servicio y la dignificación de los estudiantes en situaciones especiales teniendo en cuenta las normas que rigen a nivel internacional y las que se han creado a nivel nacional; la organización curricular por ciclos que ha adoptado la educación la cual se fija en las competencias a tener en cuenta para los estudiantes en cada nivel; y por último la propuesta titulada **SIMBIOSIS** que nace de las necesidades reales de la inclusión escolar soportada bajo los parámetros de investigación antes mencionados, cuya función es ofrecer estrategias que articulan la calidad de la educación inclusiva tomando como base casos reales y los fundamentos legales nacionales.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es preciso hablar de exclusión social cuando esta toca la vida de personas con necesidades educativas especiales, situaciones psicosociales vulnerables o excepcionales o en situación de discapacidad pertenecientes a cualquier grupo minoritario, donde se ve afectado el bienestar social, emocional y la autoestima de esta población.

En la década de los 80's el sector educativo incluye el término de "Integración" dando respuesta a la exclusión, opresión y violación de los derechos humanos, vivida por algunos grupos minoritarios, como etnias o poblaciones en condiciones especiales, muchas veces por los discursos hegemónicos. En este sentido el término de Integración ha sido entendido como un principio que orienta, ayuda y mentaliza a aceptar que la sociedad está formada por seres diferentes. Concebida desde una perspectiva social, la integración no sólo desde un aspecto físico, sino convertido en un principio de "equidad" donde los estudiantes sean aceptados y atendidos de acuerdo a sus características y aunque son personas con condiciones especiales, puedan acceder a cualquier ambiente donde se les brinden las condiciones necesarias para su desarrollo integral, ofreciéndoles igualdad en sus derechos.

El desarrollo de la integración se ha pensado desde el marco de una escuela comprensiva, la cual hace referencia a un determinado tipo de institución escolar que ofrece a todos los estudiantes una forma de enseñanza, que desarrolla un currículo básico común dentro de un mismo centro y una misma aula con la finalidad principal de lograr una educación integradora que dé respuesta a las

aspiraciones de igualdad, de oportunidades para todos los niños y niñas sin que ello suponga que se excluya la atención a la diversidad que existe siempre en una misma escuela. Ésta se enfoca en: la cuidadosa evaluación del contexto educativo, de forma que la escuela responda de manera adecuada al entorno social concreto al que sirve, la elaboración de un plan de centro comprensivo e integrador, la disponibilidad de los apoyos necesarios al profesor tutor y la continuidad de las acciones a lo largo del período de secundaria obligatoria y post-obligatoria, incluyendo las enseñanzas no regladas y la educación de adultos; ha producido en los últimos años una evolución conceptual en lo que se entiende por integración; se tiende a abandonar este término y sustituirlo por el de Inclusión, que surge en la década de los 90, por ser una época en donde se da mayor reconocimiento de los derechos de las personas en situación de discapacidad.

Pilar Arnaiz (2003), justifica el cambio de término, a la vez que da a conocer las diferencias entre inclusión e integración, en los siguientes cuatro aspectos:

1. El concepto de inclusión comunica más claramente y con mayor exactitud, que todos los niños y niñas necesitan estar incluidos en la vida educativa y social de las escuelas, del barrio, y en la sociedad en general, no únicamente dentro de la escuela ordinaria.
2. El término integración está siendo abandonado, ya que implica que la meta es integrar en la vida escolar y comunitaria a alguien o a algún grupo que está siendo ciertamente excluido. El objetivo básico de la inclusión es no dejar a nadie fuera de la escuela ordinaria, tanto educativa, física como socialmente.
3. La atención en las escuelas inclusivas se centra en cómo construir un sistema que incluya y esté estructurado para hacer frente a las necesidades de cada uno de los estudiantes. No se asume que las escuelas y aulas tradicionales, que están estructuradas para satisfacer las

necesidades de los llamados ñnormalesö o la mayoría, sean apropiadas y que cualquier estudiante deba encajar en lo que ha sido diseñado para la mayoría. Por el contrario, la integración de estos niños y niñas lleva implícito que realmente estén incluidos y participen en la vida académica. De aquí la responsabilidad del equipo docente de la escuela, ya que tiene que acomodar ésta a las necesidades de todos y cada uno de sus educandos.

4. Asimismo, hay un cambio con respecto al planteamiento de ayudar sólo a estudiantes con discapacidad. El interés se centra ahora en el apoyo a las necesidades de cada miembro de la escuela. (*Arnaiiz, 2008, p. 53*).

La inclusión implica por tanto cambios en la filosofía, el currículo, las estrategias de enseñanza aprendizaje. Tales cambios no sólo afectan a los estudiantes con necesidades especiales y en situación de discapacidad, sino que va más allá del alcance de lo que tradicionalmente ha sido considerado como educación especial. (*Arnaiiz, 2008 p. 53*).

Cabe mencionar que las instituciones educativas no deben limitar el derecho a la educación, ya que en ocasiones por el desconocimiento de la ley y la ausencia de un enfoque organizacional institucional no pensado en los niños y niñas con necesidades educativas especiales, les limita las oportunidades de un desarrollo integral.

En Colombia se ha venido trabajando la Gestión como parte de la política de Revolución Educativa, la modernización de los centros educativos a partir del plan de mejoramiento institucional PMI en cuanto a la gestión administrativa, académica, directiva y comunitaria para brindar una mayor y mejor educación a los niños niñas y jóvenes. Es por eso que la **Resolución 2565 de 2003** establece que cada entidad territorial debe definir una instancia que

efectúe la caracterización y determine la condición de discapacidad de cada estudiante, con el propósito de identificar sus barreras para el aprendizaje y garantizar la participación con miras a proponer los ajustes que la escuela debe hacer para brindarle educación pertinente de estudiantes con discapacidades y con talentos excepcionales, construidas por el ICBF, el Departamento Nacional de Planeación y los Ministerios de Educación y de la Protección Social. En relación con los estándares básicos de competencias, cada institución educativa debe generar estrategias y metodologías que permitan que los estudiantes con NEE los alcancen, estableciendo los ajustes pertinentes. (*Ministerio de Educación Nacional 2007. Periódico Al tablero. Septiembre-diciembre No. 43. Pág. 2.*)

Debido a que la normatividad y la esencia de lo que expone la ley, no ha sido aplicada ni ejecutada por las instituciones que brindan programas de educación a niños y niñas con necesidades educativas especiales. Teniendo en cuenta que algunas de ellas se centran en ofrecer adecuaciones a la planta física y locaciones pedagógicas sin advertir la urgencia de aplicar adecuadamente las políticas incluyentes que propendan por la formación integral en el aula.

Cuando la institución educativa asegura que la inclusión es el centro de su desarrollo, se hace necesario que revise sus políticas, cultura y prácticas reorientando sus procesos de gestión, entonces el abordaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales se hace desde el enfoque de derechos, lo que garantiza mejor calidad. Otra manera de garantizar el éxito de una política de inclusión es que, por ejemplo, el maestro cuente con las herramientas para atender las diversas condiciones de las poblaciones que asisten al aula. Así, la inclusión tiene

que ver con estrategias complementarias para asegurar la permanencia que, además de la asignación del personal de apoyo, incluyen materiales didácticos y equipos educativos para favorecer la enseñanza y el aprendizaje, didácticas flexibles que permitan al docente enseñar mejor y garanticen al estudiante las condiciones para aprender más y mejor o a la vez generar alianzas estratégicas para que esos apoyos complementarios lleguen oportunamente a la escuela.

En este sentido la gestión educativa en los establecimientos permite un proceso sistemático que está orientado al fortalecimiento de las instituciones educativas y a sus proyectos, con el fin de enriquecer los procesos pedagógicos, directivos, comunitarios y administrativos; conservando la autonomía institucional, para así responder de una manera más acorde, a las necesidades educativas locales, regionales y mundiales. (MEN) Se ha realizado el planteamiento del problema que se orienta a través de la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los elementos fundamentales, que se deben tener en cuenta para que la gestión educativa se vea reflejada en los procesos de inclusión de la educación básica de los ciclos II y III?

A partir de la esta pregunta lo que se quiere es brindar una guía que sirva de instrumento a las instituciones educativas especialmente a los directivos, con el fin de orientar de manera eficaz la inclusión en cada una ellas, desde las cuatro áreas de gestión: área de gestión directiva, área de gestión pedagógica y académica, área de gestión de la comunidad y área de gestión administrativa y financiera.

2. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad cabe preguntarse ¿qué papel desempeñan las instituciones educativas para ser parte de un proceso de inclusión escolar y brindar una vida escolar de calidad?, para comprender lo que significa el ejercer el derecho a la calidad en educación es necesario remontarse a hechos que permitan identificar la evolución de algunos conceptos e implicaciones de los mismos en los seres humanos con necesidades especiales de formación.

Desde que nació la educación ha existido la exclusión ya que ésta no necesariamente se creó en un principio para todos; antiguamente solo los hombres tenían derecho a adquirir el conocimiento dejando a la mujer relegada de éste beneficio, también se podía decir que solo tenían acceso a ella aquellos personajes más sobresalientes y de familias nobles; no hay que olvidar que, pese al avance que supuso la democracia, solo disfrutaban de derechos cívicos y políticos los ciudadanos, y éstos eran una minoría que excluía a los extranjeros o metecos, a las mujeres y a la masa de esclavos que trabajaban para sus democráticos amos.(CEPAL, Familias y políticas públicas en América Latina).

El término inclusión nace en la pedagogía clásica con Comenio en el año de 1809, término que empezó a llevarse a cabo a partir de la constitución de los sistemas educativos nacionales de la revolución francesa y su expansión tanto en Europa como en América. (DIAZ, M. 2014. p. 18).

En Colombia nace el concepto de inclusión a raíz de la abolición de la esclavitud en la década de los años 50 tomando mayor apogeo desde 1990 hasta 2003. La educación inclusiva actualmente está apoyada por la declaración de Salamanca con el marco de acción para las necesidades educativas especiales; y a su vez Colombia se encuentra apoyada por la constitución política en el artículo 67 y se fortalece con la ley 715 de 2001. Pero solo hasta mayo de 2011 el estado colombiano ratificó plenamente la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) de la ONU.

Para que las condiciones educativas en inclusión sean adecuadas se debe trabajar con objetivos en común que refieren: el reconocimiento de la educación de calidad como un derecho y transformación de las instituciones educativas; en éste aspecto es importante resaltar que debe haber una articulación entre las políticas de infancia, una pertinente gestión educativa desde el punto de vista de las esferas gubernamentales así como la importancia de la territorialidad ya que la inclusión educativa demanda un proceso de reestructuración global de la escuela para responder a la diversidad de necesidades de todos y cada uno de los estudiantes. (Parrilla, 2006. p. 132).

Según la UNESCO se estima que alrededor de 40 de los 115 millones de niños y niñas que están fuera de la escuela en el mundo tengan alguna discapacidad. Y que solamente el 2% de los niños y niñas en esta situación consiguen concluir sus estudios. La tasa mundial de alfabetización de personas adultas con discapacidad llega apenas al 3%, y al 1% en el caso de las mujeres con

discapacidad (PNUD, 1998). (*Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva* (2010). Vol. 4 No. 2.)

Son escasas las informaciones estadísticas disponibles sobre los índices de abandono o deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, y casi inexistentes las estadísticas que comparan estos índices con los que corresponden a los alumnos/as sin discapacidad, e igualmente escasos los datos sobre el éxito o fracaso escolar (absoluto y comparativo) de esta población.

En América Latina y el Caribe, de acuerdo a datos del Banco Mundial, sólo entre el 20% y el 30% de los niños/as con discapacidad asiste a la escuela y que éstos, cuando entran, suelen ser excluidos enseguida de los sistemas educativos. (*Crosso, C. 2010. p. 80*).

En Colombia, sólo el 0,32% de los alumnos que asisten a la escuela tienen alguna discapacidad ó promedio muy por debajo del porcentaje de niños y niñas con discapacidad en el país. Las cifras son similares en Argentina (0,69%) y en México (0,52%), mientras que en Uruguay y Nicaragua se informan porcentajes un poco superiores (2,76% y 3,5%, respectivamente), de acuerdo a los datos del Monitoreo Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. (*Crosso, C. 2010. p. 80*).

Además, los niveles de analfabetismo son bastante más altos entre la población con discapacidad que entre el promedio del país. En el caso de Argentina y Chile, países en dónde el nivel de

analfabetismo de la población es del 2,8% y 4,3% respectivamente, entre las personas con discapacidad ese índice alcanza el 15% y 17%. En Bolivia, El Salvador, Nicaragua y Paraguay, el nivel de analfabetismo de personas con discapacidad llega a casi la mitad de esta población, considerando datos de los censos del inicio de los 2000, los últimos disponibles. (Crosso, C. 2010. p. 80).

En nuestro país el nivel educativo alcanzado según fuente del DANE (Marzo de 2010) dirección de censos y demografía, encontró que el 14,1 % (120.829) alcanzo la primaria completa, el 15,4% (131.975) alcanzó la secundaria incompleta, el 0,4% (3.744) alcanzó universitaria completa y el 30,15% (258.427) no alcanzó ningún nivel educativo por diferentes razones: costos educativos, lejanía de la escuela, falta de cupos entre otros.

Por otra parte según estudios encontrados en el Registro Continuo de caracterización y Localización de la Población con discapacidad (RLCPD) muestra un reporte hecho en el 2005 de un censo que basado en el total de la población colombiana el 6.3% tienen una limitación permanente, es decir, que aproximadamente dos millones y medio de personas se encuentran en situación de discapacidad; Colombia es el segundo país con mayor prevalencia de personas con discapacidad, después de Brasil con 14,4% y seguido de Costa Rica con 5,4 %.

Si se tiene en cuenta el rango de edad, según las estadísticas los grupos con mayor porcentaje son niños de 10 a 14 años con el 6% y personas de 60 a 80 años con el 29%. Claro, teniendo en

cuenta la posición socioeconómica y la ubicación geográfica de este tipo de población, lo cual influye porque esto conlleva a analizar también el porcentaje de personas que acceden a algún tipo de rehabilitación, así mismo como el acceso a la educación formal que de acuerdo a la (RLCPD) el 47% de la población con discapacidad asiste a algún establecimiento educativo.

Cuando se habla de inclusión en Colombia se contemplan las leyes y decretos que rigen a éste tipo de educación, adoptadas por la asamblea general de las naciones unidas el 13 de diciembre del 2006 aprobada por Colombia mediante la ley 1346/09 declarada exequible por la corte constitucional, sentencia C ó 293/ 010 y ratificada plenamente el 10 de mayo de 2011.

Se pueden encontrar diferentes posturas con respecto a la inclusión en términos de discapacidad pero es poco o casi nada el aporte que se hace con un enfoque organizacional y que permita a las instituciones educativas visibilizarlo desde el punto de vista de gestión, con el fin de mejorar la calidad de la misma especialmente en la actual reorganización de la educación por ciclos. Por ésta razón se hace pertinente referirse desde el punto de vista de la gestión, resaltar la verdadera importancia de la educación inclusiva para determinar los aspectos más importantes de la gestión educativa desde el ámbito organizacional para entenderla como una guía de compromiso básico mínimo para la población en condiciones especiales de educación respetando la normatividad. Con la Inclusión Educativa se pretende que todos los y las estudiantes, sin ningún tipo de discriminación, consigan el mayor desarrollo posible de sus capacidades personales, sociales e intelectuales.

En cuanto el aporte que esta investigación puede realizar a la Especialización en Gerencia Social de la Educación, podemos anotar la ejecución de la propuesta en los diferentes programas sociales de las instituciones educativas con niños de inclusión, dando una nueva visión organizacional que la Universidad puede aplicar con el tiempo en diferentes instituciones de la ciudad de Bogotá a las cuales presta servicio de práctica pedagógica.

En la actualidad es difícil encontrar aportes acerca de gestión educativa inclusiva concreta y es que los niños con NEE hoy en día son enviados a cualquier centro educativo el cual debe tener en cuenta sus condiciones de calidad educativa y lo que se logra apreciar es que la mayoría de establecimientos, dejan en manos de la creatividad de los docentes la enseñanza de estos niños sin orientaciones profesionales; éste tipo de procedimientos hace que en muchas ocasiones los niños terminen por desertar del sistema educativo ya que no encajan con los demás. El estado se ha encargado de promulgar los derechos y establecer las normas que rigen para los niños de condición especial, adicionalmente es difícil identificar el seguimiento o evaluación constante del proceso de formación para verificar la calidad de la educación. Por esta razón se hace muy necesario que los establecimientos educativos cuenten con una guía que les pueda indicar que hacer en éstos casos y empezar a reflexionar sobre el tipo de educación que se le imparte a éstos niños.

Partiendo de las necesidades de la educación inclusiva es importante resaltar el valor que toma la gestión desde la de planeación para formular herramientas que permitan aportar para mejorar la calidad de la educación y al mismo tiempo forjar una ruta poco trabajada en este aspecto frente a la inclusión de mano a la gestión.

Dentro del contexto educativo el objeto de la presente investigación consiste en presentar una propuesta para ofrecer a las instituciones educativas, directivos y maestros, una serie de elementos y factores que desde la gestión permita planificar, orientar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje a niños con necesidades educativas especiales en los aspectos académicos, sociales y culturales en los diferentes niveles de aprendizaje y conocimiento.

A través de esta propuesta se plantea incluir todo lo que rodea el espacio educativo utilizando el recurso humano como principal fuente de ayuda con la finalidad de proporcionar una educación de calidad en donde tanto los estudiantes como los padres de familia sientan que la institución educativa es un sitio no solo de formación académica sino un lugar en donde se sientan cómodos y puedan disfrutar de la tranquilidad y espacios acordes a sus necesidades y así mismo la institución obtenga los resultados esperados.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

É Diseñar un material de apoyo que oriente la gestión educativa de los maestros en los procesos de inclusión de los ciclos II y III de la básica.

3.2 Objetivos Específicos

- Reconocer los elementos de la gestión educativa que articulen y orienten los procesos de la educación inclusiva.
- Formular guías de apoyo para docentes, directivos y padres de familia que faciliten la inclusión de los niños con necesidades educativas especiales en los ciclos II y III.

4. ANTECEDENTES

El tema de educación inclusiva ha tomado en los últimos años importancia ya que ha sido una situación que demanda unas condiciones de igualdad y equidad en términos sociales, morales físicos, económicos y culturales que contempla muchos aspectos a nivel educativo, teniendo en cuenta que alrededor de esta temática pueden surgir diversas propuestas con el ánimo de mejorar en cuanto a métodos y procesos de la atención a la diversidad escolar; por eso la importancia de esta investigación se concentra en las propuestas que identifican los aspectos positivos y negativos de la inclusión en la actualidad a partir de la revisión de tesis, que han abordado el tema con el ánimo de participar de alguna forma en alivianar esta problemática a partir de aportes que se desarrollan y que a su vez promueven ideas sustentadas bajo el principio de la equidad.

Dentro de los documentos analizados se identificó una investigación titulada: "Enfoque Neuropedagógico una oportunidad para aprender de todos" del 2012, bajo la autoría de Luz Yaneth Bermúdez y Angélica Gutiérrez de la universidad pedagógica nacional, la cual se traza unos objetivos desde una perspectiva Neuropedagógica que busca fortalecer la enseñanza a partir de un modelo pedagógico socio-constructivista donde los sujetos juegan un papel importante y participativo en la construcción del conocimiento a partir de la interacción con el otro.

La propuesta surgió porque dentro de la investigación que ésta realizó en universidades como: la Universidad Pedagógica Nacional, la universidad Nacional de Colombia, la Fundación Universitaria Manuela Beltrán, la universidad javeriana, la Universidad Minuto de Dios, la Fundación universitaria los libertadores y la Universidad Libre; la cual se delimito a las facultades de educación en pregrado y posgrado, programas de ciencias de la salud (terapia ocupacional y fonoaudiología) y ciencias exactas como las matemáticas, que involucran estudiantes de educación inclusiva de colegios públicos y privados de Bogotá, se remite únicamente a las instituciones con mayor número de documentos relacionados con éste tema dentro de los que se destacan se tiene la Universidad Pedagógica Nacional y la Fundación universitaria Manuela Beltrán, siendo la primera una de las pioneras en abordar procesos inclusivos en el aula evidenciando que ha habido una transición de la integración a la inclusión. Por otra parte el proyecto de integración que se encontró en la universidad Manuela Beltrán en el programa de terapia ocupacional, en el cuál Hernández (2003) encontró que hay una ausencia de

servicios de formación para los docentes en cuanto a la integración escolar y discapacidad y que las pocas capacitaciones que existen no son acogidas, además de esto se evidencia que la mayor parte de los docentes no saben si existe formación académica en discapacidad para ellos, a partir de los resultados, se encontró que hay evidencia de una cierta rigidez en cuanto a los métodos evaluativos o de valoración.

El documento elaborado en el 2012 por un grupo de estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional dentro de los que se encuentran Daniela Abaunza Rodríguez y Leonard Aldana Cubillos entre otros; titulan su trabajo: Proyecto pedagógico investigativo: ñmi viva vozö un espacio para la participación inclusiva en las aulas de clase de los ciclos 2 y 3 del colegio Distrital República Bolivariana de Venezuela. Cuyo objetivo principal es realizar una propuesta a partir del modelo cognitivo y social que permita fortalecer la participación inclusiva en las aulas.

El colegio distrital República Bolivariana de Venezuela ha sido líder en educar a los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y en Condición de Discapacidad de la ciudad de Bogotá, dentro de los cuales cuenta con aproximadamente 112 niños con esta condición.

Su compromiso y promoción de espacios socializadores y generadores del respeto por la diferencia y la inclusión se reflejan en la atención del estudiantado en Aulas Integradas, lo cual permite establecer puentes de confianza y colaboración entre las niñas, los niños y los jóvenes

para facilitar su desarrollo intelectual y social. La inclusión al aula regular se hace a través de una flexibilización curricular llevada a cabo por los maestros y los docentes de apoyo, quienes a su vez apoyan a los niños en el manejo de las cartillas y las guías que se han diseñado especialmente para ellos; esto se realiza bajo el pensamiento rector que dice: "Yo quisiera que no se dijera que el República Bolivariana de Venezuela es un colegio inclusivo porque tiene niños y niñas con déficit cognitivo y déficit autista, sino porque es un colegio incluyente que tiene niños y niñas felices materializándose en el escenario educativo, desarrollándose con todo su ser".

Otra de las investigaciones que se tuvieron en cuenta está relacionada con los procesos de inclusión el cual se titula: Propuesta pedagógica para facilitar procesos de inclusión educativa en el colegio San José De San Martín y la sede Camilo Torres de Tabio Cundinamarca. Realizada por: Mónica Marcela Acosta, Yuri Lizetd Gómez, Katherine Andrea Herreño, Wilmar Manuel Sotelo y Edilker Villegas (2007). Los autores enuncian que el trabajo se fundamenta bajo el enfoque de investigación acción educativa, en donde se utilizaron instrumentos de análisis y recolección de información tales como diarios de campo, guías de preguntas, cuestionarios, talleres y anotaciones, guías de trabajo y planeación por secciones.

En el desarrollo del trabajo investigativo se encontró un proceso inicial de reconocimiento por parte de los docentes hacia los estudiantes que presentaban barreras para la participación y el aprendizaje, pero no presentan compromiso evidente para la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Dentro de lo que se logra evidenciar en el proceso se encontró varios aspectos generales a tener en cuenta:

- Es necesaria la continuidad del proceso de sensibilización, puesto que ésta es la base para todos los procesos de inclusión que se generan de aquí en adelante en las instituciones.
- Es importante que la institución educativa busque contactos interinstitucionales que capaciten de manera permanente a los docentes acerca de la atención a la diversidad.
- Se debe tener una actitud reflexiva y crítica, propia de un intelectual comprometido, tanto frente a sus propios pensamientos, emociones, prácticas, como frente a la realidad educativa social de nuestro quehacer pedagógico.
- Los diferentes acercamientos con la comunidad son los que permiten el reconocimiento de los estudiantes con necesidades educativas especiales, como participantes de la institución, resaltando sus capacidades y necesidades particulares.

Es de resaltar la importancia que tiene el hecho de que estos programas de inclusión deben desarrollarse a partir del trabajo reflexivo de la sociedad educativa que está sufriendo la problemática y del compromiso decidido de todos los involucrados en el desarrollo de los mismos, teniendo en cuenta que el perjuicio que se le causó a los estudiantes no tiene que ver

únicamente con él y con su estudio, sino que es necesario entrar a reparar los demás daños causales en el educando y en su familia.

Se encontró una investigación sobre inclusión titulada: Propuesta para la inclusión educativa de la primera infancia con discapacidad en los centros de desarrollo infantil del departamento administrativo de bienestar social, elaborada por (Cuervo, L. 2004).

Esta investigación tiene como eje central plantear una propuesta para la inclusión educativa de los niños y niñas que presentan algún tipo de discapacidad cognoscitiva, física y sensorial (visual y auditivo) en la educación inicial, ya que es un aspecto prioritario a considerar en los lineamientos, políticas y diferentes proyectos en los ámbitos internacional, nacional, distrital y local. Orientándose desde la atención integral y la garantía de derechos como facilitadores de inclusión educativa de la primera infancia con discapacidad. Las conclusiones de este trabajo se centran en:

- Es prioritario realizar concientización y sensibilización del papel de los primeros cuidadores, de los profesionales y miembros de la comunidad que asumen la responsabilidad de velar por los niños con discapacidad con el fin de atender sus necesidades educativas especiales en los diferentes contextos.
- La inclusión socioeducativa en la educación inicial requiere de un trabajo colaborativo de todos y cada una de las personas del recurso humano de los centros de desarrollo infantil.

- Proporcionar un trabajo con el recurso humano de sensibilización, capacitación, acompañamiento y seguimiento a los procesos de inclusión educativa, fortaleciendo las potencialidades y fortalezas de cada centro de desarrollo.
- Es necesario diseñar, implementar y evaluar programas de apoyo y orientación a los docentes y cuidadores para detectar y atender a niños (as) con discapacidad, alteración del desarrollo y sus necesidades educativas especiales, facilitando la inclusión educativa.
- En los casos de niños y niñas con discapacidad se deben diseñar modalidades y alternativas de inclusión tales como media jornada adicional y apoyo de un aula especial, procesos graduales en los que participe la familia, creación de equipos pedagógicos o interdisciplinarios especiales que orienten y realicen seguimiento de los casos de niños y niñas con discapacidad.
- Es necesario establecer remisiones y redes interinstitucionales que permitan las valoraciones interdisciplinarias especializadas como neurología, fonoaudiología, psicología con la finalidad de realizar y/o confirmar diagnósticos oportunos que orienten las propuestas de intervención y las acciones coordinadas que respondan a las necesidades educativas especiales de los niños y niñas con discapacidad cognoscitiva, físicas o sensoriales (visuales y auditivas).

Una de las investigaciones que también se tuvo en cuenta fue el Trabajo de grado titulado: Evaluación del PEI del colegio ciudadela Colsubsidio a la luz de la política pública de discapacidad, para mejorar la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales Por: Luz Adriana Acosta, Johana García y Sonia González (2012). Este trabajo se desarrolla con niños/as y jóvenes de preescolar, básica primaria y secundaria de los cuales 144

estudiantes presentan alguna alteración o necesidad educativa especial. Por esto surge la necesidad de realizar una evaluación entendida en la gestión escolar como una acción educativa centrada en los procesos y en los sujetos, dicha evaluación tiene en cuenta componentes del PEI contrastándolo con la política Pública de discapacidad con el propósito de analizar las falencias que se presentan en cada uno de los componentes evaluados que darán como resultados los aspectos de mejora que servirán de insumo para que la institución realice un plan de mejoramiento.

A lo largo de la investigación en el Colegio Ciudadela Colsubsidio, se desarrolló variedad de actividades de recolección de datos como entrevistas y grupos focales que contribuyeron a mejorar en gran medida todas aquellas dificultades e inquietudes generados en los maestros, las cuales se reformaron en los planes de acción que la institución adopte en el futuro.

Los trabajos consultados permiten tener una base de las estrategias que se emplean en las diferentes instituciones educativas que se enfocan en sus necesidades particulares, pero que éstas a su vez sirven de herramienta para fundamentar un propuesta general aplicable a todas las instituciones ya que ésta demostrado que las soluciones que plantearon las investigaciones consultadas son parte de la solución ya que aterrizan las acciones en el trabajo de campo y permite evidenciar que hace falta fortalecer los planes, los currículos y como parte de la sensibilización conocer la norma.

5. MARCO TEÓRICO

La inclusión educativa y la búsqueda de una enseñanza significativa para los niños, niñas y adolescentes se viene constituyendo en un reto más para las instituciones educativas, como reflejo de una sociedad diversa; pues la presencia de grupos minoritarios con sus correspondientes perspectivas culturales, religiosas y sociales, representan la complejidad para estas comunidades en ofrecer una educación adecuada y digna para suplir sus necesidades. En este sentido varias instituciones han trabajado en el tema como lo podemos evidenciar, así:

La política de mejoramiento impulsada por el MEN se basa en la consolidación de un sistema de calidad orientado a que la población tenga más y mejores oportunidades educativas y al desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, a la consolidación de la descentralización y a la autonomía institucional mediante el fortalecimiento de la gestión de los establecimientos educativos y de la administración de la secretaria de educación. (*Ministerio de Educación Nacional. 2007. p.1.*)

Respecto a lo anterior y teniendo en cuenta nuestro principal objetivo precisaremos en la inclusión educativa.

5.1. Inclusión

Es un concepto basado en el trabajo conjunto en América por el Instituto Interamericano del Niño (IIN) y la Confederación Interamericana de Asociación de padres y personas discapacitadas y organizaciones gubernamentales y profesionales en donde acordaron la

siguiente definición: "Cuando políticas, programas, servicios sociales y la comunidad se organizan, planifican, operacionalizan o adoptan para garantizar la no exclusión y la aceptación de diferencias, junto al desarrollo pleno, libre e independiente, en un contexto de reconocimiento sobre la importancia de facilitar acceso igualitario a la solución de necesidades en la propia comunidad, en alternativas lo menos segregadas posibles que garanticen la inclusión de la niñez con discapacidad y con diferencias culturales entre otras".

Bonosso y Colbs (2002)

El enfoque inclusivo tiene por características la flexibilidad, el desarrollo de aprendizajes en ambientes integrados, la integralidad y la igualdad de oportunidades. Las instituciones educativas deben contar con las condiciones, preparación, recursos y disposición necesaria para dar respuesta a todos los estudiantes sin excepción, sin la necesidad de establecer medios restrictivos de selección que condicionen o limiten las oportunidades de inclusión educativa, además se deben buscar propuestas alternativas, redes de apoyo y realizar adaptaciones mínimas de los espacios. (Valladares 2001. p.8.)

La inclusión implica que todos los niños de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales. Se trata de lograr una escuela donde no existan "requisitos de entrada" ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo; una escuela que modifique su estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los niños y niñas incluidos aquellos que presentan una discapacidad. (Casas, E. 2013.p.1)

Una perspectiva inclusiva toma la diversidad, las capacidades diferentes y la discapacidad con todas sus variables a nivel personal, de los entornos y de las necesidades de apoyo y las alternativas de atención integral para favorecer el desarrollo y la igualdad de oportunidades.

La educación inclusiva es un proceso orientado a responder a la diversidad del alumnado incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación. Su principal finalidad es garantizar una educación de calidad a todos los estudiantes que asegure su presencia, participación y logros de aprendizaje, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados, constituyendo un impulso fundamental para avanzar en la agenda de Educación para Todos (Booth y Ainscow, 2004; *(UNESCO, 2005. p.18)*).

Además, la inclusión es el camino para acabar con la exclusión que resulta de las actitudes negativas de las personas, y de la falta de reconocimiento de la diversidad. Es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades (*Unesco, 2005*).

Según el programa de educación inclusiva con calidad "construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad" (pág. 15). La Inclusión es la posibilidad de que todas las personas se formen y eduquen en la institución educativa de su sector y puedan gozar de todos los recursos que tiene ésta, sin que se le discrimine o limite su participación.

5.1.1 Educación inclusiva

"Educación inclusiva es un concepto sencillo", dice el experto canadiense Gordon L. Porter, "significa que los niños con discapacidad y otras necesidades especiales son educados en aulas de clase con sus pares de edad, en las instituciones de su comunidad o vecindario. En otras palabras, ellos van al mismo colegio al que irían sus hermanos. Se les provee acceso a las mismas oportunidades de aprendizaje como a cualquier otro niño, y reciben un apoyo para que puedan cumplir metas individuales relevantes", concluye Porter director de Iniciativas de Educación Inclusiva de la Asociación Canadiense para Vivir en Comunidad, y de la Comisión de Derechos Humanos de la provincia de New Brunswick. (Perspectiva Personal en la Educación Inclusiva, 1997).

Para el Ministerio de Educación Nacional, la inclusión significa atender con calidad y equidad las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes, y para lograrlo se requiere desarrollar **estrategias organizativas** que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad; tener concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores e implementar didácticas de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada en el sentido de que se reconocen estilos de aprendizaje y

capacidades diferentes entre los estudiantes y, en consonancia, se ofrecen diferentes alternativas de acceso al conocimiento y se evalúan diferentes niveles de competencia. En resumen, el Ministerio considera que se deben transformar las diferentes áreas de la **gestión escolar** para mejorar la inclusión de niños, niñas y jóvenes. (*Ministerio de Educación Nacional (s.f.). p. 1*)

La propuesta de estándares de Colombia resalta que es importante que el educador comprenda los diferentes niveles en los cuales se puede desarrollar una competencia y asumir como natural, que los estudiantes alcancen diferentes niveles de desarrollo de la misma.

La educación inclusiva es la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes independientemente de sus características personales, culturales, cognitivas y sociales. Este enfoque parte de la premisa de que todos los estudiantes pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones de accesibilidad para todos y provea experiencias de aprendizaje significativas para todos los actores que allí se encuentran. Significa que todos los niños y niñas de una comunidad determinada puedan estudiar juntos. (*Ministerio de Educación Nacional, 2007*).

La integración social es el proceso que vive toda persona al desempeñar roles y funciones que se esperan de ella, en los distintos sectores en que está organizada una sociedad: familia, trabajo, educación, vivienda, salud y otros. Las posibilidades de esta integración están determinadas por las capacidades y el deseo del individuo de ejercer tales roles, su correspondencia con las

necesidades y expectativas sociales y las oportunidades o barreras que le ofrezca el medio.
(Valladores, M. 2001).

5.1.2 Integración Escolar

Se entiende por el proceso que posibilita a la persona con necesidades educativas especiales a desarrollar su vida escolar en establecimientos regulares de enseñanza, atendiendo y valorando sus capacidades cognitivas, afectivas y sociales. Esto puede ser real con las condiciones y medios adecuados, para participar del conjunto de actividades escolares en un medio de relación con pares que va más allá de mantener el niño en forma presencial o físico al interior del aula, exige la posibilidad de acceder a todas las oportunidades de interacción social y académicas que el medio escolar le brinde, destacando las potencialidades que deben ser estimuladas en forma permanente.

La integración es dinámica y cambiante que puede adoptar diversas modalidades en cada paso en función de sus necesidades y características. Debido a las dificultades en el uso y actitudes frente a la integración hay una tendencia a cambiarlo por el concepto de inclusión el cual es más apropiado.(Blanco, G 1999).

Para que la integración escolar sea posible necesitamos contar con currículos flexibles, elevado nivel de formación y capacitación docente y personal especializada que opere de apoyo para llevar adelante la experiencia. Sin duda lograr que se den estas condiciones asegura un

mejoramiento de la calidad educativa para todos los alumnos, no solamente para los niños con necesidades educativas especiales.

Se considera conveniente aclarar que se utilizó indistintamente el término integración para referirnos a dos modalidades posibles:

1) El proceso que se implementa conjuntamente con la institución de educación común para posibilitar la incorporación de un niño con dificultades de aprendizaje diagnosticadas antes de su ingreso escolar.

Generalmente este tipo de niños presenta trastornos de severidad, motivo por el cual sus familias han renunciado a la escuela ideal. Su búsqueda es dirigida simplemente a ubicar una escuela que los acepte como alumnos regulares.

2) El tipo de intervención psicopedagógica realizada cuando el niño que ya cursa su escolaridad evidencia dificultades de aprendizaje que ponen en riesgo su permanencia en la institución a la que concurre, sea por repitencia, derivación a otra institución o deserción.

Según los autores los niños por lo general están incorporados en escuelas privadas de alto nivel de exigencia, en algunos casos bilingües, o en escuelas estatales de la Zona céntrica y alrededores que les ofrecen, además de currículo obligatorio, talleres de informática, inglés, teatro, música, plástica, etc. Pertenecen a familias que aspiran que sus hijos logren el mayor grado de educación académica posible, al tiempo que interrelacionen con otros niños que compartan el mismo marco referencial sociocultural. (Borsani, M. y Gallicchio, M., 2008. p 27,28)

5.1.3 Persona en situación de discapacidad

Es aquella que tiene deficiencias o diversidades funcionales que al enfrentarse con barreras sociales, ve limitada o anulada su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condición con las demás personas que la componen. En este sentido la discapacidad es la interacción entre las deficiencias o diversidades funcionales de una persona y determinadas barreras o limitaciones que impone determinada organización social. Las discapacidades según la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) están señaladas como: físicas, mentales, sensoriales o intelectuales. (*La Rota, Miguel. 2011. p. 8*)

5.1.4 Tipos de discapacidad

La Cruz roja ha elaborado un documento que permite tener acceso a lo concerniente en discapacidad para identificar los niveles y limitantes que hay según la OMS la cual acordó que: Toda discapacidad tiene su origen en una o varias deficiencias funcionales o estructurales de algún órgano corporal, y en este sentido se considera como deficiencia cualquier anomalía de un órgano o de una función propia de ese órgano con resultado discapacitante Partiendo de esta distinción básica promovida por la OMS a través de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), se puede identificar numerosas clases de deficiencia asociadas a las distintas discapacidades.

Para identificar las características de los grandes grupos se ha recurrido a esa misma fuente agrupando las deficiencias en las categorías física, mental y sensorial, teniendo siempre presente la gran heterogeneidad que existe dentro de cada uno.

El 22 de mayo de 2001, en la 54ª Asamblea de la OMS (Organización Mundial de la Salud), se aprobó la nueva versión de esta Clasificación con el nombre definitivo de 'Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud', con las siglas CIF.

La clasificación habla de funcionamiento (como término genérico para designar todas las funciones y estructuras corporales, la capacidad de desarrollar actividades y la posibilidad de participación social del ser humano), discapacidad (de igual manera, como término genérico que recoge las deficiencias en las funciones y estructuras corporales, las limitaciones en la capacidad de llevar a cabo actividades y las restricciones en la participación social del ser humano) y salud (como el elemento clave que relaciona a los dos anteriores). (Interrelación, comunicación y observación con la persona dependiente y su entorno. (*Cruz Roja (s.f). p.1.*)

La nueva conceptualización que la CIF hace del término 'discapacidad' también es fundamental. Discapacidad es asumido como un término genérico que abarca las distintas dimensiones de:

- É Deficiencias de función y deficiencias de estructura (antes deficiencias).
- É Limitaciones en las actividades (antes discapacidades).

É Limitaciones en la participación (antes minusvalías). (Interrelación, comunicación y observación con la persona dependiente y su entorno. P. 49)

5.1.5 Las deficiencias físicas:

Es cierto que esta categoría, tanto como las correspondientes a los trastornos mentales y sensoriales, no es enteramente precisa, sino más bien un esquema que responde a objetivos de delimitación dentro de un espectro amplio. No obstante, su uso puede ayudar a comprender la compleja realidad de las discapacidades.

Se considerará que una persona tiene deficiencia física cuando padezca anomalías orgánicas en el aparato locomotor o las extremidades (cabeza, columna vertebral, extremidades superiores y extremidades inferiores). También se incluirán las deficiencias del sistema nervioso, referidas a las parálisis de extremidades superiores e inferiores, paraplejías y tetraplejías y a los trastornos de coordinación de los movimientos, entre otras. Un último subconjunto recogido en la categoría de discapacidades físicas es el referido a las alteraciones viscerales, esto es, a los aparatos respiratorio, cardiovascular, digestivo, genitourinario, sistema endocrino-metabólico y sistema inmunitario. (*Cruz Roja (s. f.). p.1.*)

En todos los casos de deficiencias de carácter físico el eje problemático en torno al cual se estructura la trama de la integración (deficitaria) es la autonomía personal, ya que aunque en cada

etapa del ciclo vital las expectativas en torno a la autonomía son distintas, como también lo son entre las personas que no padecen discapacidad, se trata de un elemento esencial desde el punto de vista de la calidad de vida. Pues bien, hablar de autonomía supone referirse a ámbitos tan variados como el laboral, el educativo, la comunicación social y por supuesto la accesibilidad, que aglutina a todas estas facetas vitales. La escasa participación en actividad y empleo, el déficit y el desajuste educativo, así como la sobreprotección familiar, que redundan en la falta de autonomía, son problemas comunes a todas las personas con discapacidad. Pero tal vez se manifiesten de forma especialmente reconocible en términos de accesibilidad en aquellas personas que tienen muy reducida su capacidad de movimiento, como los usuarios de sillas de ruedas.

5.1.6 Las deficiencias mentales:

Como ocurre con el resto de los colectivos, el integrado por las personas con deficiencias mentales es de difícil cuantificación, entre otras razones por la falta de precisión en la determinación de sus límites.

Concretamente la EDDES (Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud) incluye en la categoría de deficiencia mental el espectro del retraso mental en sus grados severo, moderado y leve, además del retraso madurativo, las demencias y otros trastornos mentales. En esta última recoge trastornos tan diversos como el autismo, las esquizofrenias, los trastornos psicóticos, somáticos y de la personalidad, entre otros. La falta de acuerdo en torno a la idoneidad de la inclusión de algunos de éstos últimos en categorías distintas y sobre todo la imposibilidad

de realizar su cuantificación de manera aislada, hace ineludible una exploración previa del conjunto, considerando la categoría 'otros trastornos' como enfermedades mentales.(*Cruz Roja (s.f). p.1.*)

5.1.7 Las deficiencias sensoriales:

Al igual que en los casos de los grupos anteriores, al hablar de deficiencias sensoriales es necesario recordar que las categorías de análisis presentan limitaciones en la descripción de la realidad para la que se aplican.

No obstante, asumiendo los criterios de clasificación empleados en la encuesta, son útiles como aproximación al tamaño y sobre todo a la composición del colectivo resultante. La categoría 'deficiencias sensoriales' incluye, para los fines de este estudio a quienes presentan trastornos relacionados con la vista, el oído y el lenguaje.

Dentro del grupo de las deficiencias sensoriales se incluyen, como se ha dicho, colectivos afectados por trastornos de distinta naturaleza. Las deficiencias auditivas presentan a su vez distintos grados, desde las hipoacusias (mala audición) de carácter leve hasta la sordera total prelocutiva y postlocutiva, y los trastornos relacionados con el equilibrio. Cruz Roja (s.f.). Tipos y grados de discapacidad. p.1.

A estas diferencias se unen las distintas estrategias técnicas y comunicativas empleadas por quienes padecen deficiencias auditivas (lenguaje de signos, implantes cocleares o audífonos), configurando un colectivo de rasgos muy heterogéneos, tanto por sus perfiles orgánicos como por sus estrategias de integración. El otro gran colectivo incluido en la categoría de deficiencias sensoriales lo constituyen las personas con trastornos visuales.

Dado que la inclusión atiende a la diversidad de población con necesidades educativas especiales al enfrentarse con barreras sociales que les permite tener un posicionamiento en la institución educativa que favorece los aspectos sociales, académicos y culturales de forma participativa, incrementando su integración y reduciendo la exclusión, en y desde la educación se debe orientar a los diferentes entes de la institución para asistir de manera acertada los aspectos que rodean a éste tipo de población con necesidades ya sea de tipo físico, mental o intelectual con la finalidad de proporcionarles una calidad de vida mejor y sean aceptados y priorizados dentro de la sociedad educativa de la institución.

5.2. Marco Legal

Normatividad

Teniendo en cuenta la normatividad que rige la inclusión se resaltan los parámetros más importantes para utilizarlos a favor de la gestión educativa, tanto como reglamentos acordados a nivel internacional y lo que en Colombia se ha contemplado con el fin de exaltar los derechos y la igualdad de los niños en situación de discapacidad.

5.2.1 Declaración de Salamanca y marco de acción para necesidades educativas especiales.

El Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales fue aprobado por la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, organizada por el Gobierno de España, en colaboración con la UNESCO, y celebrado en Salamanca del 7 al 10 de junio de 1994. Su objetivo es informar la política e inspirarla acción de los gobiernos, las organizaciones internacionales y nacionales de ayuda las organizaciones no gubernamentales y otros organismos, en la aplicación de la Declaración de Salamanca de principios, política y practica para las necesidades educativas especiales.

El derecho que cada niño tiene a recibir educación se ha proclamado en la Declaración de Derechos Humanos y ha sido ratificado en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos. Toda persona con discapacidad tiene derecho a expresar sus deseos en lo re fe rente a su educación en la medida en que pueda haber certidumbre al respecto. (p. 14).

El principio rector de este Marco de Acción es que las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales' lingüísticas u otras. Deben acoger a niños discapacitados y niños bien dotados a niños que viven en la calle y que trabajan niños de poblaciones remotas o nómadas, niños de minorías lingüísticas étnicas o culturales y niñas, niños de otros grupos o zonas desfavorecidos o marginados. Todas estas condiciones plantean una serie de retos para los sistemas escolares. En el contexto de este Marco

de Acción el término "necesidades educativas especiales" se refiere a todos los niños y jóvenes cuyas necesidades se derivan de su capacidad o sus dificultades de aprendizaje. p. 15

5.2.2 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Es un tratado de derechos humanos elaborado por representantes de la comunidad internacional (entre ellos los mismos discapacitados, funcionarios gubernamentales, representantes de organizaciones no gubernamentales y otros) para cambiar la forma como son vistas y tratadas en sus sociedades las personas con discapacidad la cual pretende que sea entendida en todo el mundo como un problema de derechos humanos, abarca muchos aspectos en los que pueden surgir obstáculos, tales como el acceso físico a los edificios, calles y transportes o el acceso a la información a través de los medios impresos y electrónicos. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad es un instrumento para garantizar que tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades que los demás. Asimismo, trata de reducir la estigmatización y discriminación, que se encuentran a menudo entre los motivos por los que los discapacitados se ven excluidos de la educación, el empleo, la salud y otros servicios.

Según el Artículo 7 los niños y niñas con discapacidad se consideran:

1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño. p. 8

Según artículo 24 acerca de la Educación considera:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

- c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

- a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegas, sordas o sordo-ciegas se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos.

Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad. (p. 18, 19,20).

Resolución 2565 de octubre 24 de 2003 de la cual se extrae los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que se relacionan con el ambiente educativo de la básica.

El ARTÍCULO 2º. Sobre la Organización del Servicio. Contempla que: Los departamentos y las entidades territoriales certificadas definirán en la secretaría de educación, o en la instancia que haga sus veces, un responsable de los aspectos administrativos y pedagógicos para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales de su jurisdicción. Para ello tendrán en cuenta criterios de densidad de la población, demanda del servicio y número de establecimientos educativos, entre otros, y podrán organizar unidades de atención integral (UAI), en los términos del Decreto 2082 de 1996 como una instancia de apoyo de carácter territorial.

En el ARTÍCULO 3º. Sobre la Organización de la Oferta. Contempla que: Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva (retardo mental, síndrome Down), sensorial (sordera, ceguera, sordo-ceguera, baja visión), autismo, déficit de atención, hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras que como resultado de un estudio sobre el tema, establezca el Ministerio de Educación Nacional. Para ello tendrá en cuenta la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el interés de los establecimientos educativos de prestar el servicio. En este proceso se atenderá el principio de integración social y educativa, establecido en el artículo tercero del Decreto 2082 de 1996.

La entidad territorial definirá cuales establecimientos educativos atenderán población con necesidades educativas especiales. Estos establecimientos incluirán en el Proyecto Educativo

Institucional (PEI) orientaciones para la adecuada atención de los estudiantes allí matriculados y deberán contar con los apoyos especializados. Los apoyos requeridos se enmarcan en la figura del aula de apoyo especializada, definida en los artículos 13 y 14 del Decreto 2082 de 1996.

Para el caso de la población con discapacidad o deficiencia auditiva, la entidad territorial certificada organizará programas educativos que respondan a sus particularidades lingüísticas y comunicativas.

Para la educación de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, la entidad territorial certificada atenderá lo dispuesto en los lineamientos generales de política que sobre este tema elaboró el Ministerio de Educación Nacional.

Los niños y jóvenes que por su condición de discapacidad no puedan ser integrados a la educación formal, serán atendidos en instituciones oficiales o privadas, que desarrollo en programas que respondan a sus necesidades. Esto se realizará mediante convenio, o a través de otras alternativas de educación que se acuerden con el Ministerio de Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los gobiernos locales.

Parágrafo. La secretaría de educación de la entidad territorial definirá la instancia o institución encargada de determinar la condición de discapacidad o de capacidad o talento excepcional, mediante una evaluación psicopedagógica y un diagnóstico interdisciplinario.

ARTÍCULO 4º. Docentes y otros profesionales de apoyo. Los departamentos y las entidades territoriales certificadas al asignar educadores, profesionales en educación especial, psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, trabajo social, intérpretes de lengua de señas colombiana, modelos lingüísticos, etc., vinculados a la planta de personal como docentes o administrativos, para que desempeñen funciones de apoyo a la integración académica y social de los estudiantes con necesidades educativas especiales tendrán en cuenta que este personal, además de cumplir con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 2369 de 1997, en el artículo 12 del Decreto 3020 de 2002 y en los artículos 3 y 7 del Decreto 1278 de 2002, debe acreditar capacitación o experiencia mínima de dos años en la atención a esta población.

ARTÍCULO 5º. Funciones de los docentes y otros profesionales de apoyo. Los departamentos y las entidades territoriales certificadas, deberán asignar a los docentes y otros profesionales de apoyo ubicados en las unidades de atención integral (UAI) y en los establecimientos educativos definidos por la entidad territorial, para atender población con necesidades educativas especiales, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Promover la integración académica y social de los estudiantes con necesidades educativas especiales a la educación formal.
- b) Participar en el desarrollo de actividades relacionadas con el registro, caracterización y evaluación psicopedagógica de la población.
- c) Asesorar a la comunidad educativa en la construcción, desarrollo y evaluación del

Proyecto Educativo Institucional (PEI), en lo que respecta a la atención educativa de la población en mención.

d) Coordinar y concertar la prestación del servicio con otros sectores, entidades, instituciones o programas especializados con el fin de garantizar los apoyos y recursos técnicos, pedagógicos, terapéuticos, administrativos y financieros.

e) Brindar asesoría y establecer canales de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal donde están matriculados los estudiantes con necesidades educativas especiales.

f) Proponer y desarrollar proyectos de investigación en las líneas de calidad e innovación educativa y divulgar sus resultados y avances.

g) Coordinar y concertar con el docente del nivel y grado donde está matriculado el estudiante, los apoyos pedagógicos que éste requiera, los proyectos personalizados y las adecuaciones curriculares pertinentes.

h) Participar en las comisiones o comités de formación, evaluación y promoción.

i) Preparar, coordinar, prestar y evaluar el servicio de interpretación de lengua de señas colombiana, para el caso de los intérpretes.

j) Preparar, coordinar, prestar y evaluar el servicio de enseñanza de lengua de señas colombiana, para el caso de los modelos lingüísticos.

ARTÍCULO 6º. Asignación de docentes y otros profesionales de apoyo. La asignación de docentes y otros profesionales de apoyo se realizará por municipio, una vez establecida la cobertura total. Para tal fin se ubicarán en los establecimientos educativos definidos por la entidad territorial de acuerdo con el tipo de necesidad educativa especial que presenten los estudiantes matriculados.

ARTÍCULO 7º. Tamaño y composición de los grupos. En el caso de discapacidad intelectual y autismo, el porcentaje máximo de estudiantes integrados no deberá ser superior al diez por ciento (10%) del total de estudiantes por grupo. Para el caso de discapacidad motora, auditiva o visual, este porcentaje no deberá exceder el cuarenta por ciento (40%). En el caso del translingüismo este porcentaje podrá ser hasta del 70%.

ARTÍCULO 8º. Establecimientos de educación exclusiva. Los establecimientos educativos estatales que actualmente atienden en forma exclusiva población con discapacidad, deberán reorganizar su oferta educativa teniendo en cuenta la demanda, la integración académica y social establecida en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2082 de 1996, y cumplirán los criterios básicos establecidos para el proceso de reorganización del sector educativo.

De acuerdo a la normatividad sobre de los derechos que tienen las personas con necesidades educativas especiales, se pueden establecer bases para enfocar y orientar el trabajo institucional a partir de lo regulado por el estado para que evidencien los procesos y las acciones del trabajo académico como una gestión netamente simbiótica entre la norma y la dinámica educativa la cual

subyace como punto de partida para elaborar esta propuesta en beneficio de un número considerable de personas que tienen derecho a una educación de calidad, en igualdad de condiciones con las demás.

5.3 La gestión educativa

En el marco de ambiciosas reformas educativas, en la última década del siglo XX los países latinoamericanos apostaron al binomio calidad-equidad, en la primera década del XXI hemos estado inmersos en la preocupación por la inclusión educativa, con particular atención a la población más vulnerable socialmente. Tal preocupación se ha concretado en múltiples programas que en general han exhibido dos rasgos: la pequeña escala y un perfil sociopedagógico relativamente innovador. Colombia ha sido parte de este movimiento con programas como una educación para todos, con reformas y políticas públicas aplicadas a las instituciones educativas. Mancebo, E. (2011 p.3.).

Aunque utilizada en forma relativamente vaga, la noción de inclusión educativa ocupa hoy un lugar de importancia en el discurso político-pedagógico de nuestros países y ostenta un alto grado de legitimidad entre los principales actores del sistema educativo y también a nivel de la ciudadanía. Es claro, sin embargo, que no se trata de un objetivo fácil de alcanzar puesto que requiere transformaciones en diversos aspectos del sistema educativo, tal como se desprende de la ya clásica definición de UNESCO (2007. p. 6).

“El proceso de responder a la diversidad de necesidades de los educandos a través de la participación creciente en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reducir la exclusión dentro de la educación y desde ella. Implica cambios y modificaciones en los contenidos, los enfoques, las estructuras y las estrategias, con una visión común que abarca a todos los niños según su rango de edad y una convicción según la cual es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños”

Gestionar es “hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera” Cabe preguntarse entonces qué cambios de gestión podrían realizarse para procesar un giro verdaderamente incluso en el sistema educativo colombiano. Mancebo, E. (2011 p. 4.)

“El concepto de gestión hace referencia a la trama en la que se articulan los factores que inciden en la conducción de una institución. El tratamiento de este concepto implica el abordaje de problemas de índole administrativa, organizacionales, de planificación, etc.” (Berales, P. s.f. p. 1).

Muchos autores hablan de la gestión, entre ellos Víctor García Hoz y Rogelio (1996) quienes proponen para los directivos cuatro funciones para la organización y gobierno de la escuela: la toma de decisiones; la comunicación y participación; la planificación; y la evaluación y control.

La Gestión ligada a lo pedagógico supone abrir, cuestionar, problematizar acciones y miradas en los que se constituye la dirección pedagógica de las escuelas. Surge la idea de creación/gestación de posibilidad

Los educadores también hacemos política en el sentido de crear condiciones para producir igualdad. Pero aparece también otra concepción de carácter tecnicista de Gestión. El desafío de la gestión es prever el futuro, formular un planeamiento estratégico para el cambio, anticiparse a los problemas promoviendo una respuesta proactiva, entendiendo por proactiva aquella respuesta (Decisiones o acciones) que se adelanta a los posibles problemas. Se procura, así, una superación de modelos clásicos en que las respuestas surgen como reacciones ante los conflictos. (Fernández, L. 1998).

Dicho concepto, tal como se lo utiliza actualmente, proviene del mundo de la empresa y atañe a la gerencia. La gestión se define como la ejecución y el monitoreo de los mecanismos, las acciones y las medidas necesarios para la consecución de los objetivos de una institución. La gestión, por consiguiente, implica un fuerte compromiso de sus actores con la institución y también con los valores y principios de eficacia y eficiencia de las acciones ejecutadas.

Desde este marco conceptual se entiende que la conducción de toda institución supone aplicar técnicas de gestión para el desarrollo de sus acciones y el alcance de sus objetivos. La gestión educativa involucra las acciones y decisiones provenientes de las autoridades políticas y administrativas que influyen en el desarrollo de las instituciones educativas de una sociedad en particular. El ámbito de operación de dichas decisiones puede ser el conjunto del sistema educativo de un municipio, un partido o un departamento, una provincia, un estado o una nación.

Generalmente, las medidas incluidas en la gestión educativa se articulan con otras políticas públicas implementadas por el gobierno o autoridad política, como parte de un proyecto político

mayor. *(Berales, P. s.f. p.2).*

Las medidas relativas a la gestión escolar corresponden al ámbito institucional e involucran objetivos y acciones o directivas consecuentes con dichos objetivos, que apuntan a lograr una influencia directa sobre una institución particular de cualquier tipo. *(De la O. J, s.f, p.2)*

Se trata, en suma, de un nivel de gestión que abarca la institución escolar singular y su comunidad educativa de referencia. Pero, ninguna gestión escolar se da aislada de una gestión educativa. ¿Qué quiero significar con esto? Que toda medida de gestión supone un componente político. Cuando el ámbito de aplicación es la institución escolar, el interés de la acción es obtener determinados resultados pedagógicos a través de lo que suele entenderse por actividad educativa escolar, llevada a cabo por cada comunidad educativa particular. *(Berales, P. s.f. p. 2).*

Por este motivo -tal como señala Inés Aguerro - todos los miembros de la institución escolar implementamos diariamente decisiones de política educativa cuando organizamos equipos de trabajo en el aula y en la institución, cuando tomamos medidas administrativas y de gestión del establecimiento, cuando definimos los mecanismos de inscripción de los estudiantes, las modalidades de evaluación de sus aprendizajes, etc. *+(Berales, P. s.f. p. 2).*

Por lo tanto el término gestión, tiene en el ámbito educativo, un fuerte contenido político (...) el modelo y estilo de gestión escolar que se adopte y predomine en una institución, estará ligado

al modelo social que los sujetos, implícita o explícitamente asumen...ö Apuntes Postítulo, Op. Cit, esto es, el modelo de Gestión educativa predominante. (*Berales, P. s.f. p. 2*).

5.4. Reorganización curricular por ciclos (RCC)

La Reorganización Curricular por Ciclos y la transformación de la enseñanza para la garantía del derecho a una educación de calidad de los niños, niñas y jóvenes de Bogotá, que lidera la Secretaría de Educación de Bogotá desde el desarrollo del Plan Sectorial 2008-2012 òEducación de Calidad para una Bogotá positivaö tiene su fundamento en la Constitución Nacional de 1991, la Ley 115 de 1994, el Movimiento Pedagógico Nacional de Fecode de 1982, las declaraciones del Foro Educativo Distrital 2008 sobre evaluación integral y el Foro Educativo Distrital 2009 sobre calidad y pertinencia de la educación.

Para la Secretaría de Educación de Distrito Capital (SED) consolidar una política educativa de calidad, pertinencia y relevancia social no sólo es un derecho de los y las estudiantes, también representa una necesidad social y un deber del Estado. Es así como la Calidad de la Educación sólo es posible si se garantiza la atención integral con disponibilidad, acceso, permanencia y pertinencia, y si el sistema educativo se organiza, se transforma y funciona bien en todas sus dimensiones para el logro de los objetivos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes durante todo el proceso educativo. (*Secretaría de Educación. (s.f). Reorganización Curricular por ciclos. p. 7*).

5.4.1 Pertinencia: Requiere dar cumplimiento a los fines y objetivos de la educación, y atender las necesidades de formación de la sociedad, en materia de integración social, formación democrática, preparación para el trabajo productivo y el desarrollo tecnológico, etc. La implementación de los Planes Sectoriales Bogotá una gran escuela y Educación de calidad para una Bogotá positiva da un salto enorme en el reconocimiento de la educación como un derecho fundamental, en los que se reconfigura el concepto de equidad y se cumple con la lucha de más de 40 años por la gratuidad de la educación, otro elemento que hace posible la calidad. En esta política educativa se reconoce, como lo expresa el maestro y ex Secretario de Educación Abel Rodríguez Céspedes, òque quien no tiene acceso a la educación es un ser humano con una dignidad que está recortada y no está plenamente realizada; así que todo lo que haga una sociedad para que todos accedan a la educación es en beneficio de la misma para llegar a un estado social de derecho; con esta afirmación, la visión de Calidad de la Educación de la SED toma distancia de aquellas propuestas centradas como único objeto focal en la obtención de resultados de pruebas y también mantiene diferencias con las versiones estandarizadas de desempeños que homogenizan a la población estudiantil y no permiten reconocer en ella las necesidades y diferencias propias del contexto. (*Secretaría de Educación. (s.f). Reorganización Curricular por ciclos. p. 4*)

La Secretaría de Educación de Bogotá, dada la complejidad y el carácter sistémico del proceso RCC, reconoce tres niveles que estructuran su desarrollo, estos niveles son referentes durante las fases de formulación, implementación, seguimiento y sostenibilidad; con ellos se promueven las transformaciones pedagógicas y se pretende hacer irreversible el proceso RCC. **El nivel I** considera la visión sistémica del proceso de ciclos en una institución; es el más grande y conlleva elementos generales que incluyen acuerdos institucionales que derivan en el

nivel II o acuerdos de ciclo; así se desglosa hasta llegar a lo específico en **el nivel III**, que es el ambiente de aprendizaje. *Secretaría de Educación. (s.f). Reorganización Curricular por ciclos. p.3)*

5.4.2 Características de cada ciclo de acuerdo con la perspectiva de desarrollo humano que reconoce la reorganización curricular por ciclos (RCC)

Tabla No.2

CICLO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO
Impronta del ciclo	Infancias y construcción de los sujetos	Cuerpo creatividad y cultura	Interacción social y construcción de mundos posibles	Proyecto de vida	Proyecto profesional y laboral
Ejes de desarrollo	Estimulación y exploración	Descubrimiento y experiencia	Indagación y experimentación	Vocación y exploración profesional	Investigación y desarrollo de la cultura para el trabajo
Grados	Pre-escolar 1° y 2°	3° y 4°	5°, 6° y 7°	8° y 9°	10° y 11°
Edades	3 a 8 años	8 a 10 años	10 a 12 años	12 a 15 años	15 a 17 años

Reorganización curricular por ciclos

Fuente: Cartilla de la secretaria de educacion sobre la reorganizacion curricular por ciclos.(pág.40)

5.4.2.1 Segundo ciclo

Impronta: cuerpo, creatividad y cultura. Eje de desarrollo: descubrimiento y Experiencia.

Este ciclo constituye un espacio de ònformación de grupos de maestros en todos los colegios, pensando y analizando, no por grados ni por áreas de conocimiento, sino por conjuntos de saberes, lo que permite la creación de nuevas estrategias pedagógicas, nuevas rutas para la enseñanza y metodologías innovadoras.

El segundo ciclo agrupa edades entre los 8 a 10 años. Estos niños centran sus actividades académicas en las relaciones y los afectos; encuentran que lo valioso de la escuela es la relación con sus compañeros, amigos y profesores, dando más valor a la amistad y al reconocimiento del otro.

Este ciclo provee a los niños y niñas nuevas experiencias, propicia espacios de reconocimiento y afianzamiento de la identidad, por lo tanto posibilita que sean sujetos activos en su proceso de formación y estrategias como la autoevaluación les ayuda a reconocerse y a autoafirmarse.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje están orientados al descubrimiento, de las relaciones entre los objetos y los fenómenos que surgen mediante su interacción, y a la experimentación, mediante la cual realizan modificaciones en sus nociones y conceptos previos, especialmente de cantidad, espacio y tiempo.

En este ciclo los procesos de aprendizaje son significativos en la medida en que los conocimientos son nuevos y le permiten explicar el funcionamiento de los objetos, los sucesos y fenómenos del mundo que los rodea. La integración de los conocimientos y de las áreas permite construir categorías y realizar inferencias de los fenómenos que les interesan. Las acciones que propician el fenómeno del aprendizaje en el segundo ciclo involucran la construcción de cuadros, representaciones simbólicas, esquemas, diagramas, resúmenes y mapas mentales que les permiten identificar objetos, hechos o fenómenos, caracterizarlos, compararlos, secuenciarlos, así como hacer inferencias sobre ellos. Los procesos de categorización, empiezan por identificar los objetos, nombrarlos, establecer diferencias, semejanzas y relaciones entre los objetos y los fenómenos.

Necesidades y demandas de aprendizaje de los niños y las niñas:

- **Cognitivas:** En este espacio de la vida, los niños y niñas se caracterizan por ser dinámicos, imaginativos, propositivos, argumentativos y muestran cierto nivel de independencia. En estas edades los niños y las niñas resignifican el mundo del adulto permanentemente y orientan los intereses de aprendizaje desde la expectativa del mundo social y algunas generadas por las influencias de los medios masivos de comunicación, igualmente les preocupa su futuro y su vinculación al mundo laboral. Les encanta las salidas pedagógicas, las clases divertidas o al aire libre en donde puedan hacer uso de sus habilidades artísticas como bailar, dibujar, cantar, entre otras, y expresar sus puntos de vistas.
- **Socio-afectivas:** En este aspecto, los niños y niñas exigen un espacio donde se rescaten y legitimen sus experiencias, sus saberes, sus diferencias; viven en el ahora, lo importante ocurre en ese momento y no después. Buscan posicionarse en un entorno social que se ha construido para los más grandes o los más chicos, rechazan las formas de trato que los incluye como jóvenes o adultos o los trata como niños y niñas de primera infancia. Manifiestan la necesidad de tener un lugar seguro, cómodo, éstas expresiones permiten significar que los niños y niñas de estas edades intentan ser reconocidos y tratados con afecto, buscan en su maestro o maestra apoyo, cariño y sobre todo un confidente. Durante ésta etapa de desarrollo los niños y niñas temen al rector o rectora y a los estudiantes de grados superiores. Los espacios pedagógicos que generan deben propiciar el aprendizaje y/o desarrollo del sentimiento del deber y del respeto.

- Físicas y Creativas: Los niños y las niñas en estas edades son muy dinámicos, les gusta realizar ejercicio, requieren de actividades para desplegar sus habilidades físicas y a su vez divertirse. En este sentido, sus necesidades y demandas de aprendizaje están encaminadas a prevenir hábitos y costumbres que ellos mismos consideran negativos para su convivencia y formación. (*Secretaría de Educación. (s.f.). Reorganización Curricular por ciclos. p. 41,42.*)

5.4.2.2 Tercer ciclo

Impronta: interacción social y construcción de mundos posibles.

Eje de desarrollo: Indagación y experimentación.

Es un ciclo con niños y niñas en edades entre 10 y 12 años, en transición de la niñez a la pre-adolescencia. Esta etapa se caracteriza por fuertes cambios físicos, emocionales e intelectuales.

En este período de vida los aprendizajes están orientados por la indagación y experimentación, los procesos que se desarrollan están anclados en las dinámicas de los niños y las niñas que comienzan a dominar las relaciones de proporcionalidad y de conversión, sistematizan operaciones concretas, las cuales no solo se refieren a objetos reales, sino que inician un camino hacia la fantasía y la construcción de mundos posibles.

El objetivo de este ciclo busca atenuar el impacto que genera en los niños los cambios de la organización escolar de 5 al ambiente de 6 y 7 que produce, en muchos casos, sentimientos de temor y miedo. Las prácticas pedagógicas en el tercer ciclo deben fortalecer la capacidad de los niños, niñas para complejizar sus experiencias, su nivel de creatividad, su capacidad para tomar

decisiones y acceder al conocimiento, de tal manera que se desarrollen aprendizajes acordes con las necesidades del ciclo.

Necesidades y demandas de aprendizaje de los niños y las niñas:

- Cognitivas: Requieren espacios de aprendizaje donde se debata y discuta de forma espontánea sobre filosofía, ética, economía y política, que los lleven a cuestionar situaciones propias de su entorno. Es importante que el aula de clase se convierta en un espacio para la indagación y la experimentación que les permita inferir y construir herramientas para explicar el mundo, con el fin de entenderlo y comprenderlo.
- El currículo debe promover el desarrollo de aprendizajes integrados que les permita a los niños y niñas comprender que el conocimiento y el desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes son posibles mediante la colaboración y la interacción con los otros, estos niños y niñas tienen la necesidad de pertenecer a grupos.
- La lectura, la escritura y la expresión oral como elementos fundamentales en la construcción del mundo social de los niños y niñas deben aprovecharse para construir enunciados verbales desde las abstracciones, las críticas literarias y las metáforas. Es fundamental que en el aula de clase se promueva el uso de la oralidad como una posibilidad de desarrollo cognitivo para razonar y predecir.
- Socioafectivas: Requieren de un proceso de socialización externo a la familia. Los amigos y los maestros juegan un papel importante ya que favorecen la autoestima y la confianza en sí mismos. Los niños en esta etapa necesitan ser escuchados con paciencia por los adultos, se exaltan con facilidad y responden de manera agresiva. Consideran importante

para su desarrollo emocional el éxito y el fracaso escolar, es necesario proporcionarles espacios culturales que aumenten y recreen sus conocimientos.

- Físicas y Creativas: Requieren espacio para desarrollar algún deporte, de tal manera que las actividades recreativas y lúdicas las potencien, en donde el juego toma gran importancia al convertirse en una actividad para el desarrollo de su personalidad en donde el juego les permite construir normas. *Secretaría de Educación. (s.f.). Reorganización Curricular por ciclos. p. 48.*

El aprendizaje desde la Reorganización Curricular por Ciclos es visto como una manera diferente de modificar conocimientos, estrategias y habilidades con la finalidad de razonar o actuar de maneras diversas que desde la mirada de los diferentes aprendizajes en donde deben ser evaluados a partir de procesos cualitativos que examinen la calidad del aprendizaje y la educación que permita que el estudiante comprenda los procesos culturales, económicos, sociales y políticos del mundo de una manera más clara y entendible.

A partir de este proceso consideramos que es más fácil que los niños con necesidades educativas especiales obtengan un mayor beneficio en los aspectos cognitivos, socio-afectivos y físico-creativos, además del reconocer las particularidades que corresponden a los niños en edad entre los 8 y los 12 años de tal manera que se logre una pertinencia en los diferentes aprendizajes.

5.5. Necesidades educativas especiales

Las concepciones y las formas organizativas para la atención educativa de algunos estudiantes con Necesidades Educativas Especiales ó NEE ó están cambiando radicalmente en nuestro país. Un ejemplo de ello lo constituye el Programa Nuevo Sistema Escolar (PNSE, 2000)17: *“Transformación de la Gestión y Participación Educativa”*, cuyo objetivo es desencadenar transformaciones estructurales en el servicio educativo colombiano para fortalecer la gestión descentralizada y autónoma y mejorar la eficiencia y equidad social en la asignación de recursos como medio para ofrecer un servicio educativo de mejor calidad.

En el marco de estos nuevos referentes, se debe orientar la atención educativa para estudiantes con Necesidades Educativas - N.E - dado que, como lo afirma Cynthia Duk (2004), *“desde la perspectiva de la escuela, poner en práctica los principios de una educación para todos y con todos, supone repensar la escuela y la enseñanza, revisar lo que hemos hecho hasta ahora y cómo lo hemos hecho. Implica imaginarnos y analizar cómo sería una escuela que no pone requisitos de entrada. Una escuela abierta a la diversidad, que da acogida a todos los niños que concurren a ella, facilitando la participación y el aprendizaje de una amplia diversidad de alumnos”*.

Conforme con lo anterior, puede afirmarse que la reforma educativa propuesta por el Ministerio de Educación Nacional, está indiscutiblemente asociada a procesos de gestión de la calidad y son de aplicación, para las diferentes modalidades educativas contempladas por la Ley General de Educación (educación Formal, No Formal e Informal) y posibilitan la oferta calificada de servicios para los estudiantes que tienen Necesidades Educativas Especiales - NEE -. La atención educativa a estudiantes con Necesidades Educativas, con independencia de la modalidad en la

que se oferte el servicio, debe mostrar intenciones claras y compromiso por el respeto a la diferencia, por el desarrollo de los potenciales de los estudiantes, la cualificación de los maestros y la participación de la familia y la comunidad en las estrategias que lidera la institución; estableciendo la relación con la visión de los proyectos educativo y pedagógico donde se proyecte la atención a la diversidad de la población y que se concatene con los principios consignados en el Decreto 2082 de 1996, referidos anteriormente.(MEN, 2006. p.32)

Las modalidades educativas deben, además de garantizar el cumplimiento de objetivos dispuestos en la Ley, formular metas que manifiesten la intención en aproximarse al estándar de calidad o a indicadores educativos de excelencia, de manera concreta en tiempo y cantidad y con relación a la institución que presta el servicio. Las metas deben formularse también en términos de acceso, permanencia, promoción y desarrollo humano.(MEN, 2006. p.30)

6. DISEÑO METODOLOGICO

6.1. Tipo de estudio

Es un estudio de tipo descriptivo, el cual esta relacionado con la cultura y habitabilidad, como bien lo dice Buendia Eisman, Colas Bravo y Hernández Pina (1999) la investigación es el conjunto de métodos, procedimientos y técnicas para obtener un conocimiento y una comprensión de los fenómenos educativos, así como para solucionar los problemas educativos y sociales (p. 3). Así mismo, este tipo de investigación consiste en la construcción de conocimientos, que orientan la búsqueda, lectura y análisis de información ya existente, a partir de fuentes documentales, dando origen a una nueva información con la finalidad de solución de problemas.

A juicio de investigadores, la descripción y la explicación se hallan estrechamente ligadas y se transforman dialécticamente una en otra. Sin describir los hechos es imposible explicarlos. Por otra parte la descripción sin la explicación aún no llega a ser ciencia. La escuela positivista convirtió la descripción en su instrumento científico principal. Según Ander-Egg, la descripción tradicionalmente responde a las siguientes cuestiones: (Cerde, H. pág72).

El trabajo se define como una investigación de tipo documental debido a la utilización de instrumentos de análisis y recolección de información como diarios de campo, guías de preguntas, cuestionarios, talleres y anotaciones, guías de trabajo y planeación por secciones. Además de la distinción de algunos objetivos y análisis descriptivos.

- Se caracterizó globalmente el objeto a estudio sobre la inclusión educativa en Colombia para niños con discapacidad en los ciclos II y III de la educación.
- Se determinó el objetivo social cuya característica es la de diseñar un plan estratégico que oriente la gestión educativa en los procesos de inclusión de los ciclos II y III de la básica.
- Se describió el contexto referente a la educación en la básica que forma niños con necesidades educativas especiales.
- Se describen las diferencias que existen entre la educación a niños con capacidades normales con la educación a niños con necesidades educativas especiales.

Por lo anterior, es importante mencionar que una de las funciones principales del método descriptivo es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objetivo de estudio y su descripción detallada dentro del marco conceptual de referencia. (*Cerda, H. pág73*).

Debido a esto, este trabajo recoge las características establecidas en los trabajos de grado consultados referentes al tema de la inclusión con la finalidad de extraer las particularidades que se observan en las mismas con la finalidad de construir el plan estratégico que apoye y aporte a las diferentes instituciones educativas que integran niños con necesidades educativas especiales.

En este caso se busca estudiar la realidad que viven las instituciones educativas, frente a la situación que refiere a los niños entre los 8 y los 12 años de edad que asisten a las entidades formativas y que presentan necesidades educativas especiales y la manera como ellas manejan las diferentes situaciones de cada uno de los niños con respecto a espacios, capacitación de docentes, materiales, especialistas en las diferentes áreas de la salud entre otros, a través de la consulta de los diferentes trabajos de grado que hay en la biblioteca de la Universidad Pedagógica Nacional.

6.2. Instrumentos

Se determinó poner en práctica la recopilación documental y bibliográfica, es decir aquella información obtenida indirectamente a través de documentos, libros o investigaciones adelantadas por otras personas ajenas al investigador. Aquí el documento no es otra cosa que un testimonio escrito de un hecho pasado o histórico, el cual se diferencia del estudio de campo en

que éste se refiere a una fuente de datos directa, y que se obtiene de las personas o del medio donde se generan y se desarrollan los hechos y los fenómenos estudiados. O sea la recopilación documental. (Cerde, H. pág. 329).

De acuerdo al trabajo realizado sobre la recolección de datos de los diferentes documentos de grado encontrados en la Universidad Pedagógica Nacional que tratan el tema de la inclusión, se ha elaborado un posible esquema para la obtención de fichas, así:

Tabla 2. Ficha de recolección de la información documental

Tipo de ficha	TITULO DE LA TESIS O DOCUMENTO
No. Topográfico	Objetivos
Tipo De Documento	
Año	Metodología
Autor (es)	Conclusiones

La ficha debe especificar si se trata de un de resumen (R), de síntesis (S), de cita (C) o personal (P). Éste es un instrumento que ayuda a la recolección mas importante de la información consultada ya que permite evidenciar los aspectos mas reelevantes que le

conviene a la presente investigación con el fin de hacer más productivas las consultas enfocándose en el tema de interés que contienen los documentos. Las fichas de consulta se utilizan para los trabajos de investigación que requieran de una juiciosa tarea de lectura y que a su vez va a permitir trabajar los detalles que se pueden tener en cuenta para la construcción de el trabajo o la propuesta de investigación. Primero se tiene en cuenta una preselección de los documentos que permiten abordar una estrategia a partir de las propuestas según el tipo de problemática que verifiquen un proceso para determinado caso de inclusión escolar.

Los documentos seleccionados deben cumplir unas características mínimas tales como: tipo de discapacidad o situación excluyente definido, proceso llevado a cabo que refleje actos inclusivos; que aborde problemáticas para niños que estén entre los 8 y los 12 años de edad según la clasificación para los ciclos II y III de la básica; estar enfocados en las vivencias reales de las instituciones educativas, es decir que hayan cumplido un trabajo de campo investigativo; por último, mas no obligatorio, que contenga propuestas así no tengan la aplicación pero que orienten la idea de la presente investigación.

6.2.1.Etapas

- a) Revisión bibliográfica y virtual sobre los estudios más comunes sobre inclusión que se han desarrollado en los últimos 10 años.

- b) Almacenar y seleccionar en fichas la información más importante de los documentos elegidos de los cuales se tiene en cuenta: Título, año y autor, páginas, síntesis (abstract), propuesta (si la tiene).
- c) Elaborar la propuesta metodológica basada en las consultas desarrolladas y seleccionadas la cual estará soportada por: procedimientos a nivel académico administrativo para los temas de inclusión escogidos; fundamentación teórica donde se contemplen derechos, deberes y tipos de discapacidad o situación de inclusión en el aula; procesos a ejecutar en la institución con el fin de orientar las prácticas con este tipo de población y por último una evaluación.

6.3. Procedimiento

Esta recolección de información consistió en hacer una indagación detenida centrada en diez documentos escritos y trabajos de grado preseleccionados referentes a la inclusión en Colombia enfocados en los diferentes modelos de la misma de los ciclos II y III del nivel básico, que se encuentran ubicados en la Universidad Pedagógica Nacional, así como también artículos y fuentes terciarias de investigación.

Éstos análisis nos permiten acceder a las diferentes realidades que se manejan en la inclusión desde otros puntos de vista lo cual facilita darle el enfoque que se quiere a la investigación.

Debido a que este trabajo se centra en la identificación de procesos realizados en la formación de estudiantes con necesidades educativas especiales en los niveles básico II y III, la recolección de

información, conducirá a que todo el proceso de la investigación se trabaje desde la construcción del tema de la gestión educativa, haciendo énfasis en la construcción de un plan estratégico para la inclusión escolar. Eficaces eficazes.

Gracias a las consultas de trabajos aplicados e investigaciones y revisión de la legislación nacional referente a la inclusión escolar se logró establecer que hace falta un puente que abarque una mayor cantidad de ideas y de propuestas que cumplan lo que contemplan las normas de forma que sean efectivas, eficaces, eficientes y pertinentes, a partir del diseño de un plan estratégico que nace de las necesidades que surgen en las instituciones educativas y que pretende la propuesta titulada SIMBIOSIS que se construyó con éste fin.

6.4. Análisis y resultado de la información

Dentro de las consultas realizadas y seleccionadas se observó que hay una diversidad de problemáticas asociadas a la inclusión escolar donde a nivel general se encontró:

- Inclusión educativa de niños con déficit sensorial, motriz y cognitivo
- A nivel social: cultural, raza, económico.
- La falta de socialización de la normatividad en las instituciones educativas, sobre todo en el ámbito administrativo y directivo, lo cual sólo se conoce cuando se hace un estudio o se aplica una investigación que participa activa y directamente en las instituciones en que se trabaja.

- La gran mayoría de investigaciones aporta un matiz pedagógico dentro de los procesos relacionados a la inclusión desde el punto de vista particular según las necesidades que se presentan en las instituciones educativas; por lo tanto son muy pocas aquellas que se centran en torno a la gestión ya que se da por hecho que están contempladas legalmente y que su ejecución es simple seguimiento a la norma.
- Las consultas también arrojaron datos de procesos que se deben contemplar en aspectos como el mejoramiento de la infraestructura y las funciones de los miembros de la comunidad educativa para suplir las necesidades a nivel particular según la institución como ya se mencionó anteriormente.
- Otro de los aspectos contemplados y que es fundamentalmente importante es el de hacer un llamado a entender la importancia de sensibilizar el ejercicio docente frente a los conceptos y dimensiones de la educación para niños con necesidades educativas especiales; sin dejar de lado que la información se debe divulgar para todos los miembros de la comunidad educativa para que de ésta manera los intereses tengan acuerdos, procesos y etapas en pro del beneficio de todos los implicados, esencialmente los niños de inclusión.

6.5 Resultados de la investigación

Frente a los intereses que busca la presente investigación se han encontrado una serie de elementos que permitieron elaborar un plan estratégico que orientan los procesos de inclusión vistos desde la gestión educativa sobre todo para los niños de 8 a 12 años, edades en que se presentan los más altos índices de deserción o ausencia escolar por afrontar alguna forma de

impedimentos físico, sensorial o cognitivo, además de las dificultades para las instituciones para sobrellevar de la mejor forma un proceso educativo que satisfaga las necesidades de la población estudiantil. También se plantean los mecanismos de acción frente a aquellos que presentan un talento especial o excepcional, tema del cual se ha encontrado una muy pequeña exploración.

Se logró identificar estrategias en su mayoría de tipo pedagógico y académico que junto con la consulta de los decretos y leyes nacionales para la inclusión se consigue establecer los parámetros para la propuesta que desarrolla la investigación basada en fortalecer la importancia de la divulgación de la información con el fin de sensibilizar a todos los actores del proceso educativo y contando con la activa participación de la familia.

El reconocimiento de las necesidades estudiantiles es una tarea que no se puede pasar por alto ya que se afectan de manera directa la vida de los niños y la imagen de la institución, pues, ésta debe estar pensada en prestar un servicio a la sociedad con sentido humano ético y moral a partir de la comprensión y aprehensión de los procesos que más convengan para que sean congruentes al desarrollo educativo que hace dar pasos abriendo camino a la evolución de la enseñanza inclusiva a partir de una buena gestión educativa.

Es importante contar con el apoyo de personas e instituciones idóneas que se hagan partícipes del proceso de cambio institucional desde lo normativo hasta lo práctico y tener en cuenta los aportes

de todos aquellos que de una forma u otra han realizado propuestas y han hecho trabajos de campo que permitieron alcanzar pequeños logros que al tenerlos todos en cuenta resulta un gran trabajo que contribuye a una mejor gestión escolar que se trabaja en pro del mejoramiento de las necesidades particulares que nace de cada entorno.

7. PROPUESTA

Nace como una alternativa que complementa la gestión escolar desde el punto de vista académico administrativo teniendo en cuenta las necesidades educativas especiales clasificadas como: motoras, sensoriales, cognitivas y talentosos; que permite a las instituciones educativas tener a la mano una herramienta que oriente los procesos que demanda una población inclusiva; también busca darle importancia al reconocimiento de los derechos de las personas en situaciones vulnerables a partir de la apropiación y sensibilización de los fundamentos que emana el gobierno nacional para atender a las situaciones de manera que se respeten y se cumplan las recomendaciones y pautas que se enmarcan dentro de los marcos jurídicos y gubernamentales que rigen la educación inclusiva desde las secretarías de gobierno locales y nacionales.

Por razones netamente sociales la propuesta lleva el nombre SIMBIOSIS ya que lo que busca es un bien para la comunidad educativa a partir de las acciones que cada miembro de ella ejerza sobre los procesos que conlleven a mejorar la calidad de la educación a personas con necesidades educativas especiales y a su vez beneficiar el quehacer académico de las instituciones que tiene en cuenta la inclusión como parte importante dentro de su proceso educativo a partir de la humanización de labor docente quien es el que finalmente apoya de manera activa y directa la

ejecución de las acciones administrativas que buscan ser asertivas y pertinentes en todos los aspectos relacionados con la gestión escolar. Todos los aspectos mencionados se podrán encontrar en el documento titulado: SIMBIOSIS que nace de la investigación: PLAN ESTRATÉGICO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE INCLUSIÓN ESCOLAR DESDE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE LOS CICLOS II Y III DEL NIVEL BÁSICO. (Ver propuesta).\

8. CONCLUSIONES

1. Para que en nuestra cultura se cree una inclusión educativa acorde con la edad, necesidades y característica que se acomoden al perfil de los niños y niñas con necesidades educativas especiales en edades entre los 8 y los 12 años, se requiere de una serie de cambios y adaptaciones a nivel de estructura física, arquitectónica, tecnológica y especialmente en la parte curricular y humana en donde se ofrezca una educación de calidad y digna para esta población.

2. A través de la propuesta planteada en este trabajo, se pretende que la escuela vista como un espacio que facilita el acceso al aprendizaje tanto académico como humano, debe ser el canal integrador de una comunidad con características especiales dentro de una sociedad excluyente en donde se trabaje por principios de igualdad, libertad, desarrollo y formación para la vida, el trabajo y el derecho a una atención igualitaria.

3. Es necesario orientar a la comunidad educativa en general, en lo que concierne a la responsabilidad y el reto que tienen en sus manos para la transformación de currículos, políticas y procesos dirigidos a la inclusión en niños y niñas con necesidades educativas especiales.

4. La importancia de ofrecer herramientas en el campo de la gestión educativa, consolidando aspectos interdisciplinarios en una guía de orientación soportada por políticas y elementos pedagógicos, dando respuesta a las necesidades educativas particulares y generales a nivel local y nacional desde una mirada que fundamente los proyectos educativos institucionales, con miras a incluir la formación para todos con calidad.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ACOSTA, G. (2011). Trabajo de grado: Propuesta del modelo organizacional holístico para la inclusión de niños en condición de discapacidad en la institución Educativa Distrital Gabriel García Márquez de la localidad de Usme. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- ACOSTA, L. y otros. (2012). Evaluación del PEI del Colegio CiudadelaColsubsidio a la luz de la Política Pública de discapacidad, para mejorar la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Reorganización Curricular por Ciclos. Recuperado de http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/colegios/politicas_educativas/ciclos/Cartilla_Reorganizacion_Curricular%20por_ciclos_2da_Edicion.pdf
- ALEGRE De la Rosa, O. (2006). Inclusión y diversidad, innovaciones y experiencias. Ediciones Aljibe. Archidona ó Málaga.
- ARNAIZ, P. (2003). Educación Inclusiva. Una escuela para todos. México: Aljibe.
- ASTUDILLO E.; y de Astudillo O.; Cuadra G.; Torres M.; Vaccaro L.(1993). òFortalecimiento de equipos de gestión comunal y escolarö. òmetodología para formulación y evaluación de proyectos educativos: un enfoque estratégicoö. Venezuela: Cinterplan.
- BERALES. P., (S,f) Gestión escolar: El desafío de la función directiva. Recuperado en http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/articles-193360_archivo5.pdf

BISQUERRA, R. (2009) Metodología de la investigación educativa. 2da edición. Editorial Muralla. Madrid.

CASA, E. Trabajo de grado: «Estrategias para favorecer la integración educativa en la escuela». Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

CERDA, H. (2002). Los elementos de la investigación. Bogotá: El Búho.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado en: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

CROSSO, C. (2010). El Derecho a la Educación de personas con discapacidad: Impulsando el concepto de Educación Inclusiva. Revista latinoamericana de educación inclusiva. 2010 volumen 4. Número 2. Recuperado en http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol4-num2/art4_hm.html.

Cruz Roja (s.f). Tipos y grados de discapacidad. Consultado Junio 12 de 2014. En: http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=418,12398047&_dad=portal30&_schema=PORTAL30

CUERVO, L. (2004). Trabajo de grado: Propuesta para la inclusión educativa de la primera infancia con discapacidad en los centros de desarrollo infantil de Departamento Administrativo de Bienestar Social. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2004.

DIAZ, M. (2014). Trabajo de grado: Capacitación eficiente desde lo gerencial para los docentes en inclusión educativa. Manizales.

ESTUPIÑAN, J., ACERO, C.(2011) Trabajo de grado: Estrategia Pedagógica para la inclusión educativa de niños víctimas del desplazamiento en el centro Educativo Onésimo Adan Soler. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

La Gestión Gerencias: Concepto e importancia, (s.f). Consultado julio 28, 2014 de (<http://admindeempresas.blogspot.com/2009/11/la-gestion-gerencial-concepto-e.html>).

GUIJARRO, Rosa. (2010). Revista latinoamericana de educación inclusiva. Vol 4. No. 4. Consultada Junio 7 de 2014. En: <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol4-num2/presentacion.html>.

HERNÁNDEZ E. (2006) Metodología De La Investigación. Cómo escribir una tesis Escuela Nacional de Salud Pública.

HERNANDEZ, R. (2006). Metodologia de la Investigacion. Cuarta Edicion Mc Graw Hill. Mexico, D.F.

Inclusión Social y nuevos ciudadano. Condiciones para la convivencia y Seguridad Democráticas (2003). Seminario Internacional ó Memorias. Departamento Administrativo de Bienestar Social. Serie de Políticas. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Ministerio de Educación Nacional (2003). Resolución 2565 de Octubre 24 de 2003. Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales. Recuperado en http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85960_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación y Ciencia en España. (1994). Declaración de Salamanca y marco de acción para las necesidades educativas especiales. Recuperado en http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF.

Ministerio de Educación. Secretaría de Planificación estratégica. (2006). Metodología integrada para la planificación estratégica. Lima: Perú. Recuperado en <http://www.minedu.gob.pe/planificacionestrategica/xtras/MetodologiaIntegradaPE.pdf>

ROJAS, J. (2006). Gestión Educativa en la sociedad del conocimiento. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

SANMIGUEL, C. (2010). Trabajo de grado. Gerencia participativa y educación: Implementación de los círculos de calidad en las instituciones de educación básica y media. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

VILLEGAS Durán. Luz A. (1996). Gestión Educativa. Manizales: Universidad de Caldas. 2º

Ministerio de Educación Nacional. Al Tablero (2007) No. 43. Educación para todos. Consultado Junio 12 de 2014. En <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-141881.html>.

Ministerio de Educación de la Nación. (s.f). *Gestión Educativa Estratégica*. Consultado Mayo 25, de 2014 En http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/articles-189023_archivo_2.pdf

Ministerio de Educación Nacional. Notas sobre Educación Inclusiva, 2014. Consultado en: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-168443.html>

Ministerio de Educación Lima Perú. (2006). *Metodología integrada para la planeación estratégica*. Septiembre 2006. Consultado julio 28, de 2014, de <http://www.minedu.gob.pe/planificacionestrategica/xtras/MetodologiaIntegradaPE.pdf>.

MUÑOZ, M. (1996) Gerencia Social. Una Alternativa para el Desarrollo Humano. Cuadernos de Trabajo Social. CONETS.

PEREZ, M., VELASQUEZ, Estrategia didáctica para docentes hacia la inclusión escolar Consultado junio 24, 2014. En: M.,<http://hdl.handle.net/10818/9490>.

Red de padres y madres PaPaz, (2010). Kit inclusion. Inclusión ¿qué ganamos?. Consultado. Mayo 13, 2014. De <http://www.redpapaz.org/inclusion/>.

Secretaria de Educación. *Reorganización Curricular por ciclos*. (s.f). Consultado en Mayo 24, 2014, (de red académica pdf. p. 7).

VALLADARES, M. (2001) Texto de apoyo para un proceso de integracion educativa. Consultado en <http://l225y.files.wordpress.com/2008/11/trabajo-diferenciado-en-el-aula.pdf>.

ANEXO



SIMBIOSIS

PLANEACION Y ESTRATEGIA EDUCATIVA



LUZ ANGELA MONTAÑEZ AGUIRRE
MARIA EMILIA ROJAS PINZON
YULY ALEXANDRA VASQUEZ RODRIGUEZ

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
2014

CONTENIDO

Instrucción	90
Justificación	92
Objetivos	94
1. Reconocimiento de las políticas públicas y normatividad para Niños con necesidades educativas especiales	95
1.1 Constitución política de Colombia	95
1.2 Ley general de educación	97
1.3 Decreto 2082 de 1996	99
1.4 Ley 1346 de 2009	101
1.5 Decreto 366 de 2009	104
1.6 Resolución 25 de 2003	105
1.7 Ley estatutaria 1618 de 2013	106
1.8 Plan decenal de educación 2006-2016: pacto social por la educación	109
1.8.1 Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad	109
1.8.2 Otros agentes educativos y relaciones con el entorno	109
1.8.3 Derechos, protección, promoción y población vulnerable Con necesidades educativas especiales	110
2. Derechos y deberes de los niños con necesidades educativas Especiales	111
2.1 Derechos de los y las estudiantes con NEE	111
2.2 Deberes de los niños con NEE	112
3. Tipos de necesidades educativas especiales	113
3.1 Las deficiencias mentales	114
3.2 Las deficiencias físicas	115
3.3 Las deficiencias sensoriales	115
4. Evaluación del plantel educativo frente al servicio que presta a los niños con necesidades educativas especiales	116
4.1 Caracterizar la población estudiantil vigente	116
4.2 Formación inclusiva de los docentes y directivos	119
4.3 Infraestructura y material de apoyo	119
4.4 Evaluación del proyecto	120
5. Proyecto Educativo Institucional	122
5.1 La inclusión como un proyecto transversal en la institución	123
5.1.1 Creación de la biblioteca especial	123
5.1.2 Creación del comité de niños con NEE	123

5.2	Diseño De Currículos	124
5.2.1	Aspectos a tener en cuenta	125
5.3.	Evaluación Cuantitativa y cualitativa para los niños con necesidades educativas especiales	126
6.	Recursos	129
6.1	Recursos humanos	129
6.2.	Vínculos con otras entidades	130
6.3.	Financiación	135
7.	Orientaciones según la necesidad educativa de los Niños y niñas	135
7.1	Formación pertinente según las competencias Ciudadanas	138
7.2	Formación para el trabajo	138
8.	Papel de los padres y la familia en el proceso de formación	139
9.	Instrumento para evaluar el desempeño docente en la inclusión educativa	139
10.	CONCLUSIONES	140
11.	BILIOGRAFIA	141
12.	ANEXOS	142
ANEXO A:	Ficha N° 1 De Ingreso De Niños En Condiciones Especiales	142
ANEXO B:	Cronograma De Ejecución De La Caracterización Colegios	
Calendario Ay B.		143,144
ANEXO C:	Formato Exclusivo Para Discapacidad Cognitiva	145
ANEXO D:	Ficha de caracterización para estudiantes con talentos Excepcionales	146
ANEXO E:	Fichas de control de actividades de la biblioteca especial	147
ANEXO F:	Ficha complemento para las actividades metodológicas del currículo de niños con necesidades educativas especiales	149
ANEXO G:	Ficha técnica con la información de recursos virtuales Que se pueden descargar para la institución	150
ANEXO H:	Evaluación cualitativa y cuantitativa	151
ANEXO I:	Ficha técnica del nivel de atención de los padres en el proceso educativo	153
ANEXO J:	Ficha técnica del desempeño docente	154
ANEXO K:	Plan estratégico	155

INTRODUCCIÓN

En los últimos años las discusiones sobre la inclusión educativa vienen ocupando un espacio privilegiado en la agenda de los entes educativos y organizaciones nacionales especialmente en lo que refiere a la democratización de acceso formativo a los niños y niñas con necesidades especiales, percibido en diversos documentos legales que acentúan el derecho a la igualdad en el acceso y permanencia de una educación de calidad para todos.

En el ámbito educativo tanto privado como público se evidencian múltiples factores que surgen del quehacer cotidiano a causa de las necesidades del sujeto, en éste caso los niños de ocho a doce años, como figura principal en un proceso de enseñanza-aprendizaje donde su trabajo resulta en una serie de normas, reformas, decretos y documentos que se han dedicado al estudio de las necesidades escolares centrados en la inclusión escolar.

Es así como la presente guía titulada SIMBIOSIS nace de un proceso de búsqueda y análisis que permitió identificar dentro de las fuentes bibliográficas en su mayoría, trabajos de investigación enfocadas en el estudio de la inclusión, dónde se evidenció una escasez en el manejo y comprensión de las leyes y normas nacionales e internacionales como las que se enuncian a continuación y que la presente propuesta quiere destacar: Declaración de Salamanca, convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la constitución política en el artículo 67, la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, la resolución 2565 de 2003, ley 1346 de 2009, el decreto 2082 de 1996, el decreto 366 de 2009 y el MEN con la política de revolución educativa que obedecen a velar por la equidad en pro de beneficiar la población con necesidades educativas especiales más frecuentes en las escuelas y colegios dentro de las que se encuentran situaciones vulnerables, discapacidad cognitiva, síndrome de Down y otros retardos como autismo, limitación auditiva por sordera o por baja audición, limitación visual por ceguera o por baja visión, discapacidad motora por parálisis cerebral u otra lesión neuromuscular y discapacidades múltiples, como ocurre con los sordo-ciegos, niños con talentos especiales, entre otras, normatividad que resalta la importancia de la articulación que debe existir entre el marco jurídico de infancia y adolescencia y los proyectos

instituciones, los cuales evidencien la gestión para la educación especial desde el punto de vista de los entes gubernamentales.

Además, la guía que contempla los temas en educación para niños con NEE, busca acercarse a la realidad de los establecimientos educativos brindando herramientas de apoyo para mejorar la calidad de la educación basadas en propuestas que se plantearon para diferentes instituciones educativas y que mostraron diversas necesidades así como la iniciativa y la aplicación de las mismas.

Por lo anterior se hace necesario desde la gestión construir organizaciones capaces de innovar en el logro de sus objetivos educacionales, rompiendo las barreras del temor al cambio y fortaleciendo la claridad en las metas y la transformación de las necesidades. Cuando se asume el cambio se origina conocimiento y se traslada a las prácticas.

Para terminar, es preciso dilucidar que la guía adquiere el nombre de SIMBIOSIS, término que en biología hace referencia a la relación de ayuda y apoyo mutuo que existe entre dos organismos de diferente tipo, en una estrecha asociación con efectos benéficos para los individuos; de ésta misma forma se pretende demarcar la acción simbiótica dentro del contexto educativo, pues lo que se busca es presentar y establecer una relación más cercana entre los estamentos gubernamentales, normativos e investigativos que han girado en torno a la educación inclusiva y de la cual las instituciones educativas se pueden orientar a través de éste material, con el fin de fortalecer, complementar y beneficiar la línea de gestión educativa en el ámbito escolar y sus educandos.

JUSTIFICACIÓN

En Septiembre del año 2006, el comité sobre los Derechos de los Niños y Niñas aprobó la Observación General No. 9 relativa a la discapacidad. En ella se afirma la igualdad de los niños y niñas en condición de discapacidad, quienes además de ser integrados deben recibir todas las oportunidades académicas, sociales y participativas en las instituciones. Estas escuelas deben adaptar su currículo, su infraestructura física, la flexibilización pedagógica y los ajustes requeridos para poder cumplir con toda la reglamentación de los niños y niñas con discapacidad y/o capacidades excepcionales.

Con el fin de reflexionar sobre la realidad a la que se ven expuestos los niños, niñas y padres de familia frente al tema de la inclusión educativa, se evidenció que se han puesto en marcha planes de acción para que la población con discapacidad tengan garantizada su escolaridad. Aunque existe un ordenamiento legislativo integrador, en la práctica de algunas instituciones educativas, existen todavía muchas contradicciones, actitudes y creencias alejadas de un modelo de paradigma social inclusivo.

Se elige éste tema, con la intención de sensibilizar a la comunidad educativa de la situación real de las escuelas frente a la legislación que las rige, esperando generar cambios en las prácticas organizativas, para que puedan ofrecer una educación de calidad a esta comunidad.

No se puede dudar en que las escuelas deben incluir dentro de sus proyectos educativos elementos fundamentados en la equidad, convivencia, democracia buscando el éxito académico y personal, a fin de reducir los niveles de marginación y exclusión.

El presente documento concentra su interés en brindar una guía que orienta la gestión educativa en los procesos de inclusión de los ciclos II y III de la básica, aplicando algunos elementos como, el liderazgo, coordinación y reflexión conjunta; los recursos humanos y materiales; las pautas metodológicas didácticas de aula. En éste sentido nace de analizar la realidad de los centros educativos, sus prácticas y de cómo son acogidos los niños con NEE.

Es por eso que la guía de orientaciones titulada SIMBIOSIS ésta basada en la fundamentación legal nacional sobre la inclusión escolar, e investigaciones empíricas que han aportado de forma significativa al hecho de poder fortalecer los procesos de gestión educativa que se llevan a cabo a nivel institucional; cabe destacar que su intencionalidad es facilitar la labor educativa puesto que hay una gran dispersión de documentos que tratan el tema.

A través de las orientaciones que se plantean es importante destacar que el material es una base fundamental y de apoyo a docentes y directivos docentes de instituciones educativas tanto públicas como privadas que brindan el servicio escolar a estudiantes que manifiestan alguna forma de necesidad educativa especial, los cuales demandan de una atención pertinente e inmediata por parte del establecimiento educativo.

OBJETIVOS

Objetivo General

- Brindar una guía orientadora para las instituciones educativas que permita desarrollar acciones pertinentes frente a la inclusión escolar.

Objetivos Específicos

- Reconocer y divulgar la normatividad nacional que oriente las acciones que se deben tener en cuenta para la gestión educativa inclusiva.
- Identificar de forma adecuada las necesidades educativas especiales a partir del material de apoyo concerniente a la inclusión escolar.

1. RECONOCIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y NORMATIVIDAD PARA NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES A NIVEL NACIONAL.

Todas las instituciones educativas al igual que cada uno de los mecanismos de participación, deben tener conocimiento de las políticas que giran alrededor de la inclusión escolar con el ánimo de realizar una introspección del proceso que está llevando a cabo la institución frente a lo que dispone la ley con el fin de que se divulgue y se aplique según los actos administrativos contemplados para su realización. Por ésta razón se seleccionaron en ésta guía, ya que no están disponibles todos en un solo documento y requiere de un juicioso trabajo de investigación el cuál se presenta a continuación:

1.1 Constitución política de Colombia

Se toma como referencia el artículo 67 y el título 1 porque tienen en cuenta los derechos a nivel nacional que se deben contemplar en todos los niveles educativos, así como la obligación del estado en velar por una educación sin distinciones de ningún tipo para todos los educandos; los cuales definen primordialmente:

El artículo 67 define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social, se ha tomado como referencia:

El TÍTULO I sobre los principios fundamentales contempla en el artículo primero:

“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades

territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

También menciona en el artículo 13 acerca de los derechos fundamentales:

“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

El artículo 67 dice: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. (Constitución Política de Colombia 1991).

1.2 Ley general de educación

Teniendo en cuenta el objetivo de esta ley la cual reconoce que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

La ley General de Educación, en el Título III, Capítulo I (Art. 46, 47, 48 y 49) se propone ser más específica en determinar el tipo de limitaciones o capacidades que puede presentar la población estudiantil y por lo tanto el apoyo específico que ésta deberá recibir por parte de los entes gubernamentales y entidades territoriales, la cual plantea:

ARTICULO 46: Integración con el servicio educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

ARTICULO 47: Apoyo y fomento. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 68 de la Constitución

Política y con sujeción a los planes y programas de desarrollo nacional y territorial, el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa de aquellas personas a que se refiere el artículo 46 de esta Ley.

Igualmente fomentará programas y experiencias para la formación de docentes idóneos con este mismo fin.

El reglamento podrá definir los mecanismos de subsidio a las personas con limitaciones, cuando provengan de familias de escasos recursos económicos.

ARTICULO 48: Aulas especializadas. Los Gobiernos Nacional, y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones.

El Gobierno Nacional dará ayuda especial a las entidades territoriales para establecer aulas de apoyo especializadas en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que sean necesarios para el adecuado cubrimiento, con el fin de atender, en forma integral, a las personas con limitaciones.

ARTICULO 49: Alumnos con capacidades excepcionales. El Gobierno Nacional facilitará en los establecimientos educativos la organización de programas para la detección temprana de los alumnos con capacidades o talentos excepcionales y los ajustes curriculares necesarios que permitan su formación integral. El reglamento definirá las formas de organización de proyectos educativos institucionales especiales para la atención de personas con talentos o capacidades excepcionales, el apoyo a los mismos y el subsidio a estas personas, cuando provengan de familias de escasos recursos económicos. (Ley General De Educación p.17-18.)

A continuación se encuentra el decreto 2082/96 del cual se destaca el artículo 2 y del capítulo II, los artículos 6, 7, 8, 9 y 10, debido a que éstos argumentan que la educación inclusiva debe ser prestada por instituciones educativas tanto públicas como privadas contando con el personal idóneo para suplir las necesidades educativas especiales mediante convenios con otras entidades, la adecuación del proyecto educativo institucional, el mejoramiento de los currículos, el material pertinente y los procesos de evaluación sobre todo a nivel externo.

1.3 Decreto 2082 de 1996

Manifiesta que la educación de las personas con limitaciones ya sea de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional y para las personas con capacidades o talentos excepcionales, hace parte del servicio público educativo y se atenderá de acuerdo con la Ley 115 de 1994, las normas que la reglamenten, establecidas en el presente decreto y las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales.

Dentro del artículo que se menciona a continuación se destaca que:

ARTÍCULO 2º

La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, no formal e informal.

Se impartirá a través de un proceso de formación en instituciones educativas estatales y privadas, de manera directa o mediante convenio, o de programas de la cultura, el ambiente y las necesidades particulares.

Para satisfacer las necesidades educativas y de integración académica, laboral y social de esta población, se hará uso de estrategias pedagógicas, de medios y lenguajes comunicativos apropiados, de experiencias y de apoyos didácticos, terapéuticos y tecnológicos, de una organización de los tiempos y espacios dedicados a la actividad pedagógica y de flexibilidad en los requerimientos de edad, que respondan a sus particulares.

Dentro de lo que se contempla para las estrategias curriculares emana los artículos 6, 7, 8. 9 y 10 en el capítulo II:

- Orientaciones curriculares especiales: la característica primordial de la Educación Especial debe garantizar el derecho a la educación a las personas con discapacidad y posibilitar su integración en los diferentes niveles y modalidades.

ARTÍCULO 6º.- Los establecimientos educativos estatales y privados, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el presente decreto, al proceder a elaborar el currículo, al desarrollar los indicadores de logros por conjunto de grados establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y al definir

los logros específicos dentro del respectivo proyecto educativo institucional, cuando atiendan personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

En el sentido, en el proyecto educativo institucional del establecimiento de educación formal que atiendan personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, se especificarán las adecuaciones curriculares, organizativas, pedagógicas, de recursos físicos, tecnológicos, materiales educativos, de capacitación y perfeccionamiento docente y, en general de accesibilidad que sean necesarias para su formación integral, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y otros reglamentos.

ARTÍCULO 7°.- El proyecto educativo institucional de los establecimientos que atiendan educandos con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, incluirá proyectos personalizados en donde se interrelacionen componentes, instrumentos y medios de la estructura del servicio educativo ofrecido, para que su integración al mismo, procure desarrollar niveles de motivación, competitividad y realización personal.

ARTÍCULO 8°.- La evaluación del rendimiento escolar tendrá en cuenta las características de los educandos con limitaciones o con capacidades o correspondientes medios y registros evaluativos a los códigos y lenguajes comunicativos específicos de la población atendida.

ARTÍCULO 9°.- Las instituciones autorizadas para practicar pruebas de validación y el Servicio Nacional de Pruebas, deberán tomar las provisiones en cuanto a las mismas y a los apoyos y recursos necesarios para permitir a las personas con limitaciones la presentación de dichas pruebas, atendiendo sus códigos y lenguajes específicos comunicativos y sus necesidades particulares. (Secretaría general de la alcaldía mayor Bogotá, diario oficial decreto 2082 de 1996).

ARTÍCULO 10°.- El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales impulsarán y llevarán a cabo programas y experiencias de educación permanente y de difusión y apropiación de la cultura para la apropiación de la cultura para la población con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, valiéndose de apoyos pedagógicos, comunicativos y tecnológicos apropiados a cada limitación o excepcionalidad, a través de los medios de comunicación social. (Secretaría general de la alcaldía mayor Bogotá, diario oficial decreto 2082 de 1996).

También se tiene en cuenta a continuación lo que plantea la ley 1346/09 y específicamente el artículo 1, 7 y 24 que plantean una vigilancia y control por parte del estado para garantizar los derechos de los niños con necesidades educativas especiales y resaltar las observaciones básicas a las que se hacen acreedoras las instituciones que faciliten la educación inclusiva con el apoyo del estado y las entidades territoriales como entidades de servicio y control.

1.4 Ley 1346 de 2009

Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. De la cual se tienen en cuenta los artículos 1, 7 Y 24:

ARTÍCULO 1o. PROPÓSITO.

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad

ARTÍCULO 7o. NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD.

1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.

3. Los Estados Partes garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.

ARTÍCULO 24. EDUCACIÓN.

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular las niñas los y niños ciegos, sordos o sordo-ciegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los

niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad. (Artículo de la LEY 1346 de 2009– Icbf)

El decreto 366/09 se incluye dentro de la normatividad fundamental ya que éste se enfoca más específicamente en las funciones concretas de las entidades territoriales, los tipos de discapacidad y la disponibilidad del apoyo pedagógico que se brinda si, las instituciones educativas cumplen con un mínimo de estudiantes con necesidades educativas para poder proporcionar docentes de apoyo:

1.5 DECRETO 366 DE 2009

Reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva del cual se tiene en cuenta específicamente el ARTÍCULO 3 sobre el apoyo pedagógico. Para lo cual cada entidad territorial deberá definir el tipo de discapacidad o capacidad, mediante una evaluación psicopedagógica y una caracterización interdisciplinaria que será avalado por la misma y deberá entregar el informe antes de la iniciación de clases con el objeto de establecer que población requiere apoyo pedagógico, el cual será suministrado por la secretaria de educación de la entidad territorial correspondiente.

La resolución 2565/03 que se nombra a continuación es importante en el sentido que acude al llamado a prestar la educación especial con el apoyo de las entidades territoriales, mediante convenios y apoyo de otras

entidades gubernamentales, así como las condiciones básicas con las que deben contar los establecimientos educativos que brinden el servicio a niños con necesidades educativas especiales:

1.6 RESOLUCIÓN 2565 DE 2003

Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales y que tiene como apartes importantes los artículos 2 y 3 así:

ARTÍCULO 2°. Organización del servicio.

Los departamentos y las entidades territoriales certificadas definirán en la secretaría de educación, o en la instancia que haga sus veces, un responsable de los aspectos administrativos y pedagógicos para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales de su jurisdicción. Para ello tendrán en cuenta criterios de densidad de la población, demanda del servicio y número de establecimientos educativos, entre otros, y podrán organizar Unidades de Atención Integral (UAI), en los términos del Decreto 2082 de 1996 como una instancia de apoyo de carácter territorial.

ARTÍCULO 3°. Organización de la oferta.

Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva (retardo mental, síndrome down), sensorial (sordera, ceguera, sordo-ceguera, baja visión), autismo, déficit de atención, hiper-actividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras que, como resultado de un estudio sobre el tema, establezca el Ministerio de Educación Nacional. Para ello tendrá en cuenta la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el interés de los establecimientos educativos en prestar el servicio. En este proceso se atenderá el principio de integración social y educativa, establecido en el artículo tercero del Decreto 2082 de 1996.

La entidad territorial definirá cuáles establecimientos educativos atenderán población con necesidades educativas especiales. Estos establecimientos incluirán en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) orientaciones para la adecuada atención de los estudiantes allí matriculados y deberán contar con los apoyos especializados. Los apoyos requeridos se enmarcan en la figura del aula de apoyo especializada, definida en los artículos 13 y 14 del Decreto 2082 de 1996.

Para el caso de la población con discapacidad o deficiencia auditiva, la entidad territorial certificada organizará programas educativos que respondan a sus particularidades lingüísticas y comunicativas. (Secretaría General De La Alcaldía Mayor De Bogotá, diario oficial 45357 del 31 de octubre de 2003).

Para la educación de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, la entidad territorial certificada atenderá lo dispuesto en los lineamientos generales de política que sobre este tema elaboró el Ministerio de Educación Nacional.

Los niños y jóvenes que por su condición de discapacidad no puedan ser integrados a la educación formal, serán atendidos en instituciones oficiales o privadas, que desarrollen programas que respondan a sus necesidades. Esto se realizará mediante convenio, o a través de otras alternativas de educación que se acuerden con el Ministerio de Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los gobiernos locales. (Secretaría General De La Alcaldía Mayor De Bogotá, diario oficial 45357 del 31 de octubre de 2003).

La ley estatutaria 1618/13 por su parte incluye primordialmente las responsabilidades de las entidades territoriales certificadas con las cuales se realiza el proceso directo de la prestación del servicio educativo junto con las instituciones escolares en función de vigilar el cumplimiento de los derechos que tienen los establecimientos educativos y los estudiantes:

1.7 Ley estatutaria 1618 de 2013

Donde se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La cual tiene por

objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

Dentro de la cual se tiene en cuenta el decreto 366 de 2009 Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva, del cual se toma como pertinente nombrar:

ARTICULO 3

RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS. Cada entidad territorial certificada, a través de la Secretaría de Educación, organizará la oferta para la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, para lo cual debe:

1. Determinar, con la instancia o institución que la entidad territorial defina, la condición de discapacidad o capacidad o talento excepcional del estudiante que lo requiera, mediante una evaluación psicopedagógica y una caracterización interdisciplinaria.

La instancia o institución competente que la entidad territorial designe para determinar la condición de discapacidad o capacidad o talento excepcional entregará a la Secretaría de Educación, antes de la iniciación de las actividades del correspondiente año lectivo, la información de la población que requiere apoyo pedagógico.

2. Incorporar la política de educación inclusiva en las diferentes instancias y áreas de la secretaría de educación y definir una persona o área responsable de coordinar los aspectos administrativos y pedagógicos necesarios para la prestación del servicio educativo a estas poblaciones.

3. Incorporar en los planes, programas y proyectos, las políticas, normatividad, lineamientos, indicadores y orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional, sus entidades adscritas y otros ministerios.

4. Desarrollar programas de formación de docentes y de otros agentes educadores con el fin de promover la inclusión de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales en la educación formal y en el contexto social.

5. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos que reportan matrícula de población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes allí matriculados y ofrecerles los apoyos requeridos.

6. Definir, gestionar y mejorar la accesibilidad en los establecimientos educativos en lo relacionado con infraestructura arquitectónica, servicios públicos, medios de transporte escolar, información y comunicación, para que todos los estudiantes puedan acceder y usar de forma autónoma y segura los espacios, los servicios y la información según sus necesidades.

7. Gestionar con los rectores o directores rurales los apoyos requeridos por los estudiantes con discapacidad para la presentación de las pruebas de Estado en general.

8. Coordinar y concertar con otros sectores, entidades, instituciones o programas especializados la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, los apoyos y recursos técnicos, tecnológicos, pedagógicos, terapéuticos, administrativos y financieros.

9. Comunicar al Ministerio de Educación Nacional el número de establecimientos educativos con matrícula de población con

discapacidad y población con capacidades o con talentos excepcionales, con dos fines: a) Ubicar en dichos establecimientos los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos, y b) Desarrollar en dichos establecimientos programas de sensibilización de la comunidad escolar y de formación de docentes en el manejo de metodologías y didácticas flexibles para la inclusión de estas poblaciones, articulados a los planes de mejoramiento institucional y al plan territorial de capacitación. (Artículo de la LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013 – Icbf).

1.8. Plan decenal de educación 2006-2016: pacto social por la educación

Que contempla en el capítulo 1 sobre desafíos de la educación en Colombia, bajo el título Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía; tiene como macro objetivos los siguientes aspectos:

1.8.1 Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad

Diseñar y aplicar políticas públicas articuladas intra e intersectorial que garanticen una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, basadas en:

- Enfoque de derechos y deberes.
- Principios de **equidad, inclusión, diversidad social**, económica, cultural, étnica, política, religiosa, sexual y de género.
- Valoración y tratamiento integral de los conflictos.
- Respeto por la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

1.8.2 Otros agentes educativos y relaciones con el entorno.

Comprometer al estado, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector productivo, las ONG, las comunidades educativas y las familias en la corresponsabilidad intra e intersectorial, hacia una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía democrática. En el macro objetivo 5 se ubica más claramente:

1.8.3 Derechos, protección, promoción y población vulnerable con necesidades educativas especiales

Aplicar políticas intra e intersectoriales para el respeto y la restitución del derecho a una educación con calidad de todos los grupos poblacionales vulnerables, mediante la adopción de programas flexibles con enfoques diferenciales de derechos.

Una de las macro metas que está estipulada en éste mismo apartado es la número 6:

El país ha desarrollado un sistema especial de atención educativa para todas las poblaciones vulnerables que incluye:

- adopción de estrategias compensatorias de educación en emergencia.
- Desarrollo de programas intersectoriales específicos para estos casos.
- Difusión y puesta en práctica de un portafolio de ofertas educativas de comprobada eficacia, flexibles, diferenciales y pertinentes acordes con sus necesidades. (Plan decenal de educación 2006-2016 capítulo 1 p. 2-3)

Teniendo en cuenta la normatividad consultada anteriormente se establece que el presente documento se genera como insumo y complemento de otros aspectos de tipo vivenciales, por medio de la gestión educativa a través de planes estratégicos que la integran.

Así mismo cabe mencionar que el propósito es ampliar la aplicación de los derechos para todas las personas con NEE, a quienes se les debe suplir las necesidades y responsabilidades para lograr mejorar su calidad de vida, fundamentada en valores, responsabilidades sociales y derechos humanos basado en el aprendizaje, en todo su sentido de amplitud, que tiene lugar en todas las partes y en cualquier etapa de la vida del ser humano.

2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Para que la gestión educativa sea óptima en cada una de sus vertientes se deben tener en cuenta todos los aspectos que incluyan la formación académica, disciplinar y legal que implica articular la inclusión con la educación equitativa.

Con base en los decretos y leyes anteriormente consultadas y las investigaciones realizadas se establecen los derechos dentro de una institución que se estipulan para los estudiantes con NEE:

2.1 DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES CON NEE

- a) Reconocer que él o la estudiante presenta alguna forma de deficiencia o talento a través de la comunicación directa con la familia y reportes médicos para que reciba un trato acorde a su condición.
- b) Gozar de una educación con equidad y calidad aun cuando se tenga una deficiencia o un talento excepcional bien sea físico, sensorial o cognitivo, a través del desarrollo de las competencias pertinentes para su formación.
- c) Garantizar el libre desarrollo de su personalidad a través de la divulgación de las condiciones que pueden presentar otros para que no sean objeto de burlas, exclusión o acoso escolar por parte de sus semejantes.
- d) Recibir de toda la comunidad educativa acompañamiento, estímulo y atención integral.
- e) Tener docentes idóneos, que se preocupen por su aprendizaje y realicen seguimiento a su proceso de formación.
- f) Conocer con anticipación las competencias de las áreas, la forma y los criterios de evaluación.
- g) Conocer el manual de convivencia y participar de las actividades democráticas y culturales que en él se contemplan.

- h)** Reconocer que pueden aprender y avanzar de acuerdo a sus capacidades y los estímulos que se les proporcione.
- i)** Acceder a una escuela de calidad para todos, pública o privada, sin ser discriminados, que cuente con los recursos, materiales y profesionales necesarios.
- j)** Desarrollar periódicamente una adaptación curricular personalizada y una organización escolar flexible para que los objetivos, los aprendizajes, la metodología y modelos de intervención educativa se adapten a las capacidades y necesidades.
- k)** Contar con el espacio de aula especial para eventuales actividades que necesite de condiciones específicas para el desarrollo académico del estudiante.

2.2 DEBERES DE LOS NIÑOS CON NEE

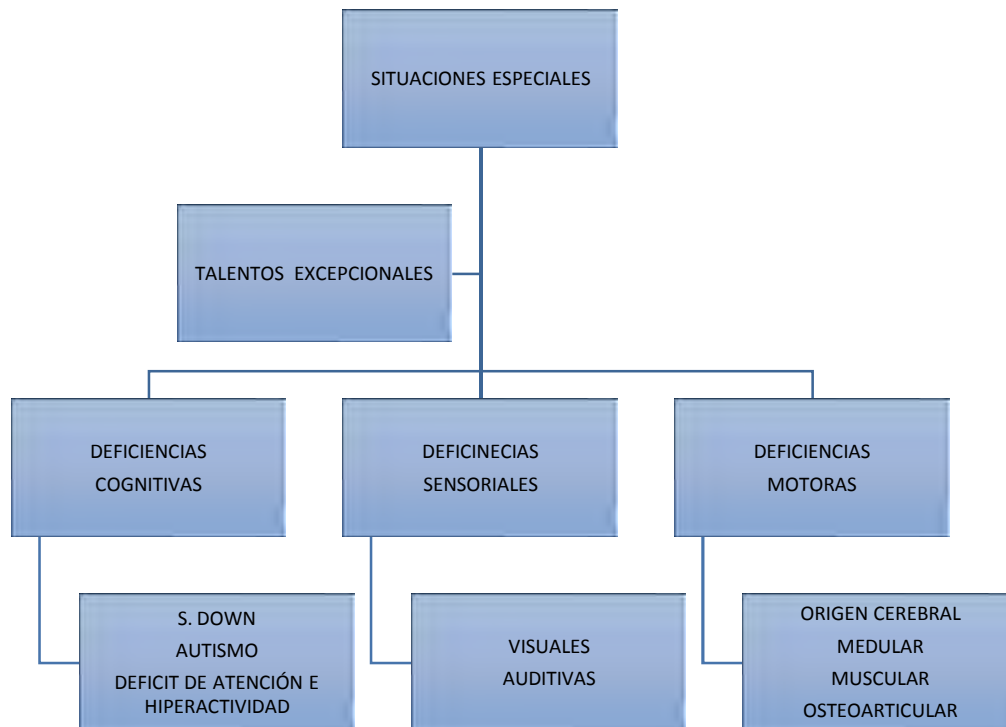
- a)** Ser responsables y puntuales en el cumplimiento de las clases.
- b)** Informar de manera oportuna las causas de las ausencias o retardos en la institución educativa.
- c)** Cumplir de forma organizada y puntual con las tareas y deberes escolares.
- d)** Salir de la institución únicamente acompañado por una persona responsable como acudientes, persona encargada o profesores.
- e)** Colaborar con el orden y la disciplina de la clase respetando y conociendo las normas de convivencia en el aula.
- f)** Ser prudente en los espacios asignados para su movilización y evitar los juegos violentos o que puedan causar daño a su integridad física, moral o psicológica.
- g)** Atender de forma respetuosa las clases y a los docentes siguiendo las pautas mínimas de convivencia.
- h)** Respetar las creencias ideológicas, morales y religiosas de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la reserva de su intimidad.
- i)** Por ningún motivo se debe discriminar a otro en aspectos como: raza, sexo, religión y otras tendencias de la sociedad.
- j)** Respetar y cuidar los recursos materiales, símbolos y eventos lúdico-educativos que lleve a cabo la institución.

- k) Informar de forma oportuna si observa alguna conducta inapropiada o que pueda causar daños graves a sus semejantes y personal general de la comunidad educativa.

Con lo anterior se pretende generar oportunidades a todos los niños y niñas de compartir en la escuela regular sin distinción de sus potencialidades, habilidades, intereses, formas de aprendizaje. Además de generar el respeto por la diversidad, el derecho de cada niño y niña a ser diferente y ser tomados en cuenta tal como son por todos los participantes de la comunidad educativa.

3. TIPOS DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

De acuerdo a las fuentes las necesidades educativas que subyacen del contexto educativo en los ciclos II y III más frecuentes se encuentran distribuidos de la siguiente manera:



Cuadro 1: de los tipos de discapacidad

Teniendo en cuenta la clasificación general que se planteó se deja en el aparte a los estudiantes con talentos excepcionales que según un documento tomado de Colombia aprende se reconoce la noción de inteligencia y puede tipificarse a los estudiantes más destacados mediante éstas definiciones:

Brillante: término que se ha utilizado para denominar a un alumno con alto grado de inteligencia, en comparación con sus pares.

Precoz: hace referencia al adelanto significativo en los procesos de desarrollo de acuerdo con parámetros estandarizados.

Prodigio: es la persona que realiza una actividad extraordinaria para su edad; obtiene un producto que llama la atención en un campo específico que hace competencia con los niveles de rendimiento del adulto.

Genio: esta categoría comprende a las personas que realizan aportes muy relevantes, producen nuevas estructuras conceptuales que conducen a cambios paradigmáticos en una disciplina, en la forma del arte, en una profesión, en algún campo del saber.

Excepcionalidad: comprende los sujetos que se desvían de forma significativa de la media, tanto por el límite superior como por el inferior; aquellos cuyas diferencias son lo suficientemente grandes como para necesitar apoyos específicos o especializados

Talento: es fundamental rescatar el término talento, como una nominación asignada a los individuos con una aptitud muy relevante en un área específica, relacionada con campos académicos, artísticos o relacionales.

Por otra parte y siguiendo con las situaciones mencionadas anteriormente en este punto hay que tener muy en cuenta el texto emanado por la organización mundial de la salud y asimilado por la cruz roja colombiana que textualmente habla sobre deficiencias de tipo: mental, física y sensorial. (Tipos y grados de discapacidad Cruz Roja Colombiana, OMS 2001).

3.1 Las deficiencias mentales:

Como ocurre con el resto de los colectivos, el integrado por las personas con deficiencias mentales es de difícil cuantificación, entre otras razones por la falta de precisión en la determinación de sus límites.

Concretamente la EDDES (Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud) incluye en la categoría de deficiencia mental el espectro del retraso mental en sus grados severo, moderado y leve, además del retraso madurativo, las demencias y otros trastornos mentales. En esta última recoge trastornos tan diversos como el autismo, las esquizofrenias, los trastornos psicóticos, somáticos y de la personalidad, entre otros. La falta de acuerdo en torno a la idoneidad de la inclusión de algunos de éstos últimos en categorías distintas y sobre todo la imposibilidad de realizar su cuantificación de manera aislada, hace ineludible una exploración previa del conjunto, considerando la categoría 'otros trastornos' como enfermedades mentales. (Cruz Roja Colombiana, OMS 2001).

3.2 Las deficiencias físicas:

Se considerará que una persona tiene deficiencia física cuando padezca anomalías orgánicas en el aparato locomotor o las extremidades (cabeza, columna vertebral, extremidades superiores y extremidades inferiores). También se incluirán las deficiencias del sistema nervioso, referidas a las parálisis de extremidades superiores e inferiores, paraplejías y tetraplejías y a los trastornos de coordinación de los movimientos, entre otras. Un último subconjunto recogido en la categoría de discapacidades físicas es el referido a las alteraciones viscerales, esto es, a los aparatos respiratorio, cardiovascular, digestivo, genitourinario, sistema endocrino-metabólico y sistema inmunitario.

3.3 Las deficiencias sensoriales:

La categoría 'deficiencias sensoriales' incluye, para los fines de este estudio a quienes presentan trastornos relacionados con la vista, el oído y el lenguaje. Dentro del grupo de las deficiencias sensoriales se incluyen, trastornos de distinta naturaleza. Las deficiencias auditivas presentan a su vez distintos grados, desde las hipoacusias (mala audición) de carácter leve hasta la sordera total prelocutiva y postlocutiva, y los trastornos relacionados con el equilibrio. (Cruz Roja Colombiana, OMS 2001).

Teniendo en cuenta ésta información la institución educativa puede generar o utilizar un formato que permita especificar al estudiante dentro de una de las formas de situación presentada anteriormente, pues es de vital importancia tener acceso a toda la información que concierne al educando ya que si se trata de una situación en la que el estudiante que aspira ingresar al establecimiento educativo tiene condiciones de salud o

mentales que solo pueden manejar personal médico será una situación que amerite recomendar la educación domiciliaria con el fin de evitar traumatismos de ambas partes. **Ver en anexo A** formato de caracterización de los estudiantes con NEE.

4. AUTOEVALUACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO FRENTE AL SERVICIO QUE PRESTA A LOS NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

La institución educativa en aras de mejorar la calidad de la educación de forma continua se hace acreedora de una serie de acciones que le propician un estudio detallado de su quehacer académico, administrativo y pedagógico. Una de las etapas de éste mejoramiento es la evaluación institucional que brinda la guía 34 emanada por el ministerio de educación nacional, de la cual se puede hacer referencia al PASO 2 que contempla: la evaluación de cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión ubicados en la página 43; también documentarse a partir de la guía de educación inclusiva: programa de la educación inclusiva con calidad “construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad”, que brinda las rutas metodológicas para el mejoramiento de la educación de la población inclusiva.

Teniendo en cuenta los apartes antes mencionados, se pretende mostrar otros aspectos que permitirán una autoevaluación a partir de los siguientes criterios que se propone EL PLAN ESTRATEGICO SIMBIOSIS que desarrolla éste documento

4.1 Caracterizar la población estudiantil vigente:

La caracterización de la población estudiantil se debe hacer con el fin de identificar si los estudiantes inscritos en la institución que muestran, presentan o padecen algún tipo de necesidad educativa especial que no se haya detectada antes ver **ANEXO C** y **ANEXO D**. Dicha labor debe ser desarrollada y dirigida por el grupo de personas que integran el Consejo Académico como lo contempla la ley general de educación en el capítulo IV artículo 24, teniendo en cuenta que para ésta función

específica, esté presente una (o más) personas de psicología o de orientación, como se maneja en la mayoría de instituciones; en dado caso que el colegio no cuente con éste último miembro puede solicitarlo a la secretaria de salud local, teniendo en cuenta la política pública de discapacidad para el distrito capital (artículo 11 decreto 470 del 2007) o consultar el consejo distrital de discapacidad quien cuenta con consejos locales de discapacidad (ésta información la puede ubicar en el numeral de vínculos con otras entidades del presente documento).

Para realizar la caracterización de los estudiantes es necesario tener en cuenta el papel que cada miembro del consejo académico y psicólogo(a) u orientador(a) debe realizar:

- a) **El Rector:** será el encargado de dirigir, orientar y promover las acciones a ejecutar para la realización de la autoevaluación institucional, mediante la obtención y promulgación de la información contenida en el presente documento. También se encargará de proporcionar la información necesaria para la caracterización de los estudiantes mediante la presentación de las acciones a seguir y los resultados esperados consolidados al finalizar el estudio. Realizar las conexiones necesarias y gestionar los procesos para adquirir el apoyo de las entidades territoriales y/o convenio con otras instituciones.
- b) **La dirección administrativa:** en el caso de las instituciones educativas privadas, velaran por generar los recursos materiales (papejería y fotocopias, material didáctico, material audiovisual, contacto con otras entidades) para la realización de la caracterización de los estudiantes.
- c) **Los directivos docentes:** se encargaran de coordinar la ejecución de la caracterización, organizando y vigilando las funciones de los docentes, estableciendo el material de trabajo que se le entregara a cada director de grupo y difundiendo las etapas en que se ejecutara la actividad. Le explicaran a los docentes que deben tener un orden y un tiempo determinado para culminar la labor con el curso que tienen a cargo. De ser necesario, solicitar soportes a los padres de familia, los docentes deben comunicarlo inmediatamente para que coordinación solicite dicha documentación. Solicitar a los docentes un listado de los estudiantes que ellos consideran pueden tener alguna situación especial teniendo en cuenta el desempeño académico y disciplinario del año

inmediatamente anterior. Facilitar un cronograma de ejecución de la caracterización (**ANEXO B**).

- d) **Los docentes:** recibirán la capacitación inicial pertinente para contextualizar a la comunidad educativa sobre la importancia de brindar una educación con calidad a los estudiantes en condiciones diferentes. Cada director de grupo recibirá el material con el que se caracterizará a los estudiantes y ejecutarán el diligenciamiento de las fichas (**ANEXO C Y D**) por grupos de estudiantes según la cantidad de niños que haya en cada salón. Hacer una preselección de los estudiantes teniendo en cuenta su desempeño escolar a nivel disciplinario y académico en el año inmediatamente anterior; para esto es imprescindible que el docente lleve como mínimo un año en la institución. Comunicar a coordinación los casos en que no haya claridad con la información o si el responsable del menor no asiste a la citación para que lo maneje otra instancia (coordinación de convivencia o académica). Cumplir con las fechas establecidas para la entrega de los resultados e informes.
- e) **Psicólogo(a) u orientador(a):** Su función principal es la de ser el eje articulador entre los procesos y las relaciones con otras entidades, también hacer el seguimiento del proceso de caracterización de los estudiantes. Orientar y colaborar en el trabajo de los docentes durante su ejecución. Conocer, analizar y emitir un resultado de las fichas diligenciadas de los ANEXOS C Y D. Remitir los casos que hayan resultado positivo para niños con una condición especial a los padres para realizar el paso a seguir a nivel de seguimiento y control bien sea con la EPS o las instituciones y/o servicios que recomienda la institución educativa.

Se debe tener en cuenta que las fichas que se diligencian en ésta etapa son para los casos que no se hayan detectado a simple vista, es decir que si se sabe que el estudiante padece alguna otra discapacidad pero no se tiene conocimiento de la parte cognitiva se hace uso de igual forma de las fichas de los **ANEXOS C y D**.

4.2 formación inclusiva de los docentes y directivos

La institución educativa debe determinar el nivel de conocimiento y/o preparación que tiene el equipo docente en cuanto al manejo de las necesidades educativas especiales, a través de una entrevista individual a cada miembro de la comunidad educativa que éste a cargo del proceso de enseñanza; generalmente la mayoría de la información académica se encuentra en la hoja de vida de cada persona; sin embargo durante una de las primeras reuniones de comienzo de año cuando aún no hayan ingresado los estudiantes, se recomienda realizar una inspección del equipo docente de manera informal, preguntando acerca de habilidades o aptitudes de las cuales tenga conocimiento el o la docente, así:

- ¿conoce y maneja el tema de necesidades educativas especiales?
- ¿conoce la normatividad vigente para personas con necesidades educativas especiales?
- ¿conoce y/o maneja el lenguaje de señas?
- ¿conoce y/o maneja el braille? (lectura y escritura táctil).
- ¿Cuenta la institución educativa con docentes que presenten alguna forma de discapacidad física o sensorial?
- ¿está interesado en aprender y atender a los niños con necesidades educativas especiales?
- ¿Cuáles serían los aportes con los que la institución puede contar de parte suya?

Éstas son algunas de las preguntas que la institución debe tener en cuenta para así mismos aprovechar el talento humano en beneficio de la comunidad educativa, ya que pueden compartir sus conocimientos y ponerlos en práctica en el momento que se necesite.

El rector, los directivos docentes y orientador(a) son los encargados de identificar y solicitar los servicios de las instituciones (ver vínculos con otras instituciones) que pueden apoyar la labor del colegio para amoldarse a las necesidades educativas en todos los aspectos institucionales; y en el caso de las instituciones públicas las putas están consignadas en el decreto 366 de 2009.

4.3 Infraestructura y material de apoyo

Identificar los aspectos de infraestructura que necesitan ser modificados con urgencia tales como:

- Rampas de acceso. (entrada al colegio, a los salones, biblioteca, restaurante, zonas administrativas, etc.).
- Parlantes ubicados estratégicamente para brindar información de interés.
- Pantallas de tv que se puedan usar como medios de comunicación para personas sordas.
- Plataformas o ascensor para el acceso a los niveles altos del colegio.
- Información escrita también en braille especialmente para invidentes ubicados en diferentes puntos del colegio, denotando la ubicación de lugares, horarios de atención, biblioteca, etc.
- Mantener un espacio adecuado en salones, bibliotecas, restaurante baños, entre otros, para los niños con accesorios como sillas de rueda, muletas u otros.
- Inventario y uso adecuado del material didáctico.
- Iluminación y muebles acordes a las necesidades de la población estudiantil.

Éstas son las características más importantes a tener en cuenta para verificar si la institución educativa cuenta o debería contar con estas particularidades, que beneficiaría tanto la calidad educativa como en trato humano e inclusivo para los estudiantes en situaciones especiales.

4.4 Evaluación del proyecto educativo institucional

Los miembros del plantel educativo deben considerar la necesidad de hacer una revisión del Proyecto educativo Institucional con el fin de verificar si dentro del estudio que se realizó a los estudiantes en las primeras semanas de clase tanto en las instituciones de calendario A como calendario B arrojó un resultado positivo en cuanto a la tenencia de niños con necesidades educativas especiales; ésta situación determina hacer modificaciones y/ adiciones en el PEI acerca de los apartes a tener en cuenta para atender con calidad la población educativa especial. Ésta evaluación debe considerar de forma muy pertinente los siguientes apartes:

- **Los objetivos generales de la institución:** verificando que dentro de ellos se encuentre contemplado y de forma explícita brindar un servicio educativo pertinente para los niños con necesidades educativas especiales.

- **Las estrategias pedagógicas:** las cuales deben contener un plan de acción que contemple la educación inclusiva a partir de las diferentes acciones educativas que realiza la institución, de forma creativa, didáctica, no convencional y utilizando diferentes técnicas, para orientar con calidad las diferentes disciplinas sin caer en la vieja escuela que practica la educación unidireccional y teórica.
- **La organización de los planes de estudio:** es la ruta organizacional que determinan el nivel educativo, los alcances y las secuencias de los contenidos así como de las estrategias pedagógicas que se trabajan durante el año escolar, que además es una labor de gestión académica en concordancia con cuerpo docente que a su vez debe incluir los mecanismos de acción para ejecutar la prestación de un servicio de calidad inclusiva; por tanto se debe verificar la pertinencia de los planes de estudio frente al desarrollo académico de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- **Reglamentos y manuales de convivencia:** el cual también es susceptible de revisión ya que en el deben contenerse las reformas de la ley 1620 de 2013, el decreto 2565 de 2003 y la ley estatutaria 1618 de 2013; las dos últimas contenidas en el presente documento, las cuales contienen los artículos seleccionados a tener en cuenta para el mejoramiento del PEI y sus reglamentos internos.
- **El gobierno escolar:** en él se deben identificar las funciones específicas que involucren la participación activa de la comunidad con necesidades educativas especiales, los espacios en que se desarrollan actividades de integración y la vinculación intercolegiada acogiendo la población especial de la institución como uno de los proyectos a desarrollar durante el año escolar.
- **Matrículas y pensiones:** en éste aspecto la institución educativa publica simplemente debe aclarar los procesos y las instancias que demanda la SED para la comunidad estudiantil; en el caso de las instituciones educativas privadas, se rigen bajo el decreto 2253 de 1995 en el artículo 202 el cual: obliga a todas las instituciones educativas de carácter privado realizar el proceso de autoevaluación institucional para la

definición de tarifas que podrán cobrar para cada año académico, dejando a consideración y autonomía de los directivos si los cobros que se hacen a particulares con alguna necesidad educativa especial pueden tener una tarifa especial ya que el documento emanado por el ministerio de educación nacional en el artículo 4° del Decreto 2253 de 1995NO contempla tarifas especiales para los niños con necesidades educativas especiales y dentro de la norma dicho descuento lo podrían hacer las instituciones clasificadas con Régimen de libertad regulada que son las instituciones con categorías superiores por tener Altos Estándares.

- **Evaluación de los recursos humanos, físicos y tecnológicos:** es importante verificar los recursos con que cuenta la institución con el ánimo de evaluar la capacidad de respuesta frente al hecho de encontrar situaciones en los estudiantes que ameriten adecuaciones, adquisición y mejoramiento de los recursos materiales así como de la disposición de los recursos humanos presentes e identificar la necesidad de solicitar personal idóneo según sea el caso. Dentro de los recursos humanos de debe contar, según la necesidad, con docentes bilingües en lengua de señas y psicopedagogos, éste grupo de personas también debe incluir la participación del servicio social con que cuente la institución en éste campo. En cuanto a la parte física y tecnológica se debe evaluar si hay los equipos y los programas que ayuden a complementar la labor pedagógica que cumplan los parámetros de calidad y eficiencia que se requieran.

5. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Las directivas y en general la comunidad de la institución se hacen partícipes en organizar, flexibilizar, adaptar y enriquecer el currículo y el plan de estudios, acorde a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional pensadas en el bienestar de los niños con necesidades educativas especiales. Es por esto que la propuesta SIMBIOSIS plantea una serie de estrategias para mejorar la gestión educativa desde diferentes instancias a tener en cuenta que garantizarán un aporte favorable dentro de las acotaciones que plantea para el PEI:

5.1. La inclusión como un proyecto transversal en la institución.

Es una alternativa que plantea la propuesta SIMBIOSIS sin restarle importancia a los proyectos obligatorios que reglamentan las leyes 1013 y 1029 de 2006 del decreto 1860. El planteamiento que aquí se presenta puede anclarse al proyecto de: aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, contemplando la participación de los niños con necesidades educativas especiales, de la siguiente manera:

5.1.1 Creación de la biblioteca especial:

Donde se contará con la adecuación y dotación de dicho espacio a través de los trabajos, manualidades, obras, libros de cuentos o dibujos elaborados por los niños con necesidades educativas especiales realizados durante las actividades académicas con sus docentes, o con las otras instituciones a que éstos niños se encuentren inscritos como una forma de incentivar y dar valor a lo que ellos hacen. Esta biblioteca especial deberá contar con una programación y unos horarios de participación que se explican en el **ANEXO E**. El uso, adecuación y administración de éste espacio que se plantea puede ser modificado según las necesidades de los estudiantes y de la institución educativa; así mismo, las actividades pueden ser tomadas desde diferentes formas de trabajo dependiendo de los recursos disponibles.

5.1.2 Creación del comité de niños con NEE:

La creación de un comité especial abarca diversas funciones a nivel institucional ya que se harían partícipes de la construcción y mejoramiento del PEI a través de las siguientes acciones:

- **Directivas:** Reconociendo y flexibilizando según las necesidades, sus Derechos y Deberes acordes al entorno para establecer un ambiente que éste pendiente de recibir, sugerencias, reclamos y proponer soluciones para que los niños con necesidades educativas

tengan una representación a nivel tanto académico como en el consejo directivo de la institución.

- **Práctica deportiva:** para asegurar la participación en los eventos deportivos internos y externos que organice la institución o según el convenio que se tenga con otras entidades anexas al colegio, por medio de la divulgación de noticias y eventos a los cuales puedan ser inscritos.
- **Participación cultural en los eventos institucionales:** con el fin de hacer reconocer frente a la comunidad educativa las diversas habilidades que poseen los niños con necesidades educativas especiales y la integración que pueden establecer con sus pares sin ninguna situación especial.
- **Aportes a la tecnología:** en éste aspecto se hace un llamado a que el colegio en cabeza del rector propicie y difundan el PEI del colegio incluyendo un video institucional enriquecido con lenguaje de señas y claro está de audio, mostrando las cualidades de atención educativa que posee la institución y su equipo de trabajo pero sobre todo que pueda lucir una página web o un blog con la información más destacada y que a su vez cuente con la participación incluyente en educación que se promueve para toda la comunidad educativa.

5.2 Diseño De Currículos.

Dentro de la Gestión educativa se plantea el diseño y la ejecución del currículo para orientar los procesos de enseñanza aprendizaje que se impartirán teniendo en cuenta las competencias y los ejes temáticos de cada una de las áreas, articulándola con la educación inclusiva dentro de la cual se establecen aquí orientaciones que integrarían la construcción del documento. Con base en el artículo 33 del decreto 1860 de 1994 y teniendo como base para la elaboración del currículo ésta norma se plantean otros aspectos a tener en cuenta

5.2.1 Aspectos a tener en cuenta:

La institución educativa por ser la instancia principal de la descentralización educativa, debe construir una propuesta diversa, abierta, flexible y con equidad, que sea pertinente con las necesidades educativas de la comunidad escolar y en éste caso tener presente las situaciones especiales de los estudiantes.

- **METODOLOGÍA**

Son las estrategias y dinámicas a trabajar para enseñar las competencias propias de cada área de estudio a través de la utilización de diferentes recursos materiales, audiovisuales y humanos que tenga a su disposición para atender de forma equitativa la educación especial, así como la organización de cada una de las áreas desde su qué hacer pedagógico a partir de los criterios que se enmarcan en ésta propuesta de gestión educativa.

La metodología está encaminada a designar tiempos y actividades según los contenidos de las asignaturas para fomentar un complemento al servicio educativo a través de la ficha que se encuentra en el **ANEXO F**.

- **RECURSOS PEDAGOGICOS Y EDUCATIVOS**

Son todos aquellos materiales que se pueden obtener, bien sea adquirido por la institución o material que desarrolle el docente para llevar a cabo la gestión educativa estratégica y poder brindar una educación con calidad. Éstos materiales pueden ser:

-Material de tipo virtual: son aquellos programas que contienen juegos, dinámicas, test, cuestionarios, talleres, los cuales pueden ser descargados de forma gratuita a las plataformas de la institución para ser utilizados por la comunidad estudiantil con el ánimo de fortalecer las dinámicas escolares. Ver **ANEXO G**.

-La cartelera mural: como medio de información para cualquier niño con alguna necesidad educativa ya que ésta debe ser especial

para discapacidades sensoriales y cognoscitivas. La elaboración de la cartelera debe contener las diferentes formas de comunicación posible bajo la dirección de un docente idóneo en la realización de la misma. Con contenidos de tipo social e informativo para toda la comunidad.

-Guías de aprendizaje: deben ser proporcionadas por los docentes según los temarios que se manejen en cada área del conocimiento con el fin de facilitar el aprendizaje y la comprensión de los temas, éstas deben ser elaboradas por los docentes regulares y los docentes de apoyo con que cuente el plantel educativo según convenios pactados con la secretaria de educación.

-Material bibliográfico: la institución debe contar con el material bibliográfico y didáctico propicio para toda la comunidad educativa y en especial para los estudiantes con necesidades educativas especiales, teniendo en cuenta que deben contener:
Fichas y textos especiales para niños ciegos.
Material de audio y video.
Bibliobanco exclusivo con el material especial.

-Material lúdico deportivo y artístico: Referente a la dotación pertinente de los recursos deportivos, musicales y artísticos acordes a las necesidades de los estudiantes especiales.

5.3. Evaluación cualitativa y cuantitativa para los niños con necesidades educativas especiales.

En éste contenido la evaluación debe responder a lo que se debe valorar en el ambiente educativo; quienes han de asumir esta labor de orientar; cómo se considera más factible el desarrollo de la misma; Dónde son los contextos adecuados y cuándo es el momento adecuado para abordar ésta evaluación.

Aspectos como las habilidades como su forma de comunicarse y desenvolvimiento del lenguaje, al igual que el desarrollo motor y la autonomía que evidencia en las actividades que realiza diariamente, junto con su facilidad de intercambiar ideas con la gente que lo rodea y

una autoevaluación son primordiales en la valoración de los niños de cada niño o niña con necesidades educativas especiales.

Todo lo anterior debe ser evaluado por los docentes junto con los reportes médicos que contengan las recomendaciones a seguir, buscando conseguir una estrecha y mejor relación con el estudiante.

Los niños con necesidades educativas especiales precisan tener un seguimiento con el fin de realizar una evaluación de tipo cualitativo y cuantitativo para su desempeño y desarrollo.

Para esta evaluación se hace prescindible efectuar un dictamen médico, psicológico y psicopedagógico del estudiante con la finalidad de definir las necesidades educativas del mismo, dentro de estas podemos encontrar que el niño o niña presenta retraso madurativo, circunstancias vitales que provocan inhibición o depresión, también dificultad de aprendizajes: dislexia, déficit de atención con hiperactividad, esto acompañado con alteración en lenguaje. Por esta razón se hace necesario que se tenga en cuenta la forma de evaluación que va a determinar las potencialidades y los logros alcanzados por los estudiantes a través de la evaluación cualitativa y cuantitativa, ésta última debe ser complementada por el docente evaluador ya que se debe acomodar a las necesidades particulares de la clase. **VER ANEXO H e I.**

Este tipo de niños y niñas por lo general necesitan que la institución educativa genere una serie de adaptaciones curriculares en algunas disciplinas del conocimiento para ser abordadas por el cuerpo docente sin que se interrumpa el desarrollo del currículo programado de la institución. Los alumnos que hayan sido objeto de adaptaciones al currículo que sean significativas en alguna asignatura serán evaluados en función de la consecución o no de los objetivos propuestos en dichas adaptaciones significativas.

El niño o niña al final del curso se verá evaluado a partir de la propuesta curricular y dependiendo de su desempeño será promovido al siguiente curso teniendo en cuenta la obtención de los objetivos mínimos de cada una de las áreas. Esta evaluación se regirá a partir de un documento

preparado por el cuerpo docente de la institución, el cual será socializado tanto a las directivas como a las familias de los niños y niñas con necesidades educativas especiales. **ANEXO J.**

Para los niños y niñas con necesidades educativas especiales que presentan deficiencias de carácter físico, sensoriales, trastornos de conducta, psíquicas y problemas de personalidad también se debe realizar una adecuación de la planta física, crear programas de evaluación psicológica y psiquiátrica acompañados de profesionales en estas áreas y así mismo capacitar a los docentes con la finalidad de que puedan sortear impases que se presenten dentro del aula de clase con los niños que presenten este tipo de complicaciones. Esta evaluación se deberá hacer teniendo en cuenta los criterios de evaluación fijados por la institución y los objetivos propuestos en su adaptación curricular.

Dentro de la evaluación cualitativa que se debe hacer en los niños y niñas con necesidades educativas especiales, se debe tener presente la falta de conocimiento y conciencia del resto de los niños sobre las necesidades de éstos, muchas veces se consideran rechazados y burlados por sus diferentes comportamientos o características, debido a esto ocasiona que la autoestima se reduce y a la vez esto conlleva a que el rendimiento académico decaiga. Se considera que para mantener y subir la autoestima de niños con necesidades educativas especiales es primordial motivarlos y estimularlos ante los diferentes logros que obtengan por más pequeños que sean.

De acuerdo a estas actitudes surge la necesidad de sensibilizar a toda una institución con la finalidad de llevar a cabo una integración, promoviendo una cultura de respeto y aceptación a las diferencias que presentan un porcentaje mínimo de una comunidad, consolidando lazos de fraternidad, aceptación y amistad entre todos. Para desarrollar este tipo de situaciones la dirección y el cuerpo docente elaboraran una o varias charlas informativas y formativas a todo el grupo académico con el fin de involucrar la sociedad institucional en general.

Un aspecto fundamental en la evaluación cualitativa consiste en la parte de valores, en donde éstos no están aplicados y hay una baja o escasa

promoción de los mismos lo que conlleva a que no haya respeto, paciencia y solidaridad dentro de las diferentes instituciones educativas, desatando prejuicios hacia la discapacidad.

La discriminación y el aislamiento se evidencian hacia los niños y niñas con necesidades educativas especiales, para este evidente problema los adultos establecidos en las instituciones educativas como lo son directivos, docentes, profesionales de la salud tanto física como psicológica deben trasladar en actitudes y acciones el respeto por los niños y niñas con necesidades educativas especiales y realizar constantemente campañas de integración de toda la comunidad educativa.

La misión de cada adulto dentro de la institución es proteger y defender la integridad de todos los niños y niñas de la misma, promoviendo la igualdad y el respeto por los valores interviniendo ante entornos discriminatorios y a la vez propagando el valor de la diferencia y la aceptación de todos los seres como tal.

6. RECURSOS

6.1. RECURSOS HUMANOS

Atendiendo a las necesidades de apoyo pedagógico de las instituciones educativas, se remite la información que está contenida en DECRETO 366 DE 2009, por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

En el decreto 366 de 2009 en el artículo 12: orienta la instancia a la que se debe recurrir en tanto que se debe hacer una contratación del servicio. Las entidades territoriales certificadas contratarán la prestación de los servicios de apoyo pedagógico que requieran con organizaciones de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación. (Decreto 366 de 2009)

La institución educativa podrá organizar el personal con que cuenta a nivel de docentes o de estudiantes que puedan asesorar dentro del servicio social obligatorio a la población con necesidades educativas especiales apoyando y reforzando los procesos académicos o deportivos dentro de los cuales se permite una articulación de la educación más fortalecida gracias a los refuerzos que recibirían los beneficiados con ésta idea del servicio social.

Contemplar el personal que puede adjudicar otras organizaciones y establecimientos que se mencionan en el numeral de vínculos con otras instituciones.

6.2. Vínculos con otras entidades:

Las entidades que más adelante se relacionan servirán como apoyo, insumo y asesoría en temas de inclusión educativa, las cuales se mencionan como una ayuda orientadora en determinada situación para las instituciones y sus representantes que buscan mejorar la calidad educativa como se especifica a continuación:

- **Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.** Es la instancia que permite la operatividad y coordinación e interrelación entre el Consejo Distrital, Comité Técnico y los Consejos Locales de Discapacidad (Artículo 8 del Acuerdo 137 de 2004 del Concejo de Bogotá). La misión de esta entidad es garantizar la articulación y coordinación entre las instancias del Sistema Distrital de Discapacidad compuesto por el Consejo Distrital, Comité Técnico y Consejos Locales de Discapacidad; a través de acciones de asesoría, atención, orientación y acompañamiento técnico, en pro del mejoramiento de la Calidad de Vida, Inclusión Social y Restitución de los Derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadoras(es) en el Distrito Capital. Esta institución se encuentra ubicada en la Carrera 7 No. 32 - 16 Piso 10 Oficina 1004. Bogotá – Colombia. Tel. 3279797Ext. 1001 - 1056 – 1058
- **Secretaría Distrital de Salud.** Es la entidad rectora de salud en Bogotá, constituida por un equipo humano comprometido con la excelencia, responsable de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud de toda la población, a través de la implementación de un modelo de

atención integral, equitativa, universal, participativa, centrada en el ser humano, la responsabilidad social y la sostenibilidad ambiental. Ubicada en la Cra. 32 Nro. 12-81 Teléfono: (571) 3649090. Horario de Atención al Público: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

- **INSOR:** Instituto Nacional para Sordos, cuya misión consiste en promover, desde el sector educativo, el desarrollo e implementación de política pública para la inclusión social de la población sorda. Cuyos objetivos son: Asesorar al Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo integral del limitado auditivo a través de la educación.

Liderar a nivel Nacional los procesos de investigación sobre la problemática de la limitación auditiva, servir de centro de información y divulgación, estadística y orientación.

Velar por la calidad de la educación para los limitados auditivos, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física de esta población.

Promover y coordinar la ejecución de planes de prevención y atención intersectoriales que permitan el desarrollo integral de los limitados auditivos. Está ubicado en la carrera 57C No. 64^a-29 Bogotá. Teléfono 5421222. Línea gratuita: 018000979797. Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

- **Facultad de Educación Universidad Pedagógica Nacional.** Cuenta con dos Departamentos como son el Departamento de Psicopedagogía el de Postgrados. Dentro de sus licenciaturas está la de Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos; Educación con énfasis en Educación Especial; Educación Infantil y Psicología y Pedagogía. Asume programas de investigación como son le Escuela Maternal que alberga a los hijos de estudiantes, docentes y administrativos de la comunidad Universitaria; Manos y pensamiento: Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria. Esta Facultad ofrece la educación a docentes que se van a desempeñar como futuros orientadores o maestros de la población de niños y niñas con necesidades educativas especiales.
- **Centro de Terapias Asistida con Animales TAA** Teléfonos: 3097209 – 2910509. Email: tasistida@fundacionlasgolondrinas.org. Web: <http://www.bocalangolondrinas.org/>. El Centro de Terapia Asistida con Animales, nace tras la unión de la Fundación Bocalán de España y la

Fundación Las Golondrinas de Colombia. La primera, con amplia trayectoria en el entrenamiento, acompañamiento y asignación de perros de asistencia y de perros de terapia; la segunda, con experiencia de 28 años en el abordaje de problemáticas psicosociales en las comunas 8 y 9 de la ciudad de Medellín (Colombia).

De la unión de ambas organizaciones surge una alianza que apuesta por un trabajo novedoso y eficaz en la intervención de niños, jóvenes y adultos. De ahí se desprendió la necesidad de capacitar a dos Psicólogos y a una Trabajadora Social de la Fundación Las Golondrinas como Técnicos en Terapia Asistida con Animales y certificarlos con el aval de Bocalán, organización reconocida internacionalmente y pionera en el tema.

- **C4: Ciencia y Tecnología Para Crear, Colaborar Y Compartir**

Un convenio entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Centro Ático de la Pontificia Universidad Javeriana, busca que 6.400 estudiantes de colegios distritales potencien "el trabajo colectivo y creativo con ciencia y tecnología".

El proyecto tiene por objetivo apoyar y acompañar de manera integral a los colegios en la incorporación, uso y apropiación de las ciencias y las tecnologías mediante la realización de talleres de sonido, fotografía, video, animación, entornos web, composición de clips, videojuegos, portales, instalaciones interactivas, y ejercicios de robótica diseñadas por los mismos estudiantes y sus docentes.

Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos

Teléfono 3241000 Ext. 2409

<http://www.redacademica.edu.co/index.php/proyectos-pedagogicos/ciencias-y-tecnologias/c-4>

- **Fundación Gilberto álzate Avendaño:**

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño es una entidad adscrita a la Secretaría de Cultura y Turismo de Bogotá, que se encuentra ubicada en el centro histórico de Bogotá en el barrio colonial de La Candelaria.1

Esta Fundación dedica sus esfuerzos a la promoción de las artes plásticas a través de exposiciones temporales, a la promoción del cine-arte a través de la presentación de ciclos de cine europeo e independiente, a la promoción de las artes escénicas y de la música independiente en Colombia.2

- **Fundación para la investigación y el desarrollo de la educación especial: FIDES**

La fundación para la investigación y el desarrollo de la educación especial, FIDES es una entidad privada sin ánimo de lucro y de utilidad común, creada en 1975 para ayudar a las personas con discapacidad cognitiva.

Desde hace 37 años FIDES dentro de sus principales proyectos especiales realiza actividades deportivas, artísticas, inclusión laboral y moda social FIDES. Carrera 13A N° 87-34 Bogotá-Colombia - Teléfono:(571)2182122, <http://www.fides.org.co/>

- **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**

Secretaría Distrital de Integración Social. Carrera 7 # 32-16. Tel: 327-9797Nombre Oficial - PROYECTO 721 - DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad - Centro CRECER -

Servicio social dirigido a promover el desarrollo humano e inclusión social de niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva o multidéficit con discapacidad cognitiva, a través del fortalecimiento de capacidades y la equiparación de oportunidades a niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses de edad.

En el servicio se realizan acciones de intervención interdisciplinaria que favorezcan la inclusión social a través del desarrollo de potencialidades y

oportunidades en el marco de cuatro líneas estratégicas de atención a saber: volver a la escuela, habilidades básicas, habilidades ocupacionales y proyecto de vida, en cuya atención se espera avanzar hacia la creación y el fortalecimiento de escenarios de especialización que promuevan, protejan y garanticen los derechos de niños, niñas y adolescentes, que les permita su inclusión social en los diferentes contextos y que les posibilite vivir plenamente su ciclo vital a través de acciones intencionales, desde modelos pedagógicos, y ocupacionales que propicien su desarrollo integral y armónico.

Ésta entidad brinda un directorio de centros de atención que nos permitimos referir a continuación:

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Servicios para niños, niñas y adolescentes con discapacidad



Nº	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Ciudad Bolívar	Carrera 21 N. 63 - 08 Sur	7151399
2	Bosa	Carrera 81C N. 68 A 24 Sur	780 8402
3	Engativá	Carrera 70 C N. 48 - 29	2632467
4	Fontibón	Calle 22 F N. 106 - 28	2675624
5	Suba	Carrera 125 B N. 131 A 10	688 0085
6	Kennedy	Carrera 74 N. 42 G 52 Sur	454 2335
7	Chapinero	Calle 65 A N. 1 - 60 Temporal	2111072
8	San Cristóbal	Calle 32 A Sur N. 7- 32 Este	208 1007
9	Santa Fe Candelaria	Carrera 2 N. 4- 10	2806136
10	Mártires	Av. Calle 1 N. 24 b-26	333 0467
11	Rafael Uribe	Calle 41 B N. 21 - 36 Sur	7695814
12	Suba	Carrera 95 A N. 130 - 81	628 7648
13	Usme	Carrera 2 A Este N. 75 A 22 Sur	773 5924
14	Tunjuelito	Dg. 53 N Sur N. 59 - 57	7131746
15	Usaquén	Calle 165 N. 7 - 72	6709098 ext. 119
16	Ciudad Bolívar	Calle 69 K N. 18 H 19	765 1256

Fuente: página principal secretaría de integración social proyecto 721

6.3 Financiación:

Cuando una institución educativa cuenta con un número considerable de estudiantes con alguna necesidad educativa especial se entra a considerar la gestión educativa en relación del beneficio que puede obtener frente al vínculo con instituciones ya que se mencionan la mayoría de ellas como prestadoras de servicios gratuitos; también se puede contemplar la posibilidad de atender al:

Artículo 15. Recursos. De los recursos del Sistema General de Participaciones que la Nación transfiere a las entidades territoriales certificadas, se asignará cada año un porcentaje de la tipología por población atendida para cofinanciar el costo del servicio de apoyo pedagógico a los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales. Este porcentaje se asignará con base en el reporte de la matrícula de estas poblaciones correspondiente a la vigencia anterior, caracterizada y registrada oportunamente en el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media - SINEB - del Ministerio de Educación Nacional, y en el desarrollo y avance del Plan de Mejoramiento del programa de inclusión, según los criterios que para este plan defina el Ministerio de Educación Nacional.

Las entidades territoriales certificadas concurrirán a la financiación de la prestación del servicio de apoyo pedagógico con recursos propios u otros que puedan ser utilizados para tal efecto.

7. Orientaciones según la necesidad educativa de los niños y niñas.

Se evidencia claramente que la inclusión educativa es una propuesta que siempre ha de estar en vigencia, dónde cada institución educativa puede implementar la guía de orientaciones para que apropien mejoras y cambios quedarán viabilidad a la inclusión de niños con necesidades educativas especiales, ya que éstos centros son el motor de cambio y en donde se evidencian las transformaciones que contribuyen al desarrollo de ésta población, dónde se busca incluir a todo el estudiantado sin excepción, y que implica la superación de toda forma de discriminación y exclusión educativa.

Ésta guía es necesario desarrollarla de la mano de los docentes capacitados con aptitudes para detectar dificultades que impiden el desarrollo y el aprendizaje. Directivos que trabajen de la mano con el cuerpo docente en donde se evidencie un liderazgo para impulsar la participación y compromiso de todo el material humano de la institución con el fin de obtener logros que garanticen la educación y acople de la población.

La elaboración de la guía de orientaciones está encaminada a lograr el máximo desarrollo en todos y cada uno de los niños y niñas con necesidades educativas especiales cuyo objetivo sea el de alcanzar el éxito escolar y así mismo aportar al sistema educativo aumentando los niveles de calidad.

La Unión Europea que sirve de marco para la creación del Plan de Acción del Consejo de Europa para mejorar la calidad de vida de las personas tiene unos objetivos que vamos a tratar en esta propuesta.

1. Procurar que todas las personas, independientemente de la naturaleza y del grado de discapacidad, puedan beneficiarse de una igualdad de acceso a la educación y desarrollen al máximo su personalidad, su talento, su creatividad y sus aptitudes o capacidades intelectuales y físicas.
2. Procurar que las personas con discapacidad puedan seguir o cursar una escolaridad ordinaria, animando a las autoridades competentes a establecer dispositivos educativos que satisfagan las necesidades de la población con discapacidad.
3. Apoyar y promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida para las personas con discapacidad de todas las edades, y facilitar la transición eficaz entre las distintas fases del conjunto de estudios educativo así como entre la educación y el empleo.
4. Desarrollar a todos los niveles del sistema educativo, incluidos los niños desde las edades más tempranas, una actitud de respeto con respecto a los derechos de las personas con discapacidad. Consejo de Europa Comité de Ministros (2006). Consultado Octubre 12 2014, en http://www.asturias.es/Asturias/DOCUMENTOS%20EN%20PDF/PDF%20DE%20PARATI/plan_promocion_derechos_discapacidad.pdf

Lo que se pretende inicialmente es desarrollar conciencia en los docentes y directivos de las instituciones educativas con la finalidad de ofrecer una educación inclusiva de calidad para todos.

Por lo anterior ésta guía debe tener en cuenta algunos factores de relevancia como son que dentro de su Proyecto Educativo Institucional comprenda tanto las políticas, la cultura y prácticas de la institución educativa; además cimentar una colectividad de carácter amable, estimulante que valore en cada uno de sus integrantes sus diversas capacidades y destrezas para el desarrollo personal de cada individuo.

A partir de esto, responder a las necesidades de cada niño y niña comprometiéndose a la eliminación de los diferentes obstáculos que se presenten para el acceso a la educación, ampliando el aprendizaje y participación a partir de planes de mejora en donde se involucren tanto el cuerpo docente, como la institución y los mismos estudiantes con la finalidad de apoyar el aprendizaje de todos los integrantes de la institución.

Para que exista una verdadera inclusión educativa es importante ver de la diversidad en el alumnado no como un problema, sino como una riqueza que se debe apoyar desde el aprendizaje de cada una de los niños y niñas con necesidades educativas especiales y a la vez estableciendo una asistencia entre las instituciones y la comunidad en general, apoyados por la normatividad que enmarca la inclusión en Colombia y que apoya a la construcción de una sociedad inclusiva de calidad y exitosa.

Desde que los niños nacen hasta su adolescencia o juventud, se ven rodeados por circunstancias propias de cada etapa de la vida a las que están expuestos en las cuales influye la formación del cerebro en el desarrollo inicial, el entorno familiar es determinante en su desenvolvimiento académico, cultural, social y afectivo, es de ahí que inicialmente en la inclusión es importante la participación de la familia para una mejor adaptación del niño o niña a la sociedad.

Es importante desarrollar la matriz DOFA, con el fin de avanzar en las debilidades y fortalezas con las que cuentan algunas instituciones educativas, es así como el Decreto 2082 de 1996 manifiesta que Para satisfacer las necesidades educativas y de integración académica, laboral y social de esta población, se hará uso de estrategias pedagógicas, de medios y lenguajes comunicativos apropiados, de experiencias y de apoyos didácticos, terapéuticos y tecnológicos, de una organización de los tiempos y espacios dedicados a la actividad pedagógica y de

flexibilidad en los requerimientos de edad, que respondan a sus particulares.

7.1 Formación pertinente según las competencias ciudadanas.

Desarrollar las competencias ciudadanas es la manera de formar niños, niñas y jóvenes para un ejercicio pleno de la ciudadanía que parta del reconocimiento de la dignidad inherente a todo ser humano.

Tal reconocimiento es el origen de la concepción universal de los derechos humanos y tiene tres características que se relacionan entre sí y permiten comprender su significado en la vida cotidiana. Primero, vivir como uno quiera, es decir la dignidad entendida como la autonomía o la posibilidad de diseñar un plan de vida propio; segundo, vivir bien, tener unas ciertas condiciones materiales y sociales de existencia; y tercero, vivir sin humillaciones, poder tener integridad física y moral.

De la misma manera, el reconocimiento de la igual dignidad de todas las personas es el fundamento de nuestra República y lo que nos permite trabajar en la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista, diversa e intercultural, y fundada en la solidaridad de las personas que la integran, tal y como lo propone la Constitución Política de Colombia. (Ministerio de Educación Nacional. (2011). Cartilla Brújula 1. Programa de competencias ciudadanas. p.16)

7.2 Formación para el trabajo.

Todo ser humano posee características y habilidades especiales para desarrollar cualquier tipo de actividad o trabajo. Dentro de los niños y niñas con necesidades educativas especiales, encontramos que presentan según su discapacidad algunos obstáculos o inconvenientes para ejecutar determinados oficios, pero a su vez este tipo de población despliega una serie de habilidades en diferentes aptitudes y dependiendo de la evaluación que se haga con ellos, se podrá orientar a la población para desempeñarse en el futuro en las tareas que más se le faciliten.

Para ésta labor es importante que el entorno educativo institucional trabaje en la elaboración de un currículo en donde incluya una educación

técnica, desarrollando talleres de diferentes actividades que permitan que se capacite al estudiante y se entrene para el futuro en su parte laboral

8. Papel de los padres y la familia en el proceso de formación.

Como se establece en la Constitución Política de Colombia el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica; igualmente como se fundamenta en el decreto 1290 de 2009 artículo 15 que habla sobre los deberes de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos. Esto para todos los niños, niñas y adolescentes del país. **ANEXO K.**

El acompañamiento de los padres o personas encargadas de los niños con necesidades especiales es una prioridad contemplada en la ley para fortalecer y garantizar el proceso de formación con calidad, dónde la escuela como educadora puede proporcionar a la familia las alternativas y orientaciones necesarias para comunicar y hacer cumplir las disposiciones legales en pro de favorecer la calidad de la educación inclusiva.

9. Instrumento para evaluar el desempeño docente en la inclusión educativa

Bajo la reglamentación de la Ley 1346 de 2009 en su Art. 24. Educación. Establece que a fin de contribuir y hacer efectivo el derecho a la educación inclusiva, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad. En razón a lo anterior es importante realizar una evaluación constante del desempeño que realiza cada uno de los docentes. Ver **ANEXO L**

10. CONCLUSIONES

- Las herramientas orientadoras que plantea SIMBIOSIS establece los procedimientos básicos a cubrir como primera necesidad de buscar el mejoramiento institucional a partir de la gestión educativa visto desde una perspectiva vivencial articulada con lo reglamentado por el estado y las entidades territoriales certificadas en pro de integrar acciones positivas y convenientes para los estamentos institucionales escolares.
- Contemplar las funciones y seguimientos que se pueden ejecutar para determinadas acciones institucionales contando con el apoyo de otros organismos que concentran su trabajo en la población vulnerable.
- Es posible iniciar acciones de mejora tomando una o varias de las herramientas que se presentan en ésta guía, ya que se da carta abierta a todas aquellas instituciones educativas que requieran hacer uso de los formatos, fichas y procedimientos que se plantean.
- La propuesta SIMBIOSIS es un enlace pertinente entre la norma y la realidad escolar, porque manifiesta las orientaciones directas y no deja a la imaginación los posibles procedimientos a ejecutar como lo enuncian todas las normas; aunque su naturaleza es la de brindar la información general, y como se puede evidenciar, la particular se encuentra consignada en éste documento, el cual abarco la mayor cantidad de posibilidades y situaciones escolares más comunes que pudiesen acercarse como ayuda estratégica institucional en aras de mejorar la gestión escolar inclusiva.
- Es importante comprender, documentarse y aplicar las normas que establece el gobierno respecto a la educación inclusiva ya que el consejo directivo y académico así como las asociaciones que integran de las instituciones deben estar instruidos en todo sentido y de forma pertinente para poder orientar y dirigir las acciones que encaminaran a los directivos docentes y personal de apoyo a realizar una tarea concreta y efectiva para que las modificaciones en el PEI marchen como se establecieron en los objetivos.

BIBLIOGRAFÍA

- ASIS, F. Proyecto de investigación: "Propuesta de formación de docentes para poblaciones con talentos y/o capacidades en el aula regular", participantes. Universidad Pedagógica Nacional, <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=37299>
- Centro de terapia asistida con animales: <http://www.bocalangolondrinas.org/>.
- Decreto 366 de 2009 organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=35084>
- Guía de educación inclusiva: <http://www.mecd.gob.es/dms-static/31ca0e0d-763a-433a-b92e-0d1829d5afd2/2010-bp-11-colombia-ff2-pdf.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, D.C. Orientaciones para la atención educativa a estudiantes con capacidades o talentos excepcionales Colombia. Julio de 2006. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=37299>
- Política pública de discapacidad para el distrito capital <http://www.saludcapital.gov.co/DocumentosPolíticasEnSalud/POL%C3%8D.%20DISCAPACIDAD.%20Decreto%20470-2007.pdf>
- Secretaría de integración social http://www.integracionsocial.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=6&Itemid=
- Sistema distrital de discapacidad <http://sisdiscapacidad.jimdo.com/sistema-distrital-de-discapacidad/consejo-distrital/>

ANEXO A

FICHA N° 1 DE INGRESO DE NIÑOS EN CONDICIONES ESPECIALES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA										
DATOS DEL ESTUDIANTE										
NOMBRE:					EDAD:					
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:										
GRADO AL QUE ASPIRA:				REPORTES MEDICOS		SI		NO		
GRADOS APROBADOS:				GRADOS NO APROBADOS:						
PERSONAS CON LAS QUE CONVIVE EL ESTUDIANTE										
TIPO DE SANGRE:			ALERGIAS:							
MENCIONES O RECONOCIMIENTOS										
DATOS FAMILIARES										
NOMBRE DE LA MADRE:					EDAD:					
OCUPACIÓN:			DIRECCION:							
NUMEROS DE CONTACTO:										
NOMBRE DEL PADRE:					EDAD:					
OCUPACIÓN:			DIRECCION:							
NUMEROS DE CONTACTO:										
INFORMACIÓN MEDICA DEL ESTUDIANTE										
Centros o Programas en Que Se Encuentra Actualmente										
Especifique la condición especial del estudiante			COGNITIVA		SENSORIAL		MOTORA		TALENTO	
Tipo de informe			TF	TCC	TO	PS	TL	CI	NP	OTRA
Informes de terapia que tiene										
Informes de terapia que necesita										
OBSERVACIONES										

TF: Terapia Física. TCC: Terapia Cognitiva-Conductual. TO: Terapia Ocupacional. PS: Psicología. TL: Terapia De Lenguaje. C.I: Coeficiente Intelectual. NP: Neuropediatria.

ANEXO B

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN COLEGIOS
CALENDARIO A**

RESPONSABLES: Directivos docentes y docentes

ESTUDIANTES	#estudiantes por curso que se deben atender	# Estudiantes atendidos por curso.	# casos especiales
Mes y semana			
Última semana de enero	10		
1° semana de febrero	10		
2° semana de febrero	10		
3° semana de febrero	10		
TOTAL			
Casos especiales			
1°,2°,3° 4° semana de Febrero			
TOTAL			

NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES:

FECHA DE FINALIZACION: _____

ANEXO B

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN COLEGIOS
CALENDARIO B**

RESPONSABLES: Directivos docentes y docentes

ESTUDIANTES	#Estudiantes por curso que se deben atender	# Estudiantes atendidos por curso.	# casos especiales
Mes y semana			
3° semana de Agosto	10		
4° semana de Agosto	10		
1° semana de septiembre	10		
2° semana de septiembre	10		
TOTAL			
Casos especiales			
3° 4° semana de Agosto y 1°,2° semana de septiembre			
TOTAL			

NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES:

FECHA DE FINALIZACION: _____

ANEXO C

FORMATO EXCLUSIVO PARA DISCAPACIDAD COGNITIVA

FICHA DE CARACTERIZACION DE CONDICION ESPECIAL PARA NIÑOS DE 8 A 12 AÑOS

INSTITUCION EDUCATIVA		
Director de grupo:	Grado:	
DATOS DEL ESTUDIANTE		
Nombre:	Edad:	
Lugar de nacimiento:	Fecha De Nacimiento:	DIA MES AÑO
Madre:	Padre:	
RECONOCIMIENTO DE CARACTERISTICAS		
	MADRE/PADRE	ESTUDIANTE
1. ¿El estudiante ha perdido algún año escolar? SI o NO.		
2. ¿Cuál es la asignatura que más le gusta al estudiante?		
3. ¿Cuál es la asignatura que menos le gusta al estudiante?		
4. ¿Comprende todo lo que el docente explica en clase? SI o NO.		
5. ¿El lenguaje que utiliza es enriquecido y fluido? SI o NO.		
6. ¿Maneja de forma correcta las operaciones básicas de las matemáticas? SI o NO.		
7. ¿Se expresa y participa con facilidad ante los demás? SI o NO.		
8. ¿Comprende fácilmente lo que Lee en los libros? SI o NO.		
9. ¿puede formular y resolver problemas fácilmente? SI o NO.		
10. ¿olvida rápidamente lo que se le explica? SI o NO.		
11. ¿Recibe constantes llamados de atención durante las clases por su comportamiento? SI o NO.		
12. ¿Pierde constantemente sus útiles escolares? SI o NO.		
13. ¿se concentra en su trabajo el estudiante? SI o NO.		
14. ¿olvida con frecuencia trabajos o tareas en casa? SI o NO.		
15. ¿Sigue instrucciones de forma correcta? SI o NO.		
16. ¿necesita ayuda de sus compañeros para resolver talleres o guías? SI o NO.		
17. ¿Se cansa muy rápido en sus actividades? SI O NO.		
18. ¿Ha tenido algún apoyo terapéutico o terapia? Si la respuesta es sí cuál?		
19. ¿participa activamente de actividades programadas por la institución? SI o NO.		
20. ¿Tiene conocimiento de padecer algún problema de salud? Si la respuesta es sí ¿cuál?		

Observaciones:

ANEXO D

FICHA DE CARACTERIZACION PARA ESTUDIANTES CON TALENTOS EXCEPCIONALES

INSTITUCION EDUCATIVA		
Director de grupo:	Grado:	
DATOS DEL ESTUDIANTE		
Nombre:	Edad:	
Lugar de nacimiento:	Fecha De Nacimiento:	DIA MES AÑO
Madre:	Padre:	
RECONOCIMIENTO DE CARACTERISTICAS		
	MADRE/PADRE	ESTUDIANTE
1. ¿su promedio académico generalmente es muy alto? SI o NO.		
2. ¿Cuál es la asignatura que más le gusta al estudiante?		
3. ¿Cuál es la asignatura que menos le gusta al estudiante?		
4. ¿Comprende todo lo que el docente explica en clase? SI o NO.		
5. ¿El lenguaje que utiliza es enriquecido y fluido? SI o NO.		
6. ¿Posee excelentes habilidades de razonamiento? SI o NO.		
7. ¿Se expresa y participa con facilidad ante los demás? SI o NO		
8. ¿Comprende fácilmente lo que Lee en los libros? SI o NO.		
9. ¿puede formular y resolver problemas fácilmente? SI o NO		
10. ¿Relaciona rápidamente ideas, objetos y hechos?		
11. ¿Recibe constantes llamados de atención durante las clases por su comportamiento? SI o NO.		
12. ¿Aprende rápido con poca práctica y repetición? SI no NO.		
13. ¿se concentra en su trabajo el estudiante? SI o NO.		
14. ¿Es muy observador y curioso? SI o NO.		
15. ¿Sigue instrucciones de forma correcta? SI o NO.		
16. ¿Es perfeccionista? SI o NO.		
17. ¿Ha realizado alguna vez Test de Coeficiente Intelectual? Si o NO		
18. ¿Ha tenido algún apoyo terapéutico o terapia? Si la respuesta es sí cuál?		
19. ¿se interesa por estudiar y practicar otras disciplinas? SI o NO.		
20. ¿Tiene conocimiento de padecer algún problema de salud? Si la respuesta es sí ¿cuál?		

Observaciones:

ANEXO E

FICHAS DE CONTROL DE ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA ESPECIAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA					
NOMBRE DE LA BIBLIOTECA					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	MANUALIDADES	DIBUJOS	CUENTOS	JUEGOS	MUSICA
Momento	Descansos y servicio social en horas de la tarde				
Una vez al mes	PRESENTACIÓN O EXPOSICION DE ALGUNA DE LAS TEMATICAS TRABAJADAS EN LA SEMANA				
Docentes a cargo:					
Estudiantes de apoyo:					

Fecha: _____ hora inicio: _____ hora finalización: _____

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Número de estudiantes que ingresan					
Nombres y cursos de los estudiantes					
Docentes responsables					
Estudiantes de apoyo					
Observaciones					

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- 1) Distribuir los estudiantes de tal manera que tengan el espacio suficiente para realizar las actividades.
- 2) Organizar grupos con un número determinado de niños según la disposición que tenga el colegio.

- 3) Establecer las personas a cargo de las actividades donde debe haber personal idóneo para controlar y orientar el ejercicio contando con la participación de los mismos estudiantes, especialmente de cursos superiores.
- 4) Informar el horario de atención y la planeación según los temas de cada día.
- 5) Solicitar los recursos necesarios con antelación al personal de recursos materiales.
- 6) Adecuar un espacio especial para la organización de la biblioteca

ANEXO F

FICHA COMPLEMENTO PARA LAS ACTIVIDADES METODOLÓGICAS DEL CURRÍCULO DE NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

ACTIVIDAD	ASIGNATURA
EL JUEGO (nombre)	TODAS (nombre de tu asignatura)
Fecha _____	Antes de iniciar un nuevo tema se hace la apertura a partir de un juego que involucre las habilidades de los estudiantes frente a la dinámica que el docente desee plantear frente al tema. Es importante realizar durante 10 minutos la actividad para integrar de manera creativa a los estudiantes; las dinámicas van desde los juegos de palabras, audios, videos, recorridos en el colegio, actividades de completar, actividades de unir, actividades de encontrar, entre otras. Estas actividades es posible aplicarlas una vez cada 20 a 25 días según el ritmo de trabajo de cada curso. (Descripción de la actividad) (docente a cargo)
LA LECTURA Fecha _____	Es el mecanismo de participación de los estudiantes que consiste en asignar a un niño por semana una lectura de interés, con datos curiosos para que la comparta con la clase de forma creativa a manera de presentación del tema. (Descripción de la actividad) (docente a cargo)
TECNOLOGÍA Fecha _____	La practicidad de las TIC y las TAC (tecnologías aplicadas al conocimiento) dentro y fuera del aula permite que los estudiantes sean competitivos y eficaces desde su transversalidad cultural, social y cognitiva para la globalización de sus aprendizajes. Ésta metodología permite afianzar la teoría con la práctica de los contenidos académicos. (Descripción de la actividad) (docente a cargo)
CIENCIAS APLICADAS Fecha _____	La investigación científica ha venido tomando un gran auge en el desarrollo del pensamiento crítico; A partir de puesta en escena de los hechos teóricos mediante la aplicación práctica de los fenómenos físicos, químicos, sociales, culturales y políticos, que generé aportes a la sociedad a partir de la reflexión crítica desde la practicidad. (Descripción de la actividad) (docente a cargo)
EL ARTE Y LA CULTURA Fecha _____	Contemplar la participación transversal de las actividades a nivel de composiciones poéticas, dibujo, arte, música e historia desde cada uno de las áreas de estudio como mecanismos de apropiación e interrelación de lo teórico con el contexto cultural e histórico de los hechos que se estudian en las clases. En éste ítem se pueden tener en cuenta los vínculos y actividades que se llevan a cabo con otras instituciones y la muestra a nivel inter-institucional de las propuestas de cada asignatura. (Descripción de la actividad) (docente a cargo)

ANEXO G

FICHA TÉCNICA CON LA INFORMACIÓN DE RECURSOS VIRTUALES QUE SE PUEDEN DESCARGAR PARA LA INSTITUCIÓN

SITIO	TEMATICA
http://www.portalprogramas.com/paseo-parque-virtual/	<ul style="list-style-type: none"> • Balance hídrico • Plantas útiles
http://www.portalprogramas.com/gratis/laboratorio-virtual-quimica	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes de los gases • Laboratorio de física y química. • Nuestro cuerpo en un clic.
http://www.wikepes.com/test-de-c-i-cociente-intelectual-infantil.html	<p>WIKIPEKES RECURSOS EDUCATIVOS INFANTILES</p> <p>Contiene para Imprimir fichas y actividades educativas infantiles para niños gratis online</p>
http://www.softonic.com/s/juegos-infantiles-memoria	Contiene gran variedad de juegos para descargar que ayudan la ejercitación de la memoria lógica.
http://www.cyberkidz.es/cyberkidz/juego.php	Que contiene actividades descargables para facilitar el aprendizaje de las tablas de multiplicar.
http://www.areaciencias.com/braing%20training/juego%20simon.htm	Contiene el juego simón que ayuda a los niños a mejorar la capacidad de memoria
http://www.mundoprimaria.com/juegos-conocimiento-del-medio/juegos-de-ciencias-naturales-3o-y-4o-de-primaria	Página que contiene diferentes ramas del saber para aplicar con estudiantes y contiene orientaciones para docentes.
http://www.vedoque.com/juegos/el-cuerpo.swf	Enriquecida con juegos e información del cuerpo humano, para interactuar.
http://www.audiojuegos.net/lista.php	Esta página trae una serie de enlaces exclusivos para personas con discapacidad visual, que se pueden descargar según el gusto o la necesidad.
http://www.portalprogramas.com/gratis/juegos-pc-ni%C3%B1os-ciegos	Contiene una serie de programas para descargar diferentes actividades para niños ciegos.
http://www.teatrosordos.org.mx/sordopolis.php	Página especial con actividades para niños sordos.

ANEXO H

FICHA DE EVALUACIÓN CUALITATIVA

INSTITUCION EDUCATIVA			
Director de grupo:	Área a evaluar:	Grado:	
DATOS DEL ESTUDIANTE			
Nombre:			Edad:
Lugar de nacimiento: Fecha De Nacimiento: DIA MES AÑO			
Periodo o bimestre:		Fecha de la evaluación:	
EVALUACIÓN PARA MOTRIZ, SENSORIAL Y COGNITIVOS			
Es responsable, puntual y organizado con sus trabajos.	siempre	Algunas veces	Nunca
Participa en clase con aportes significativos	siempre	Algunas veces	Nunca
Manifiesta las dificultades que tiene para realizar alguna tarea.	siempre	Algunas veces	Nunca
Se esfuerza por cumplir con sus deberes	siempre	Algunas veces	Nunca
Sus producciones escritas y oratorias están bien fundamentadas.	siempre	Algunas veces	Nunca
Refleja los valores y el respeto por los demás y la vida en general en los diferentes escenarios.	siempre	Algunas veces	Nunca
Es respetuoso con sus semejantes y personal en general a nivel oral, gestual y actitudinal.	siempre	Algunas veces	Nunca
Participa de eventos y actividades organizados por la institución.	siempre	Algunas veces	Nunca
Asiste a clases de forma significativa.	siempre	Algunas veces	Nunca
Justifica sus ausencias de forma adecuada y puntual.	siempre	Algunas veces	Nunca
Ayuda y recibe ayuda de los demás	siempre	Algunas veces	Nunca
Se interesa por aprender y profundizar en otros temas de la clase.	siempre	Algunas veces	Nunca
EVALUACION PARA TALENTOS EXCEPCIONALES			
Es responsable, puntual y organizado con sus trabajos.	siempre	Algunas veces	Nunca
Comparte con los demás sus vivencias y conocimientos.	siempre	Algunas veces	Nunca
Manifiesta las habilidades que tiene al realizar alguna tarea.	siempre	Algunas veces	Nunca
Organiza su espacio y su tiempo para trabajar.	siempre	Algunas veces	Nunca
Sus creaciones escritas y orales están estructuradas y fundamentadas.	siempre	Algunas veces	Nunca
Es respetuoso con sus semejantes y demás personal a nivel general.	siempre	Algunas veces	Nunca
Participa de eventos y actividades organizados por la institución.	siempre	Algunas veces	Nunca
Asiste a clases de forma significativa.	siempre	Algunas veces	Nunca
Justifica sus ausencias de forma adecuada y puntual.	siempre	Algunas veces	Nunca
Ayuda y recibe ayuda de los demás.	siempre	Algunas veces	Nunca
Se interesa por aprender y profundizar en otros temas de la clase.	siempre	Algunas veces	Nunca
Es responsable, puntual y organizado con sus trabajos.	siempre	Algunas veces	Nunca
Solicita más actividades cuando termina las que se le adjudicaron.	siempre	Algunas veces	Nunca
Integra la información que se da en clase con datos interesantes	siempre	Algunas veces	Nunca
Es paciente con los demás cuando se trabaja en equipos.	siempre	Algunas veces	Nunca

Observaciones: _____

ANEXO I

EVALUACIÓN CUANTITATIVA (Base Decreto 1290 De 2009)

INSTITUCION EDUCATIVA					
Director de grupo:				Grado:	
DATOS DEL ESTUDIANTE					
Nombre:				Edad:	
Lugar de nacimiento:		Fecha De Nacimiento:	DIA	MES	AÑO
Periodo o bimestre:			Fecha de la evaluación:		
DESEMPEÑOS					
N°	INDICADORES	Superior	Alto	Básico	Bajo
1	Analiza procesos y hechos í				
2	Argumenta teorías í .				
3	Clasifica números organismos funciones í .				
4	Compara datos, resultados, comportamientos í				
5	Comprende procesos y resultados í .				
6	Conoce temas, pautas, eventos í ..				
7	Construye textos, maquetas, argumentos í .				
8	Demuestra fenómenos, acciones, resultados, procesos í				
9	Establece condiciones, normas, organizaciones í í				
10	Explica eventos de diferentes intereses í ..				
11	Expone con facilidad fenómenos í í				
12	Formula hipótesis, preguntas, respuestas í .				
13	Interpreta situaciones, problemas, hechos históricos í				
14	Investiga, consultas, hechos, aportes í í .				
15	Justifica resultados, fenómenos, investigaciones í ..				
16	Manifiesta interés por í í .				
17	Plantea soluciones, propuestas, ideas í ..				
18	Presenta sustenta, ayudas, audiovisuales, didácticas í				
19	Propone esquemas, comparaciones í .				
20	Relaciona conceptos, hechos, fenómenos, comportamientos í .				
21	Sustenta teorías, exposiciones, evaluaciones í ..				

Observaciones:

ANEXO J
FICHA TÉCNICA DEL NIVEL DE ATENCION DE LOS PADRES EN EL PROCESO EDUCATIVO

NOMBRE DEL PLANTEL		NIVEL O MODALIDAD	
DATOS DEL PADRE			
APELLIDOS:		NOMBRES:	
CC.		FECHA DE NACIMIENTO:	
PROFESIÓN		CARGO:	
1.	FAMILIA	SI	NO
1.1	Colabora usted en la realización de las tareas escolares de sus hijo		
1.2	Asiste frecuentemente a la escuela de su hijo para conocer el proceso se lleva con él		
1.3	Cuenta con el tiempo para orientar a sus hijo		
1.4	Sabe a quién acudir cuando tiene problemas con su hijo en la institución educativa		
1.5	Considera usted que la familia es importante para el desarrollo de su hijo en el proceso escolar		
1.6	Considera que su hijo debe tener un trato especial		
TOTAL			
2.	RESPONSABILIDAD	SI	NO
2.1	Pone gran empeño en que su hijo(a) vaya siempre a la escuela, que sólo falte por causas de fuerza mayor.		
2.2	Apoya a su hijo(a) brindándole las mejores condiciones que sean posible para que estudie y haga sus tareas en la casa.		
2.3	Trata de ofrecerle a su hijo(a) oportunidades de aprender más cosas además de lo que estudia en el colegio		
2.4	Anima siempre a que su hijo(a) que mantenga buenas calificaciones sin tener en cuenta su discapacidad.		
2.5	Evalúa constantemente los avances de su hijo antes, durante y después de la jornada escolar		
2.6	Toma constantemente contacto con la docente para apoyar el proceso de inclusión de su hijo.		
TOTAL			
3.	COMUNICACIÓN	SI	NO
3.1	Se interesa en contar con información suficiente sobre las actividades que mi hijo(a) debe realizar durante el ciclo escolar.		
3.2	Creo que los padres de familia compartimos con la escuela la responsabilidad de educar a nuestros hijos.		
3.3	Tengo una gran disponibilidad para asistir a la escuela cuando me cita el(la)profesor(a) o el(la) director(a).		
3.4	Conozco el reglamento y las normas que protegen a mi hijo.		
3.5	Siento que mi hace parte de una buena educación inclusiva		
3.6	Asisto de manera desprevénida a la institución para conocer las actividades que se realizan con mi hijo.		
TOTAL			

ANEXO K
FICHA TÉCNICA DEL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DEL PLANTEL		NIVEL O MODALIDAD	
DATOS DEL DOCENTE A EVALUAR			
APELLIDOS:		NOMBRES:	
CC.		FECHA DE NACIMIENTO:	
TÍTULO PROFESIONAL:		CARGO:	
TIEMPO DE SERVICIO: EN LA DOCENCIA			
1.	DEDICACIÓN AL TABAJO	SI	NO
1.1	Demuestra disposición y empeño por el trabajo que realiza con los estudiantes con N.E.E		
1.2	Asiste oportunamente a las reuniones convocadas por el plantel demostrando interés por la inclusión educativa.		
1.3	Solicita apoyo, para mejorar su desempeño, cuando tiene dudas o limitaciones.		
1.4	Asiste regularmente a sus labores		
1.5	Aprovecha el tiempo de manera efectiva, establecido para el desarrollo de la clase.		
TOTAL			
2.	CONOCIMINETO	SI	NO
2.1	Crea nuevas ideas, sugerencias y/o propuestas en función del mejoramiento y trabajo que se realiza con los estudiantes con N.E.E.		
2.2	Aplica las leyes, reglamentos o normas para el desarrollo y desempeño de las actividades con los estudiantes con N.E.E.		
2.3	Diagnóstica y evalúa frecuentemente las competencias y dominio de contenidos de sus estudiantes especialmente los que los que presentan N.E.E.		
2.4	Aplica estrategias adecuadas para el logro de aprendizajes.		
2.5	Promueve el trabajo escolar con la inclusión de todos sus estudiantes		
2.6	Elabora material didáctico o de apoyo para la ejecución de las actividades con los niños con N.E.E		
2.7	Incorpora estrategias pedagógicas innovadoras y participativas en su práctica educativa con los estudiantes que presentan N.E.E		
2.8	Demuestra dominio en los contenidos y la enseñanza con los estudiantes con N.E.E.		
2.9	Demuestra dominio en la enseñanza de la lengua de señas o Braille a sus estudiantes con N.E.E		
TOTAL			
3.	COMUNICACIÓN	SI	NO
3.1	Mantiene una comunicación agradable con los estudiantes empleando un lenguaje sencillo.		
3.2	Valora y respeta el trabajo desarrollado por sus estudiantes especialmente con N.E.E		
3.3	Conoce las potencialidades (necesidades e intereses) de sus estudiantes		
3.4	Aplica estrategias adecuadas para el logro de aprendizajes.		
3.5	Atiende las inquietudes y problemas que se les presentan a los estudiantes bajo su responsabilidad dentro y fuera del aula.		
3.6	Fomenta entre sus estudiantes la cultura de la reflexión a través de la lengua de señas.		
3.7	Promueve la integración grupal de sus estudiantes con N.E.E		
TOTAL			

ANEXO L

La siguiente ficha es presentada como ejemplo para la elaboración un plan estratégico

a. Mecanismos de evaluación

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none">• Ha adquirido ofertas educativas para implementar proyectos de formación e innovación para los estudiantes con N.E.E.• Los resultados en las pruebas nacionales, presentan nuestro sistema con buenos niveles de educación.	<ul style="list-style-type: none">• La baja correlación entre formación impartida y prácticas inclusivas en el centro.• La escasa presencia de los planteamientos inclusivos en los currículos de la formación inicial.• Los resultados en las pruebas nacionales presentan nuestro sistema con bajos niveles de excelencia educativa.• La escasa participación de las familias en el Seguimiento de las actividades curriculares.

b. Formación pertinente según las competencias ciudadanas.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none">• La consideración de la escuela inclusiva como un ámbito de actuación prioritaria.• La implementación de programas como respuesta a necesidades emergentes: Proyectos, Convivencia, Interculturalidad.	<ul style="list-style-type: none">• La escasa implementación de Proyectos con desarrollos curriculares inclusivos que en su diseño posibiliten a todos los estudiantes desarrollar las competencias básicas.

c. Formación para el trabajo.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none">• Los colectivos de los docentes que sintonizan con los planteamientos metodológicos que se basan en altas expectativas que tienen presente el éxito escolar de sus alumnos y alumnas.• Experiencias consolidadas de centros que apuestan por metodologías de aula inclusivas: aprendizajes colaborativos, cooperativos y trabajo en quipo.	<ul style="list-style-type: none">• El riesgo de baja exigencia por parte del cuerpo docente hacia los estudiantes con N.E.E. recién llegados.• Bajas expectativa de algunos profesionales con respecto a los estudiantes con dificultades de aprendizaje que influye en las prácticas y en los resultados.

<ul style="list-style-type: none"> • Los apoyos y refuerzos educativos en el aula ordinaria con la presencia de dos profesionales. 	
---	--

d. Financiación.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de las instalaciones educativas para los estudiantes con N.E.E. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con los elementos necesarios para brindar una educación adecuada.